

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre trasvase de agua desde la cuenca del Tajo a la del Segura, pleito al que ha correspondido el número general 1/564/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de julio de 1994.—La Secretaría.—47.307-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso de revisión número 270/89, interpuesto por doña María Concepción Salgado Delgado, doña María Teresa de la Fuente García, don José Luis López Fernández, doña Flores González Rodríguez, doña María del Carmen García Medina, doña Leonarda Valero Pulido, doña Palmira Yolanda Fernández Alonso, doña Carmen Marcos Mateo, doña Purificación Díez Martínez, doña Alicia Fernández Letón, don Antonio García Seco y doña Luisa Boris Calvo, contra sentencia de 17 de mayo de 1989, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso número 253/86, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excelentísimos señores Presidente; Magistrados señor Delgado Barrio y señor Madrigal García.

Madrid a 25 de febrero de 1994.

Dada cuenta, habiendo fallecido la recurrente doña Palmira González Rodríguez, requiérase a sus herederos para que en el plazo de treinta días comparezcan ante esta Sección mediante Abogado y Procurador, o valiéndose únicamente de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo; para la notificación del presente requerimiento publíquese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Se designa Ponente al Magistrado de esta Sala excelentísimo señor don Francisco Javier Delgado Barrio:

Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica, ante la propia Sala, en término de cinco días.

Lo acordó la Sala y rúbrica el excelentísimo señor Presidente de lo que certifico.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de doña Palmira González Rodríguez, fallecida, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—16.485-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Don Diego Fernández de Arévalo Delgado, Secretario de la Sección Sexta, de la Sala Tercera, del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso 327/93 (número Secretaría 128/93), que se sigue en esta Secretaría a instancia de doña Rocio Paula Zacarías Barreto contra la Administración sobre exención de visado, se ha dictado la siguiente:

«Se tiene por designado para la representación de la recurrente doña Rocio Paula Zacarías Barreto a la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro y para la defensa al Letrado don Joaquín Alonso Herrera, con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, 37, teléfono 5647832. Notifíquese a la anterior recurrente las anteriores designaciones por medio del correo certificado, con acuse de recibo, y requiérase por medio de la presente a la Procuradora designada de oficio para que en el término de quince días interponga el correspondiente recurso, haciendo constar el órgano contra quien se interpone y el acto recurrido.

Igualmente, y por resolución de fecha 14 de marzo de 1994, se ha acordado requerir a la recurrente para que en el término de quince días manifieste su actual domicilio, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del presente recurso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.682-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COORDINADORA LOCAL DE ZUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-12-1993, sobre expropiación forzosa de terrenos construcción Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza) y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados (expropiación)

Ministerio de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 1/265/94 y el número de Secretaría 24/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.422-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Don Diego Fernández de Arévalo Delgado, Secretario de la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso 22/93 (número Secretaría 172/93-A), seguido por don José María González de la Fuente contra la Administración sobre reclamación de daños y perjuicios por obras de construcción de autopista, se ha dictado la siguiente:

«Habiendo causado baja en el ejercicio de su profesión el Procurador don Jorge García Prado, que lo es del recurrente don José María González de la Fuente, con domicilio en La Coruña, calle General Sanjurjo, número 290, 19.º, C, requiérase al mismo objeto de que en el término de quince días designe nuevo Procurador que le represente, o Letrado únicamente con poder notarial al efecto, haciéndole los apercibimientos legales, sirviendo la notificación de la presente de requerimiento en forma. Una vez se designe Procurador o Letrado, notifíquese la resolución de fecha 27 de octubre pasado, dictada para mejor proveer, y cúmplase lo que en la misma se ordena.»

Y para que sirva de requerimiento al recurrente, don José María González de la Fuente, con domicilio actual desconocido, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.197-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Adolfo Azoy Sabata, cuyo último domicilio conocido era el de avenida de Sarriá, 134, 2.º, 1, de Barcelona, que en el recurso de apelación número 1.764/87 que se tramita en esta Sección Séptima, dimanante del recurso número 1.226/84 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sobre separación definitiva del servicio, acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de 23 de febrero de 1987, dictada en el recurso 490/85. Sin costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al interesado se hace público el presente.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Secretario.—23.336-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTOR SOTO BELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19-11-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19-11-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/216/94 y el número de Secretaría 19/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.—23.334-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-10-1993, por el que se declara cumplida la sentencia del Tribunal Supremo de 15/11/1989, expropiación Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, pleito al que han correspondido el número general 1/294/94 y el número de Secretaría 28/94.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario.—23.335-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría señor Fernández

de Arévalo, en el recurso contencioso-administrativo número 3.801/1989, seguido a instancias de «Corporación de Medios de Murcia, Sociedad Anónima», contra la Administración General del Estado sobre impugnación de Acuerdo del Consejo de Ministros de 28-7-1989 y contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 31-7-1989, por los que se resuelve y publica en concurso público de otorgamiento de concesiones de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia, por medio de la presente, le emplazo a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en el presente procedimiento con Procurador y Abogado o Abogado únicamente, con poder al efecto, en ambos supuestos, para hacer uso de su derecho como demandados si les convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento a los representantes legales de las entidades «Altes, Sociedad Anónima», y «Radio y Tecnología, Sociedad Anónima», con domicilios desconocidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.092-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME SERRANO TOBALINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17-9-1993, por el que se resuelve recurso de reposición contra acuerdo de 30/4/1993, por el que se deniega la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 1/929/93 y el número de Secretaría 336/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.400-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Secretario de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Ferrer Lleo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre sobre cuantía de complemento de destino, al que ha correspondido el número general 1/864/93.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de noviembre de 1993.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario, Eduardo Saavedra Maldonado.—24.100-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria accidental de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Benito Laiz Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 22 de abril de 1992, al que ha correspondido el número general 1/7.166/92.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1993.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Pera Bajo.—24.098-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria accidental de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hago saber: Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la Junta de Personal del Tribunal Constitucional se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número general 1/7.450/92.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Pera Bajo.—24.099-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, pleito al que le ha correspondido el número 1/456/93.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.413-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/487/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Dajun Zhao contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993 sobre denegación de refugio y asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Dajun Zhao, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado, con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.479-E.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/397/1994, promovido a instancia de don Amine Chentouf contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-1-1994 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Amine Chentouf, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado, con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo auto del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndoles que no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.476-E.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/270/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Adrián Ciurar y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1993 sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Adrián Ciurar, doña Eleonora Canacas, don Rambo, doña Milita y doña Miloslavita Ciurar, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado, con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo auto del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndoles que no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.477-E.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/134/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Danut Cirpaci y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1993 sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Danut Cirpaci, doña María Caldaras y doña Adina Cardara, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado, con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.517-E.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/247/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Brancu Caldaras, doña Libia Caldras, don Brancu, don Calin, doña Lamia y doña Libia Caldaras contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993 sobre denegación de condición de refugiado y asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Brancu Caldaras y otros, fórmese recurso y requiérase a los mismos por el término de diez días a fin de que se personen con Abogado y, en su caso, Procurador, que les defiendan y represente, o comuniquen a esta Sala si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio les corresponda, y con su resultado se acordará lo procedente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.513-E.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/301/1994 (urgencia), promovido a instancia de don Nicolaie Cirpaci y doña Cornelia Savu contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de septiembre de 1993 sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Nicolaie Cirpaci y doña Cornelia Savu, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado, con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, así como copia de la resolución recurrida y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.515-E.

Sección Tercera

Providencia.—Ilustrísimos señores Presidente, Falcón Dancausa, Narváez Fernández. Madrid a 9 de junio de 1994. Dada cuenta y apareciendo desconocido el domicilio de los recurrentes don Miguel A. y don Luis Gabriel Roa Peña, notifíquese por medio de edictos el auto de fecha 27-1-1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: La Sala por y ante mi el Secretario acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel y don Luis Gabriel Roa Peña (hijos de don Marcelino Roa Gómez), y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, interesando el oportuno acuse de recibo archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro. Recurso número 3/680/1991.

Y para que sirva de notificación en forma a los recurrentes mencionados, se expide la presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Secretario.—37.122-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se trámita el recurso número 1.438/1992, interpuesto por don Marcelino Abalos, representado por el Procurador de turno de oficio don Emilio López Leiva, contra la resolución de la Dirección General de Migraciones y Dirección de la Policía, que denegaban permiso de trabajo y residente; recurso en el que se ha acordado lo siguiente: «... con suspensión del plazo concedido para formalizar la demanda se acuerda requerir a don Marcelino Abalos, en paradero desconocido, a fin que facilite a su Procurador don Emilio López Leiva, con domicilio en calle Virgen del Portillo, 3, cuarto, 28027 Madrid, los datos suficientes para que éste pueda interponer en forma el recurso contencioso-administrativo, cuyo escrito deberá presentarse por el Procurador en el improrrogable plazo de cinco días siguientes al de la notificación al recurrente de la presente providencia, bajo apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones en caso contrario».

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Marcelino Abalos, actualmente en paradero desconocido.

Madrid, 1 de marzo de 1994.-El Secretario.-15.859-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberse así acordado en procedimiento contencioso-administrativo seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, recurso número 1.272/1992, mediante providencia de fecha 9-3-1994, se hace saber a don Nour Eddin Chabi, el contenido de la providencia de fecha 7-1-1993, que es del tenor literal siguiente: «Se requiere a don Nour Eddin Chabi, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo improrrogable de diez días confiera nueva representación al Procurador o Abogado que se persone de nuevo a través de él, en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de archivo caso contrario.»

Y para que conste a efectos de notificación a don Nour Eddin Chabi, cuyo domicilio se desconoce, se libra el presente edicto en Madrid a 9 de marzo de 1994.-El Secretario.-19.797-E.

SECCIÓN PRIMERA

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.987/1993, a instancia de doña Marta Susana Cuéllar Virguez, contra Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 14-2-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer recurso en forma, sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificado.—Auto número 144.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Marta Susana Cuéllar Virguez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Marta Susana Cuéllar Virguez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.127-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado esta Sala, en el recurso contencioso-administrativo número 3.650/1993, seguido a instancia de la Procuradora doña María José Barabino Ballesteros, que actúa en nombre y representación de la recurrente, doña Elena Espa Lasasa, cuyos únicos datos que constan en el recurso son que ha sido sancionada en el expediente 1.449 ED/CM de la Delegación Insular del Gobierno de Menorca, por la presente se requiere por el plazo de diez días a la recurrente doña Elena Espa Lasasa, para que indique domicilio a efectos de notificaciones así como número de teléfono de contacto, al objeto de que el Letrado y el Procurador que le han sido nombrados de oficio, puedan ponerse en contacto con ella, bajo el apercibimiento, en otro caso, de archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste a efectos de notificación y de requerimiento a la recurrente doña Elena Espa Lasasa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.874-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberse así acordado en providencia de esta fecha, en el recurso contencioso-administrativo número 2.435/1992, interpuesto por don Abdeslam Taquil, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-350904, con domicilio en Majadahonda (Madrid), Gran Vía, 2, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, en el expediente administrativo número R91/104334, por el presente se requiere al recurrente don Abdeslam Taquil, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apudacta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación el requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.807-E.

SECCIÓN PRIMERA

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifica: Que en el recurso 804/1994, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Ilustrísimos señores.—Presidente, Calvo Rojas, Huelín Martínez de Velasco.—En Madrid a 12 de mayo de 1994.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentación, fórmese el oportuno rollo y registrese, y pudiendo no ser esta la Sala la competente para la resolución del presente pleito sino la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Valencia, al haber sido dictado el acto originario por la Delegación del Gobierno en Valencia, se acuerda oír a las partes por término de cinco días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga sobre a quién le corresponde la competencia para conocer del presente recurso.

Requírase al recurrente para que, en el plazo improrrogable de diez días, indique domicilio en Madrid para llevar a efecto las notificaciones de la resolución que se dicte en el presente recurso, bajo apercibimiento de poder ser acordado el archivo del presente recurso, y no habiéndose indicado ningún domicilio por el recurrente, notifíquesele mediante la publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don José Jimeno Peña, expido la presente que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.537-E.

SECCIÓN PRIMERA

En el recurso contencioso-administrativo número 3.283/1993, seguido en esta Sección Primera, le han sido nombrados de oficio al recurrente don Antonio Laserna Vilches para su representación y defensa los siguientes profesionales: Procurador, don José Javier Checa Delgado, domiciliado en la calle O'Donnell, 63, cuarto, C, 28009 Madrid, y el Letrado, don Hilario Salvador Bullón, domiciliado en la calle Pablo Iglesias, 2, Madrid, lo que se notifica a don Antonio Laserna Vilches mediante la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber asimismo su obligación de ponerse en contacto con los referidos profesionales al objeto de facilitarles todos los datos pertinentes referentes al pleito, habiendo sido requerido el Procurador a fin de que en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de archivo del presente recurso, plazo que se computará desde el día siguiente al de la publicación de la presente cédula.

Y sirviendo la publicación de la presente cédula del requerimiento en forma a don Antonio Laserna Vilches.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—30.519-E.

SECCIÓN TERCERA

Doña Ana Sánchez-Brunete Murillo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el recurso número 1.281/1993, interpuesto por «Mudanzas de Haan, Sociedad Anónima», contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha acordado notificar por medio del presente a dicho recurrente, el Auto de fecha 23 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es:

La Sala acuerda: «Regístrase el presente recurso en el libro correspondiente y no habiéndose personado las partes del mismo ante esta Tribunal en su derecho de personación y por perdido en dicho trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Jurisdiccional. Procédase al archivo del presente recurso una vez firme esta resolución», haciéndole saber que contra el mismo cabe interposición del recurso de súplica en el término de cinco días desde la publicación del presente.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente, «Mudanzas de Haan, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.175.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.669/1993 interpuesto por «Limpiezas y Acondicionamientos, Sociedad Anónima», contra fallo del Tear de Madrid, reclamación 12.841/1989, de fecha 3-4-1993, sobre donaciones, se ha dictado auto por la Sección Quinta, en fecha 16-12-1993, que consta del siguiente particular: La Sala acuerda el archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.669/1993, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación a «Limpiezas y Acondicionamientos, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.220-E.

SECCIÓN SEXTA

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Barbero Orrico y otros, se interpuso recurso contencioso-administrativo bajo el número 648/1981, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, habiéndose dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Sexta. Sentencia número 874. Ilustrísimos señores: Presidente, don José Antonio García-Aguilera Bazaga; Magistrados: Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, don Jesús Cudero Blas y don Francisco de la Peña Elias.

En la villa de Madrid a 24 de septiembre de 1993.

Visto por la Sala el presente recurso contencioso-administrativo número 648/1981, interpuesto por doña María Angeles Aguilera, doña Dionisia Aguado Abril, doña Remedios del Alamo, doña Hortensia Alonso Hortelano, doña Aurelia Alvarez Calzón, doña Antonia Anllo Artiaga, don Angel Alvarez Valencia, doña Carmen Arrojo López, doña Amalia Aparicio Escobar, doña Elena Azpitarte Ibarra, doña Matilde Balbi Pechuán, don Nicolás Baonza Diaz, don Miguel Barbero Orrico, doña María Socorro Barrientos Vega, don Manuel Benedicto González, doña Encarnación Benito, doña María Socorro Benito Navarro, doña Mercedes Carballo González, doña Olga Bravo Carrasco, don Armando Carrasco Martínez, doña María Paz Carrero Vales, don Raúl Carretero de la Cuerda, doña Felisa Casas Delgado, doña María José de Castro, doña Guadalupe Conde Pariente, doña Aurora Cuellas Blas, don Francisco de Diego López, doña Elvira Domínguez, doña Esther Elorz Munarriz, doña Eugenia López Esteso, don Alejandro Fernández Martínez, doña Soledad Filio, doña María del Pilar Fontán Román, doña Maximina Frades Lázaro, doña María Salomé de Frutos, doña Pilar Frutos Miguel, doña Liberada de Furones, doña Mercedes Gabaldón, don Agustín Gavelá, doña Manuela Galán, doña Teresa Gálvez Carrasco, doña Dolores Gaona Becerra, doña María del Pilar García, doña María Riansares García, doña Ana García López, doña María Antonia García Martín, don Pedro García Saiz, doña Milagros García Sanz, doña Carmen García Sardina, doña María Eugenia Gómez, don Francisco Gómez Romero, doña Inés Gonzalo, don Manuel Gutiérrez Martín, doña María del Carmen Hernández de Almeida, doña María Luisa Hidalgo, doña Elena Huerta, doña Isabel Ibáñez, don Alfonso López Almarcha, doña María Teresa Lucas Fresnadillo, doña Asunción Mancebo López, doña Mercedes Martín, don Rafael Martín Cid, don José Luis Martín Lannegrad, doña María del Carmen Martínez Corral, doña María del Carmen Mendizábal Calvo, doña María Antonia Mendoza Carretero, doña María Luz Melero Burell, doña Margarita Moreno Carralón, don Teodoro Niño Martínez, doña Luciana Noriega Merino, doña Lucía de la Osa Madrigal, doña María Africa Pardo, doña María Luisa Paris Sualdea, doña Antonia Pausin Costa, doña Pilar de Paz, doña Josefa Pomares

Caballero, doña Felisa Rodríguez Sánchez, don Ramón Romero Gago, doña Caridad Romero Romero, doña Pilar Romo Bordón, doña C. Sacristán González, doña Julieta Samaniego Berlanga, doña Carmen Sánchez Monzón, don Mariano Santamaría Gonzales, doña Petra Santodomingo Medrano, doña María Jesús Sanz Sanz, don Luis Seisedos Morón, doña Julia Sotillo Izquierdo, doña Gregoria Tamara Capilla, doña Justina Lucia Tordesillas, doña Esperanza Tordesillas Granados, doña Donatila Torrecilla Ortega, doña Isabel Torres Rodríguez, doña Julia Torres Rodríguez, doña Antonia Vacas Morata, doña Nieves Valera Muñoz, doña María Nieves Villar, doña Carmen Andrés, doña Angeles Barzana Pardo, doña Paloma Alonso Alonso, doña Geneviva Agudo Vélez, doña Carmen del Barrio Martín, doña María Luisa Burgos Cid, doña María Burgos Granizo, doña Natividad del Castillo, doña Luisa Cubiella Pérez, doña Rosa Diaz Lobato, doña Amparo Fernández Sellés, doña María González Ciorda, doña Consuelo Guijarro Orostivar, doña Agustina Ibáñez Alvarez, doña Mercedes Manjón Fernández, doña Teresa Marquina Rodríguez, doña Amelia Pérez de Frutos, doña Isabel Raso Fernández, doña Caridad Redero Velasco, doña Concepción Rosado Lora, doña Adela Sauras López, doña Aida Suárez González, doña Ana María Belaza, doña María del Pilar Pérez Pérez, doña Esther Rojo Sastre, doña Antonia Sánchez Franco, doña Elisa Arosa Vivera y doña Ana María Galeras Yuste, contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial, hoy Hospital Provincial, de fecha 14 de febrero de 1980, así como frente a las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos contra aquél, siendo parte en autos la Comunidad Autónoma de Madrid, representada y defendida por el Letrado de sus servicios jurídicos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Interpuesto el recurso y seguidos los trámites prevenidos por la Ley de la jurisdicción, se emplazó al demandante para que formalizase la demanda, lo que verificó mediante escrito en el que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminaba suplicando se dicte sentencia por la que: 1) se declare la nulidad o se anule y deje sin efecto los acuerdos objeto de recurso; 2) en otro caso, se declare el derecho de los recurrentes a la debida compensación económica por la mayor jornada que se les impone.

Segundo.—La representación procesal de la Comunidad Autónoma contestó a la demanda mediante escrito en el que suplicaba se dicte sentencia por la que, desestimado el recurso, se confirme la resolución impugnada en todos sus extremos.

Tercero.—Por auto de fecha 5 de octubre de 1992, la Sala acordó el recibimiento a prueba del recurso, notificándose dicho auto por edictos y sin que ninguna de las partes propusiese prueba alguna.

Cuarto.—Para la votación y fallo del presente proceso se señaló la audiencia del día 23 de septiembre de 1993, teniendo así lugar.

Visto, siendo ponente el Magistrado ilustrísimo señor don Jesús Cudero Blas, que expresa el parecer de la Sala.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El objeto del presente recurso contencioso-administrativo se centra en determinar la conformidad o disconformidad a Derecho del acuerdo del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial, hoy Hospital Provincial, de fecha 14 de febrero de 1980, por el que acordó que el personal funcionario (practicantes, enfermeras, matronas, ATS, fisioterapeutas y otros) realice la jornada de cuarenta y dos horas semanales de trabajo, así como de las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos contra aquél.

El argumento de los recurrentes descansa, en síntesis, en la tesis de que la Administración ha dejado sin efecto un acto declarativo de derechos sin acudir a los cauces previstos en los artículos 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicho acto declarativo de derechos estaría constituido por

la decisión, de marzo de 1970, de fijar a los funcionarios recurrentes un horario de treinta y seis horas semanales con la correlativa pérdida del complemento previsto en el artículo 7 b) de la Ley de 28 de diciembre de 1966, que venían percibiendo con anterioridad. Aumentar, mediante el posterior acto recurrido, la jornada de tales demandantes a cuarenta y dos horas semanales supondría, a su entender, dejar sin efecto el acto favorable anterior fuera de los cauces legalmente previstos.

Segundo.—La normativa inicial aplicable a los recurrentes estaba constituida, de una parte, por el artículo 76.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que fijó en treinta y seis horas semanales la jornada de trabajo y, de otra, por la Ley 116/1966, de 28 de diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, que establecía un complemento por dedicación especial, que venían percibiendo los actores hasta el momento en el que se redujo su jornada a la establecida en el artículo 76 antes citado. Por consiguiente, el «acto de marzo de 1970» al que se refieren los recurrentes no es sino fiel aplicación de la normativa aplicable a su situación personal.

Con posterioridad, el artículo 60 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dispuso que «la jornada de trabajo de los funcionarios de Administración Local será la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado. También se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia de jornada para determinadas funciones». En cumplimiento puro y simple de este precepto (y del artículo 5 de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Central del Estado, de 4 de mayo de 1965) se dicta el acuerdo impugnado, que no es sino la traslación al colectivo al que pertenecen los actores de la normativa aplicable por las normas mencionadas.

No hay, pues, como se pretende, revocación «irregular» de un acto declarativo de derechos, sino mera aplicación de la normativa vigente, por lo que no puede prosperar el recurso ni en su pretensión principal (nulidad de tal acuerdo), ni en la subsidiaria (compensación económica por la mayor jornada impuesta), ya que la nueva jornada establecida y la retribución económica recogida son acordes con los preceptos legales y reglamentarios citados, sin que sea dable sostener el derecho a un complemento por dedicación especial, prolongación de jornada o similar puesto que la jornada desempeñada por los recurrentes es, precisamente, la fijada y retribuida legalmente.

Tercero.—Procede, pues, desestimar el recurso interpuesto sin que, a la vista de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de la jurisdicción, se aprecien motivos que justifiquen una expresa imposición de las costas procesales.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación fallamos:

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Aguilera y el resto de los recurrentes relacionados en el encabezamiento de esta resolución, contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial, hoy Hospital Provincial, de fecha 14 de febrero de 1980, así como frente a las desestimaciones presuntas de los recursos de alzada deducidos contra aquél, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución conforme dispone el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresando que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio García-Aguilera Bazaga.—Teresa Delgado Velasco.—José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—Jesús Cudero Blas.—Francisco de la Peña Elias.—Rubricado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—31.249-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 973/1989, interpuesto por «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ungria López, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.105570, denominada CENSA, clase novena, por el presente se emplaza a «Componentes Electrónicos de Navarra, Sociedad Anónima», a fin de que en nueve días pueda comparecer en el mencionado recurso, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo por desconocer su domicilio y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.-21.542-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Doña Pilar Fernández Magester, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Doy fe y certifico: Que en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo número 1.539/1990 y acumulados, se ha dictado el siguiente auto de caducidad:

«Auto.—Tribunal Superior de Justicia de Madrid.—Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores Presidente don Tomás García Gonzalo; Magistrados, don Enrique Calderón de la Iglesia, don Valeriano Palomino Marín.—En Madrid a 29 de junio de 1993.—Antecedentes de hecho.—Que por providencia dictada por esta Sala se dio traslado a la parte actora a fin de que procediera a formalizar la demanda dentro del término legal, habiendo transcurrido en exceso dicho término sin que se haya presentado escrito evacuando dicho trámite, según se desprende de la anterior diligencia.—Fundamentos jurídicos.—1.º Que no habiéndose presentado escrito de formalización de demanda en el presente recurso y habiendo transcurrido el término que se concedió a ese efecto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley jurisdiccional, es procedente la declaración de caducidad del recurso de oficio.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación.—La Sección acuerda.—Que debía declarar y declaraba caducado el presente recurso 1.545/1990 interpuesto por don Francisco Javier Díez Ponce, y una vez que sea firme la presente resolución procedase a poner la misma en conocimiento de la Administración demandada con remisión del expediente administrativo. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días. Lo manda y firman los señores de la Sección, certifico. Firmado. Tomás García Gonzalo, Enrique Calderón de la Iglesia, Valeriano Palomino Marín y Josefa Lobón del Río.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Díez Ponce y a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.047-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 697/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

a instancia de don Emilio García López, contra doña Josefa García Sánchez y don José López López, en reclamación de 9.182.180 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de octubre, para la primera; 25 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera y 27 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en el BBV, cuenta 0032, una cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que solamente se podrá ceder el remate a un tercero por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Calle Rosario, número 80, en Albacete.

Finca especial número 7 o vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo. Es del tipo B. Consta de diferentes dependencias. Comprende una extensión superficial construida de 126 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la mesa escalera de subida y vivienda de esta misma planta tipo A; derecha entrando, la calle de Abelardo Sánchez; izquierda, vivienda de esta misma planta tipo C y, espalda, la calle del Corregidor Godino.

Registro: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.365, libro 222, folio 43, finca 14.101, inscripción quinta.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 11.410.000 pesetas.

Dado en Albacete, a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.184-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, accidentalmente por licencia de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador de los Tribunales don José Francisco Reino García, contra don Antonio Peromingo Rubio y doña Elisa Moreno Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la vivienda que después se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el referido inmueble, para cuyo acto se han señalado los días 25 de octubre próximo (primera

subasta), 28 de noviembre próximo (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100), y 9 de enero próximo (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 22.815.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una, y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y sentada con la debida antelación al acto de la subasta, o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber consignado en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta quinta del edificio señalado con el número 14 de la avenida de Daoiz y Velarde, de Alcalá de Henares. Consta de hall o vestíbulo, pasillos, estar comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, una terraza a la que la vivienda tiene tres huecos y otra que da al salón. Tiene una superficie aproximada de 107 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio interior de la finca y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha entrando, con la calle Silos; por la izquierda, con patio interior de la finca; y por el fondo, con terraza que da a las fincas de don Antonio Vázquez y don Aurelio Roa. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el trastero situado en la planta superior o de ático, señalado con la letra D, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 10 del tomo 3.334 del archivo, libro 39 de la sección tercera de esta ciudad, finca número 3.454, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente por triplicado ejemplar para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en Alcalá de Henares a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—51.149-3.

ALCIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alcira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Ortiz Olmos, contra don Luis González Blasco y doña María Luisa Vidal Olsina, calle La Parra, número 47, primero izquierda, en Torbajo del Camino (León), en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de octubre para la primera, 24 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 22 de diciembre, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 3.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en octavo piso alto, derecha, tipo B. Está situada en Alcira, con acceso por zaguán desde la avenida Luis Suñer, número 12. Tiene una superficie construida de 137 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 117 metros 55 decímetros cuadrados. Forma parte de edificio sito en Alcira, chaflán a las calles Llauri y a la avenida Luis Suñer, sobre solar de 287 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.068, folio 238, finca número 30.163, inscripción sexta.

Dado en Alcira, a 10 de junio de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—51.075.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 380/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ribera Colomer y doña Práxedes Alberó Belda, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.944.732 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.917.591 pesetas por intereses devengados y no pagados, más gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble hipotecado que al final se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 25 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.334.632 pesetas por la finca registral número 8.688, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1, de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Siete áreas 64 centiáreas 40 decímetros cuadrados de tierra secana, hoy solar, en término de Banyeres, partida llamada Costera de la Virgen, calle Angel Torro. Linda: Norte, con tierras de doña María Josefa y don Jorge Granados Sosa; sur y oeste, con tierras de Desamparados Aliaga Ferré y otros, y este, con calle de Beneixama. Inscrita al tomo 811, libro 173, folio 55, finca número 8.688 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Dado en Alcoy a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—51.131-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780-B/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Eladio Fernández Díaz y doña María Dolores Campos Pajares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente,

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único.—En la urbanización residencial Las Plazas, fase III, subfase 1, edificaciones en Alicante, con fachadas a calles General Navarro y General Pintos. Urbana. Número 48, vivienda C, del piso tercero, primera izquierda, subiendo la escalera número 1 del bloque 16. Mide 89,88 metros cuadrados útiles y 118,36 construidos. Linda: Por el sur, calle General Navarro; por el norte, con descansillo y con la caja de escalera y patio; por el este, el bloque 15; y por el oeste, la vivienda tipo D, en esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.358, sección primera, libro 1.430, folio 161, finca número 81.266.

Valorada a efectos de subasta (tasación) en 7.274.375 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—51.186-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 121/1994-T, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Artesanías Mirca, don Pedro Mira Montalbán y doña Amalia Carrio Valcárcel, se ha acordado en resolución de este fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Primero.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de las fincas.

Segundo.—Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las doce treinta horas.

Tercero.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Cuarto.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de forma rectangular, sita en Alicante, partida de Babel, en la manzana cuatro de la subzona industrial D, formadas por las parcelas 95 y 96 del plano parcelario. Superficie de 2.362 metros cuadrados dentro de la cual existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.492, libro 475 de la sección segunda, folio 35, finca 34.106. Tipo: 68.660.000 pesetas.

2. Número 10. Piso cuarto izquierda de la casa número 18 de la calle Las Navas de Alicante. Mide 48,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 658, folio 37, finca 1.898-N. Tipo: 7.750.000 pesetas.

3. Elemento número 32. Aparcamiento señalado con el número 32 de la planta baja del edificio sito en Alicante y su calle Cid, número 10 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 392, folio 1, finca 27.383. Tipo: 400.000 pesetas.

4. Elemento 68. Aparcamiento señalado con el número 68, situado en el piso primero del edificio en Alicante, calle Cid, número 10 de policía. Mide 10,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.299, libro 392, de la sección segunda, folio 73, finca 27.455. Tipo: 400.000 pesetas.

5. Casa-habitación señalada con el número 48, de la calle de Teatinos, hoy Barón de Finestrat, número 44. Mide 7,50 metros cuadrados de fachada y 13,90 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.689, libro 659, de la sección segunda, folio 222, finca 43.754. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

6. Número 2, piso primero de la casa sita en Alicante en la calle San Francisco, número 59 de policía. Está situada entre el piso segundo y el almacén de la planta baja. Con superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.695, libro 665, de la sección segunda, folio 194, finca 18.060-N. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

7. Número 1. Local de semisótano de la casa números 11 y 13 de la calle Pintor Gisbert, en Alicante. Mide una total superficie de 273,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 175, folio 175, folio 10, finca 10.110. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

8. Número 2. Local comercial en planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Pintor Gisbert

de Alicante. Mide una total superficie construida de 195,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al libro 174, folio 85, finca 10.911. Tipo: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante, a 13 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—51.021.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 20/1994, seguidos a instancia de la Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Antonio Sáez Ruano, doña Adoración Reyes Andújar Herráez, don Miguel Sáez Ruano y doña Antonia Ruano Cantos, todos ellos vecinos de Almansa, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 8, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaria para que pueda ser examinada por los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Casa en Almansa, calle General Moscardó, número 8. Su superficie es de 100,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 109, folio 92, finca número 4.235.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Lote 2. Casa en Almansa, calle Santa Lucía, número 99. Su superficie es de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 374, folio 109, finca número 20.562.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Lote 3. Tierra seco en el partido de los Cabezos, de 17 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 267, folio 36, finca número 17.894.

Valorada a efectos de la primera subasta en 105.000 pesetas.

4. Lote 4. Tierra seco en el partido de los Cabezos, de 70 áreas 5,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 249, folio 103, finca número 15.046.

Valorada a efectos de la primera subasta en 425.000 pesetas.

5. Lote 5. Tierra seco en el partido de los Cabezos, de 11 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 249, folio 104, finca número 15.047.

Valorada a efectos de la primera subasta en 70.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 25 de julio de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—51.128-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido, ha acordado publicar por edictos el auto de suspensión de pagos e insolvencia provisional, número de registro general civil 319/83 de la entidad Cima Industrial Marroquinera Artesana, el cual es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Arcos de la Frontera a 24 de marzo de 1994.

Hechos

Primero.—Que por turno de reparto de fecha 3 de noviembre de 1993, correspondió a este Juzgado solicitud de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Cima Industrial Marroquinera Artesana, Sociedad Anónima» y, en su nombre y representación, el Procurador señor Palma Palma, asumiendo la representación, tras el fallecimiento de éste, la Procuradora señora López García.

A la solicitud se acompañaba, escritura pública de constitución, escritura pública de traslado de domicilio social, escrituras públicas relativas a la última ampliación de capital, copia del código de identificación fiscal, recibos de licencias fiscales de los últimos años y escritura de nombramiento de Administradores solidarios; así como, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, el estado de situación de «Cima Industrial Marroquinera Artesana, Sociedad Anónima», relación nominal de acreedo-

res, memoria expresiva de las causas que han originado la suspensión, proposición de convenio para el pago de los créditos, certificación del acuerdo de los Administradores de «Cima Industrial Marroquina Artesana, Sociedad Anónima» expresiva de la decisión adoptada por los mismos de presentar la solicitud de suspensión de pagos, nombrar representante legal a estos efectos y convocar Junta general extraordinaria de accionistas, con objeto de ratificar los anteriores acuerdos, debidamente protocolizado; certificación de la Junta general de accionistas, en la que se ratificaron los acuerdos adoptados por los Administradores; haciendo constar la carencia de inmuebles en propiedad, así como la de sucursales, agencias o representaciones directas.

Segundo.—Que previa ratificación, se inició el expediente por providencia de 17 de noviembre de 1993, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la referida compañía mercantil, nombrándose interventores al acreedor Banco Natwest, en la persona del legal representante, y a los auditores de cuentas don Antonio del Puerto Sánchez y don Federico Basañez Ryan, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922 referentes a publicidad, dictamen de los Interventores y suspensión de embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; aceptándose el cargo por los Interventores.

Tercero.—Que los mencionados Interventores, don Jesús Escobar González, representante de Banco Natwest, don Antonio del Puerto Sánchez y don Federico Basañez Ryan, aportaron el dictamen prevenido, estimando como ciertas las causas de la suspensión expresadas por el deudor en la memoria expresada acompañándose como anexos, relación de créditos, haciéndose constar en el dictamen, en el apartado de Balance, un activo de 279.243.420 pesetas, y un pasivo de 232.289.045 pesetas, existiendo una diferencia de 46.954.375 pesetas a favor del activo.

Cuarto.—Que conferido traslado al suspenso del dictamen y anexo redactado por los Interventores, dejó transcurrir el plazo legal sin presentar escrito alguno.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que a tenor del artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, el Juez, tomando especial consideración al informe realizado por los Interventores, declarará al solicitante en estado de suspensión de pagos, debiendo considerarse al suspenso en estado de insolvencia provisional si el activo es superior o igual al pasivo, o acordando en este supuesto por aplicación del artículo 10, la convocatoria de la Junta general de acreedores.

Segundo.—Que si bien el artículo 10 de la citada Ley establece un plazo para la convocatoria de la Junta entre treinta y sesenta días, dado el número de acreedores y que éstos en un considerable número, tienen su residencia en el extranjero, se estima necesario ampliar el plazo que establece la Ley a fin de obtener el margen necesario para la citación de los mismos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil «Cima Industrial Marroquina Artesana, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 46.954.375 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso en el sentido de que, únicamente podrá realizar las operaciones propias del negocio, si bien cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de esta ciudad; anótese en el libro correspondiente; publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor divulgación, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de

anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado; se acuerda la convocatoria a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y acreedores, citándose a los que de estos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada por acuse de recibo, que será unida a este expediente a los residentes fuera de ella, haciendo además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria de los acreedores que no puedan ser citados en forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, o verificarse precisamente hasta quince días antes del día señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la parte actora, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido.»

Y para su publicación acordada, expido el presente en Arcos de la Frontera a 4 de julio de 1994.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—51.445-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 113/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Carlos e Ildefonso Jiménez Marchena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: Para el día 2 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Villamartín y en su calle Serracín, con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda:

Por la derecha, entrando, con el solar número 29 de don Antonio y don Vicente Jarava Trujillo; por la izquierda, con el solar número 31 del señor Sánchez García, y por el fondo, con terrenos de propiedad municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 650, libro 126, folio 42 vuelto, finca número 6.144.

El tipo de tasación de la finca para la subasta primera es de 22.995.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 22.995.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.225.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Juan Antonio Barraza Araya y doña Violeta de las Mercedes Aravena Valle, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 31 de octubre, para la segunda el día 28 de noviembre y para la tercera el día 28 de diciembre, todas ellas a las once treinta horas de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: Departamento número 17. Piso segundo, puerta cuarta, del edificio bloque A, con frente al Paseo de las Rocas y Avenida de Montserrat, número 1 al 5 de la ciudad de Calella. Vivienda de superficie 66 metros cuadrados. Linda por el frente (del edificio), este, caja de la escalera, vivienda puerta primera de esta misma planta y patio de luces, fondo, oeste, finca propiedad de «Grafu, Sociedad Anónima», edificio E; por la derecha entrando, norte, patio de luces y edificio propiedad de «Grafu, Sociedad Anónima», denominado bloque D; por la izquierda, entrando, sur, rellano de la escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; debajo, planta primera; encima, planta tercera.

Cuota de proporcionalidad: 2 enteros, 17 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.267, libro 154 de Calella, folio 117, finca 6.830.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar, a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comín Torrents.—51.277.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra don Francisco Velasco Sánchez he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 31 de octubre de 1994, hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.048.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1995, hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 5.048.000 pesetas es la siguiente.

Bien objeto de subasta

P) 31.—Departamento número 31, planta cuarta, puerta primera, escalera B, del mismo edificio, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor, terraza y galería con lavadero, tiene una superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta, derecha entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, en proyección vertical con finca de don Carlos Illa o sus causahabientes; fondo, en proyección vertical con finca de don Francisco Velasco Sánchez. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 30 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 993, libro 158, folio 111, finca 11.621-N, inscripción primera.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la villa de Arenys de Mar a 11 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Mercedes Yebra Rodríguez.—51.279.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 25 de octubre de 1994; para la segunda, el día 25 de noviembre de 1994; y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1994; tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 19/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ramón Ortiz, Sociedad Limitada», don Ramón Ortiz González y doña Juana González Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 2.—Local ubicado en la planta sótano de un edificio sito en la calle Timón, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de un aseo. Linda: Norte, con la parcela número 60; sur, por donde tiene su acceso a través de rampa, con la calle Timón; este, con la finca número 1 de propiedad horizontal; y oeste, con zona ajardinada. Inscripción: Tomo 1.090, libro 107, folio 140, finca número 11.339.

Se tasa a efectos de subasta en 6.122.850 pesetas.

2. Número 4.—Local ubicado en la planta baja de un edificio sito en la calle Timón, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 60; sur, por donde tiene su acceso, con la calle Timón; este, con la finca número 3 de propiedad horizontal; y oeste, con zona ajardinada. Inscripción: Tomo 1.090, libro 107, folio 144, finca número 11.341.

Tasada a efectos de subasta en 11.915.900 pesetas.

3. Número 6.—Apartamento ubicado en la planta primera de un edificio sito en la calle Timón, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Consta de dos dormitorios, baño, salón-cocina-comedor y terraza. Linda: Norte, vuelo de la parcela número 60; sur, por donde tiene su acceso, mediante escalera de uso común para esta finca y para la número 5, con la calle Timón; este, con la finca número 5 de propiedad horizontal; y oeste, con vuelo de la zona común. Inscripción: Tomo 1.090, libro 107, folio 143, finca número 11.343.

Tasada a efectos de subasta en 11.645.950 pesetas.

4. Solar sito donde llaman Llanos Prietos en el cruce de Arinaga, término municipal de Agüimes. Es la parcela número 36, letra D. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, en 15 metros, doña Sixta Santana León; sur, en 15 metros, calle Roque Nublo; este, en 10 metros, calle Bentaiga; oeste, en 10 metros, don José Betancor.

Inscripción: Tomo 1.515, libro 127, folio 87, finca número 12.041.

Tasada a efectos de subasta en 4.375.300 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 22 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—51.154-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 16 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994 y para la tercera, el día 16 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Pablo Giral Arguer haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Así mismo hacer constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 19. Apartamento número 303, hoy 304, en la planta segunda del edificio, sito en el complejo turístico denominado Tamia II, entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, Tias. Tiene su acceso por el norte. Ocupa una superficie de 40 metros 60 decímetros

cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, escalera de acceso; sur, zona común; este, con apartamento número 304, hoy 303; y oeste, con apartamento 302, hoy 303.

Inscripción: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 41, finca número 26.797.

Tasada a efectos de subasta en 12.826.800 pesetas.

2. Urbana. Número 6. Apartamento 106, en la planta baja del edificio, sito en el complejo turístico denominado Tamia II, entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por el oeste. Ocupa una superficie de 40 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, con zona común y apartamento 101; este, zona común; norte, apartamento número 105 y zona común; y sur, con pasillo común y escalera de acceso a la planta alta.

Inscripción: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 128, finca número 26.784.

Tasada a efectos de subasta en 12.826.800 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife, a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Cinta Prat López.—El Secretario.—51.189.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 26 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 26 de enero de 1995; y para la tercera, el día 27 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 465/1992, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», ofi-

cina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 25. Estudio conocido con el número 1 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja sur de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 108, finca número 22.549.

2. Urbana número 26. Estudio conocido con el número 2 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja norte de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 109, finca número 22.550.

3. Urbana número 27. Estudio conocido con el número 3 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta sur de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 110, finca número 22.551.

4. Urbana número 28. Estudio conocido con el número 4 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta norte de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 111, finca número 22.552.

5. Urbana número 29. Estudio conocido con el número 5 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta baja izquierda de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 112, finca número 22.553.

6. Urbana número 31. Estudio conocido con el número 7 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 114, finca número 22.555.

7. Urbana número 34. Estudio conocido con el número 10 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 117, finca número 22.558.

8. Urbana número 37. Estudio conocido con el número 13 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 120, finca número 22.561.

9. Urbana número 40. Estudio conocido con el número 16 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 123, finca número 22.564.

10. Urbana número 43. Estudio conocido con el número 19 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tomo 897, libro 202, folio 126, finca número 22.567.

11. Urbana número 46. Estudio conocido con el número 22 de la nomenclatura particular. Está

situado en la planta alta de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tomo 897, libro 202, folio 129, finca número 22.570.

12. Urbana número 49. Estudio conocido con el número 25 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta izquierda de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tomo 897, libro 202, folio 132, finca número 22.573.

13. Urbana número 50. Estudio conocido con el número 26 de la nomenclatura particular. Está situado en la planta alta derecha de un edificio de dos cuerpos paralelos, dos plantas y seis bloques, situado en El Barranquillo, segunda fase, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tomo 897, libro 202, folio 133, finca número 22.574.

Valoradas a efectos de subasta en la suma de 41.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife, a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—51.191.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 179/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Manuel Suárez Hidalgo y doña María Iris Bernardo Llana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1994 próximo, y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1994 próximo, y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1994 próximo, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en Casas del Prado, Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.994, libro 230, folio 39, finca número 9.384. Valorado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

2. 1/8 parte del sótano sito en Casas del Prado, descrito como plaza de garaje número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.827, libro 133, folio 11, finca número 9.304. Valorado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Avilés, a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.074.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 144/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra el bien especialmente hipotecado a don Manuel Domínguez Torrado y doña Felipa Prieto Domínguez, en reclamación de 5.077.233 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de octubre y 22 de noviembre, y 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa número 37 de la calle General Franco de la villa y término de la Albuera. Mide 350 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con don José Saavedra Gómez; izquierda, doña Felipa Prieta Domínguez; y espalda, don Francisco Venegas Lobo y don Demetrio Romero Valencia. Consta de un solo piso. Inscripción décima, finca 431 triplicado, folio 239, libro 8, tomo 8, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Dado en Badajoz, a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Emilio Serrano Molera.—La Secretaria, sustituta.—51.030-58.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1994, 390/1994 se sigue a instancia de don José Manuel Loizaga Etxeverria expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Hermenegildo Echevarría, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barakaldo, barrio Retuerto Amézaga, número 10, no teniéndose noticias de él desde la fecha que fue llamado a filas con ocasión de la guerra civil, y don Lorenzo María Etxeverria Lahuerta, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Retuerto Amézaga, número 10, de Barakaldo, no teniéndose de él noticias desde que fue llamado a filas con ocasión de la guerra civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—51.384. 1.ª 23-9-1994

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 51/1988, a instancia de doña Ana Ramírez Beltrán, representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra don Juan Vilar Rius, representado por la Procuradora doña Montserrat Llinas Vila, sobre ejecución de sentencia de separación matrimonial, en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad; el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 18.445.500 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso cuarto, primera puerta, del edificio de la calle de la Vinya, número 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca número 6.444, folio 31, libro 274, tomo 274.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Fernández Benito.—El Secretario.—51.449-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 281/1991-1, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don José Conesa Membrilla, don Santiago Conesa Fernández de Córdoba, doña María Dolores Tamayo Gómez, don Francisco Ponce Limón y «Monespa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

27 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, en el modo y forma que se dirá a continuación de las descripciones registrales; el día 24 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once quince horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa finca número 21. Vivienda en planta segunda alta, puerta tercera, segunda tercera, de la escalera B, con acceso por la calle Eusebio Güell, número 134, del edificio de esta villa, con frente a las calles Juan Pfaff y Eusebio Güell. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.022, libro 473, folio 171, finca número 29.224, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.225.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización Can Claramunt, parcela 948 del término municipal de Piera, compuesta de planta baja, que mide una superficie de 96 metros cuadrados, destinada a vivienda que consta de comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, despensa-bodega y trastero. Existe una terraza en la parte

superior de 10 metros 45 centímetros cuadrados, a la que se accede por una escalera exterior, edificada sobre un solar que mide 559 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, de los que salvo lo dicho edificado, el resto está destinado a patio descubierto o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.356, libro 140, folio 120, finca número 8.120. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—51.119.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 557/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-4, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Joaquina Sarqueda Fernández y doña Montserrat Rull Sarqueda Lago Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a las demandadas que al final se destallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Vivienda unifamiliar sita en San Hilario Sacalm, en la avenida Jaume I, número 2. El solar es compartido por otra vivienda, adopta la figura ovalada y ocupa una superficie de 538 metros. Linda: Al norte o fondo, con carretera de Arbucias; al sur o frente y al este o derecha, entrando, con avenida Jaume I, y al oeste, izquierda, con resto de finca matriz de don Bartolomé Subiranas Saurina. En dicho solar se ha construido un edificio compuesto de dos viviendas. La finca embargada consta de garaje ubicado en la planta baja, al que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal, ocupando una superficie útil de 15,28 metros cuadrados, y la vivienda desarrollada en dúplex, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal, ocupa una superficie útil total entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, comunicándose las dos plantas mediante escalera inferior, distribuyéndose en recibidor, baño y tres dormitorios, en planta baja y en comedor-estar, cocina y un dormitorio con baño, en planta alta. La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 538 metros cuadrados, se destina a jardín que circunda la edificación. Linda la finca en su totalidad: Al norte o fondo, con carretera de Arbucias; al sur o frente y al este o derecha, entrando, con avenida Jaume I, y al oeste, izquierda,

con finca de los consortes don Francisco Rangel López y doña Ana María Llorca Miralles.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.118, libro 73 de San Hilari, folio 25, finca 2.876. Vivienda ocupada por la propiedad como segunda residencia. Edificio con una antigüedad del orden de unos diez años, construcción tipo medio.

Lote II. Local parking en la planta sótano de la casa sita en calle Padilla, números 354, 356 y 358, de Barcelona, correspondiente a la utilización exclusiva de la plaza número 22.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.822 del archivo, libro 1.488 de la sección primera, folio 145 vuelto, finca 89.847-N.

Lote III. Piso tercero, puerta segunda, escalera A, en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Padilla, números 354, 356 y 358 y a la calle Santa Carolina, números 20, 22 y 24, con entrada por calle Padilla. Mide una superficie de 83,56 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera A y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y puerta tercera de las mismas planta y escalera, y fondo, vuelo de la calle Santa Catalina. Coeficiente de participación 1,619 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.730, libro 1.396, sección primera, folio 153, finca número 89.889. Vivienda ocupada por la propiedad, edificio tipo medio en relación con su entorno, antigüedad del orden de unos quince años, buena situación.

El valor estimado del lote I es de 9.600.000 pesetas.

El valor estimado del lote II es de 3.300.000 pesetas.

El valor estimado del lote III es de 14.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.133.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 728/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 2 de agosto del corriente año, la suspensión de pagos de la «Sociedad Española de Precios Unicos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle la Rambla, número 140, y dedicada a la explotación de locales de venta al detalle de toda clase de artículos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, doña Clara Ibars Torres, y a la acreedora Banco Urquijo, con un activo de 3.438.999.339 pesetas, y un pasivo de 2.567.392.183 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.175.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 135/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco

Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá, contra doña Francisca Giner Domenech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle El Puente, con el número 014700018013594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 5.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra c), en la primera planta alta del edificio actualmente denominado Don Francisco, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada en la avenida País Valenciano. Tiene una superficie de 61 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo de distribución, cocina con galería, comedor-estar, dos dormitorios y un cuarto de baño, más 7 metros 51 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 726, libro 89 de Alfaz del Pi, folio 137, finca número 11.379, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 6.109.250 pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 3 del local de la planta de sótano del edificio actualmente denominado Don Francisco, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a la avenida País Valenciano, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 726, libro 89 de Alfaz del Pi, folio 155, finca número 11.411, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 525.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de julio de 1994.—El Secretario.—51.121.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1991, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerrón Morales, frente a don Antonio Benavente Acien, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 11 de noviembre del corriente año, y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de diciembre del corriente, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1995, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que pueda ser examinado por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Terreno seco en parte rocoso, en término de Berja, paraje del llano de Alcaudique, término de Berja, conocido también por Llano de la Tomillera, que tiene una superficie de 48 áreas 42,5 centiáreas. Dentro de su perímetro hay una edificación sin terminar de 138 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con el Ayuntamiento de Berja; sur, carretera de Berja a Venta del Olivo; este, don José Miguel Martín Ocaña; y, oeste, don Juan López Cabrera. Inscrita al folio 5 del libro 336 de Berja, finca número 27.535, inscripción primera.

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—51.218.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 13/1991, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Emilio Sabatell Redondo, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 11 de noviembre del corriente año, y hora de las doce treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de diciembre del corriente, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un secano sito en el paraje Barranco de Moya, término de Berja, laborable y rocoso con algunas higueras, que linda: Norte, herederos de don José Pados; sur, don Francisco López; este, terreno montuoso; y oeste, don José Fernández. Cabe 2 fanegas, iguales a 75 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 828, libro 258 de Berja, folio 3, finca número 18.258.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

2. Rústica.—Otro secano en el paraje de la Sierrecilla, cabeza del Canjilón, del mismo término, en su mayor parte rocoso propio para pastos. Linda: Norte, el barranco del Canjilón; este, el mismo barranco y terreno de terreno comunal. Tiene una cabida de 5 fanegas o 1 hectárea 88 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 925, libro 258 de Berja, folio 5, finca número 18.259.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—51.220.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1991, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Manuel Fernández Mora y doña Rosario Ruiz López, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 11 de noviembre del corriente año, y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de diciembre del corriente, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 13 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, ubicado en planta baja y señalado con el número 3 de los elementos de un edificio sito en Berja, en la confluencia de las calles José Antonio y General Rada, con el número 2 en esta última. Tiene una superficie de 80 metros 69 decímetros construida y útil de 77 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Rada, caja de escalera del portal 1, y con el local número 5; derecha entrando, con los locales o elementos 4 y 5 y con patio de luces compartido con herederos de doña Encarnación Lara Jiménez; izquierda, con caja escalera y portal número 1 y con el local número 1; y, fondo, propiedad de herederos de doña Encarnación Lara Jiménez. Inscrita al tomo 1.150, del Archivo, libro 309 del Ayuntamiento de Berja, finca número 25.861, inscripción segunda.

Valorada en 10.074.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, señalado con el número 5, de un edificio sito en Berja, confluencia de calles José Antonio y General Rada, señalado el edificio con el número 2 de la última. Tiene una superficie de 47 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle José Antonio; derecha entrando, propiedad de herederos de doña Encarnación Lara Jiménez, patio de luces compartido con dichos herederos y en pequeña parte local número 3; izquierda, local número 4; y, fondo, local número 3. Inscrita al tomo 1.150, libro 309 de Berja, finca número 25.863, inscripción segunda.

Valorada en 5.256.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—51.222.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 102/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Vicente Sánchez Vegas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 triplicado de la planta baja del portal número 51 de la calle Alfarrerías de Burgos. Con una superficie aproximada de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando calle Alfarrerías; fondo, portal, caja de escalera y ascensores; derecha, espacio libre común; izquierda finca número 3 triplicado de don Eliseo Pérez. Inscrita Registro Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.683, libro 226, folio 206, finca número 9.180.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, s/n (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 10 de enero de 1995 del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, y su hora diez horas y treinta minutos de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.248.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1992 promovido por

el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra «Aridos Caravaca, Sociedad Anónima», y don Miguel Sánchez Lozano, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una finca urbana consistente en un piso vivienda tipo B, situado en Gran Vía, número 35 de Caravaca de la Cruz, en cuarta planta alta del edificio con este número. Tiene acceso por el rellano correspondiente y consta de vestíbulo, pasillos, cocina, solana y terraza, comedor-estar, cuarto de baño y dos dormitorios, ocupando una superficie útil de 76 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, sobre una superficie construida de 93 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 468 de Caravaca, folio 123, finca número 27.720, inscripción octava. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Una finca urbana consistente en un piso vivienda en la cuarta planta alta de un edificio sito en la Gran Vía, número 35 de Caravaca de la Cruz, que tiene su acceso por el rellano correspondiente, con una superficie útil de 102 metros cuadrados en una superficie construida de 141 metros cuadrados 9 decímetros cuadrados, con una distribución de vestíbulo, pasillos, cocina, aseo, cuarto de baño, armario, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 466 de Caravaca, folio 91, finca número 27.718, inscripción octava. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Una finca urbana consistente en una plaza de garaje sin cerrar, grafiada en la pared con el número 8, siendo la treceava parte indivisa de la

planta sótano del edificio reseñado que está destinado a plazas de garaje, teniendo ésta una superficie de 8 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 469 de Caravaca, folio 192, finca número 31.413-8, inscripción cuarta. Tasada en 550.000 pesetas.

4. Una finca rústica en término y huerta de Caravaca de la Cruz, en la hacienda nombrada Llano de Béjar, sitio del barranco o rambla de las Losillas, consistente en un trozo de tierra de monte a pastos, que tiene una superficie de 5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 451 de Caravaca, folio 59, finca número 31.411, inscripción tercera. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 13 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—51.122-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 199/1994 a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de «Levantina Ejecuciones, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Giménez Ros y doña Dionisia García Pagán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de noviembre de 1994, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao-Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 30570001801994, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Casa número 3 de la calle D, de la Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Es de planta baja y consta de una vivienda y una cochera. La vivienda ocupa una superficie construida de 82 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados, y se distribuyen en diferentes dependencias; y la cochera ocupa una superficie construida de 27 metros 24 decímetros cuadrados; por lo que la superficie total construida de esta finca, es la de 109 metros 49 decímetros cuadrados y además tiene un patio y un pequeño espacio destinado a jardín, que ocupa una superficie de 60 metros 51 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, casa número 4 de la calle C; este, la vivienda número 5 de la calle D; y oeste, la vivienda número 1. Actualmente la calle de su situación se denomina Plá y Daniel, donde está marcada con el número 5, que es el sur.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 460, libro 86, sección segunda, folio 86 vuelto, finca 6.499, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.147.

CAZORLA

Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén contra don José Almansa Gámez y doña Dolores Perales Moya en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta pública y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén) número 67474 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mencionada subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa de la finca rústica casa-cortijo en el sitio de la Vega y Caracierz de las laderas de Villoro, término de Cazorla. Ocupa una extensión superficial de 79 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca 8.774 al folio 93 del tomo 453, libro 84 de esta ciudad. Tipo primera subasta: 75.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de labor seco, sita en las laderas del Quintanar, término de Cazorla. Tiene una superficie de 5 hectáreas 39 áreas 22 centiáreas. Inscripción tercera de la finca 8.773 al folio 91 del tomo 453, libro 84. Tipo primera subasta: 16.204.300 pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Sánchez de la Torre.—51.144-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 144/1994, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Angel Molina Palazón y otra, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de enero de 1995; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1995; en tercera subasta el día 6 de marzo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya

en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número uno, destinado a local comercial en planta baja del edificio. Tiene su entrada por puerta independiente a la calle de Don Juan Ramón Jiménez, sin número. Ocupa una superficie de 315 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 581, libro 54 de Blanca, folio 111, finca número 6.883, 2.ª Valorado en 25.543.000 pesetas.

Departamento número dos, destinado a local comercial en planta baja. Tiene su entrada por puerta abierta a la calle de Don Juan Ramón Jiménez, sin número. Ocupa una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 581, libro 54 de Blanca, folio 114, finca número 6.884, 2.ª Valorado en 12.135.000 pesetas.

En la huerta de Blanca, sitio conocido por La Isla, pago de igual nombre, trozo de tierra labor de riego, de cabida 6 áreas, 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 7, libro 1 de Blanca, folio 245. Finca número 86, 8.ª Valorada en 16.180.000 pesetas.

Parcela Q.—En la villa de Blanca, que mide de frente 21 metros, por 37 metros de fondo, que hacen la total cabida de 707 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 843, folio 2, finca número 9.524. Valorada en 4.045.000 pesetas.

Dado en Cieza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—51.244.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue bajo el número 132/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa contra don Antonio Domínguez García del Castillo, doña María de los Angeles Sánchez Díaz, don Angel Sánchez Díaz y doña María Estrella Esteban García, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 29.213.377 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 9.097.836 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca luego se dirá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballero, número 9, planta tercera, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 13 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0132.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción de tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación sita en Malagón, y su calle carretera de Toledo, número 17, con una superficie de 2.091 metros cuadrados que a su vez consta de las siguientes:

Vivienda en planta baja, situada en los linderos de la derecha y frente, con una superficie de 120 metros cuadrados. Con distribución para habitar.

Local destinado a exposición, que se ubica en los linderos de la izquierda y frente, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Nave de unos 1.700 metros cuadrados, situada en el lindero del fondo.

El resto de la superficie del solar sobre el que se asientan las edificaciones descritas se destina a descubierto de patio. Linda todo ello: Por la derecha entrando o norte, don Alfonso Huertas del Alamo; izquierda o sur, don Macario García del Castillo y otros; espalda u oeste, terreno de las monjas carmelitas; y frente o este, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.459, libro 207, folio 86, finca 10.165.

Tipo: 61.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—51.032-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 293/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Anguita Cañada, contra don José Sánchez de la Dueña y doña Virgilia Fernández Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 35.620.030 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.293.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Rústica, olivar en término de Porzuna, al sitio de Camino de las Rabinadas, de 64 áreas, y 40 centiáreas, con 60 olivos, finca registral 6.666. Tipo: 114.210 pesetas.

Lote dos.—Rústica, secano cereal, en término de Porzuna, al sitio llamado Fuente de la Madroña, de 1 hectárea, finca registral 6.677. Tipo: 165.240 pesetas.

Lote tres.—Rústica, secano cereal, en término de Porzuna, sitio del llamado Arenal, de 1 hectárea, finca registral 6.668. Tipo: 296.460 pesetas.

Lote cuatro.—Rústica, secano cereal, en igual término y sitio que la anterior, de haber 1 hectárea, finca registral 6.669. Tipo: 196.830 pesetas.

Lote cinco.—Rústica, tierra secano cereal, en término de Porzuna, al sitio llamado La Solanilla, de haber 88 áreas, finca registral 6.670. Tipo: 99.630 pesetas.

Lote seis.—Rústica, secano cereal, en término de Porzuna, al sitio Boca de los Carriles, de haber 44 áreas, finca registral 6.671. Tipo: 262.440 pesetas.

Lote siete.—Huerta al sitio Boca de los Carriles, en término de Porzuna, de haber 21 áreas, finca registral 6.672. Tipo: 729.000 pesetas.

Lote ocho.—Rústica, huerta en término de Porzuna, al sitio llamado Boca de los Carriles, de haber 50 áreas, finca registral 6.673. Tipo: 1.781.190 pesetas.

Lote nueve.—Urbana, casa en Porzuna, y su calle Nueva, número 26, con corrales, cuadra, patio y diversos terrenos. Mide 1 hectárea, 28 áreas, y 50 centiáreas, finca registral 3.820. Tipo: 38.880.000 pesetas.

Lote diez.—Urbana, era en Ciudad Real, en el camino de Sancho Rey, señalada hoy con el número 1 de Puerta Santa María, que mide 375 metros cuadrados, finca registral 50.299. Tipo: 32.805.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—51.242.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228 de 1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Salvador Escalona Mérida (DNI 24.710.840) y doña María Blanco Gambero (DNI 24.793.461), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que, para una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.162.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-22893, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Coin, calle Compositor Albéniz, número 6. Se compone de tres plantas, denominadas baja, primera y segunda; ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento 60 metros cuadrados, con una superficie construida de 172 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 231, libro 195 de Coin, finca número 13.206, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin, a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—51.227.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310 de 1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Pedro Guzmán Rodríguez y doña María Cordero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que, para una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-31093, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Coin, calle Teniente Coronel Garret Rueda, número 7, figurando en el tablón de contribución como calle sin nombre, número 2, A05. Linda: Derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle; izquierda, casa número 5 de la misma calle, y fondo, con el camino de las terrerías. Ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 757, folio 116, libro 210 de Coin, finca número 14.660, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin, a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—51.230.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 505/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, contra «MB-3, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de octubre actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 11.189.750 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 28 de noviembre siguiente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, s/n, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—Sirva el presente edicto de notificación a la entidad deudora del lugar, días y horas señalados para el remate, para el caso de que no se pudiera practicar en su domicilio o en el fijado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), urbanización Parque de las Colinas, II fase, parcela número 27-N, en el término de Hoyo de Manzanares, al sitio denominado Arroyo de la Trofa, hoy urbanización Parque de las Colinas, II fase. Tiene una superficie de 1.041,75 metros cuadrados. Linda: Frente de calle, en línea de 24,16 metros con calle 8; testero, en línea de 26,66 metros, con calle E; derecha, en líneas de 22,19 metros más 1,76 metros y 19,27 metros, con parcelas números 26 y 41, e izquierda, en líneas de 21,67 metros más 1,28 metros y 19,27 metros, con parcelas números 28 y 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 566 de Hoyo de Manzanares, libro 78, folio 205, finca número 5.505.

Dado en Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—51.013.

ECLJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lico Leasing y Banco Exterior de España, representados por el Procurador señor Losada contra don Enrique Guzmán Cobacho y doña Araceli Arévalo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas. La primera por el tipo de tasación que se indica el día 25 de octubre de 1994, a las once horas. La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas. La tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso en calle Capitán Sanz, número 6 de Ecija, con 125 metros cuadrados de superficie, primera planta de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 716, libro 508, folio 153, finca número 5.807. Tipo de licitación: 6.160.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de casa números 5 y 7 de calle Calvo Sotelo en Ecija, con superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 152 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 773, libro 550, folio 65, finca número 7.512. Tipo de licitación: 4.384.525 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra letra A, procedente de la Dehesa Nueva de Mochales números 1, 2, 3, 4 y 5 del plan Casilla de Rivera en término de Ecija, con superficie de 5 hectáreas 42 áreas 18 centiáreas. Sobre esta parcela aparece construida una pista de aterrizaje de zorra compactada. Inscrita al tomo 969, libro 706, folio 166, finca número 10.143. Tipo de licitación de la parcela y construcciones existentes: 39.296.000 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los posibles licitadores deberán efectuarlas en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta de consignaciones número 396900017004393.

Los bienes objeto de subasta aparecen con más extensión descriptiva en los documentos y obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en Ecija a 17 de junio de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Muliner.—51.159-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 29/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.115.000 pesetas fijadas al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo aceptada postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y, por tercera subasta, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial en la planta baja, en planta diáfana, con aseo, tiene una superficie construida de 179 metros 80 decímetros cuadrados y los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio situado en esta ciudad, calle General Monasterio, número 186 de policía. Representa 17 por 100. Título: El que se desprende de la escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Antonio Leirado Sacristán, de fecha 31 de marzo de 1971. Inscrita: Tomo 1.098, libro 281, folio 67, finca 25.346, inscripción primera.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Elda a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Encarnación Ruiz Sabater.—El Secretario.—51.132-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 325/1993, instados por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a «Luker, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Hipotecaria:

Parcela de terreno designada como PTP 8 en término de El Ejido (Almería), paraje de las Playas de San Miguel (Almerimar) con una superficie de 3.019 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle 411 de la urbanización y zona verde; sur, con zona verde, y calles 62 y 6; este, zona

verde y calle 6 y, oeste, con la calle 62 de la urbanización.

Registral número 39.539.

La expresada finca ha sido valorada en 274.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), a 25 de julio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—52.644-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 26/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Banco de Santander, respecto del deudor don Francisco Osma Julián y doña Mercedes Moreno Rodríguez por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 25.—Planta quinta, escalera B, vivienda puerta 2.ª de la casa sita en el Prata de Llobregat, con frente a la calle Victor Casanovas Ferrer, en donde está señalada con el número 15-17. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet en el tomo 703, libro 193 del Ayuntamiento del Prat, folio 49 vuelto, finca 17.827-N, inscripción quinta. Hoy Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 983, libro 343, folio 201, finca 17.287-N, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de octubre y hora de las diez de la mañana sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 7.696.315 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de noviembre y hora de

las diez de la mañana sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de diciembre y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores;

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en el Prat de Llobregat a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—51.455-3.

EL VENDRELL

Edicto

Propuesta de providencia del Secretario señor Gajú Raventos,

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de fecha 27 de julio de 1994 por el Procurador señor Escude Nolla, únase a los autos de su razón y se acuerda expedir oficio al «Boletín Oficial del Estado» rectificando el tipo de remate de la subasta, siendo de 12.220.000 pesetas en vez de las publicadas 12.200.000 pesetas.

Así lo propongo a S. S., en El Vendrell a 29 de julio de 1994, de todo lo cual doy fe.—La Jueza.—La Secretaria.—51.282.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 22/1994 promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Juan Castellvi Mañé y doña Teresa Romeu Vidal, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-2294) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Unidad número dos.—Local comercial, de la casa en término de Calafell, Avenida de Sant Joan de Déu, número 90, sita en el centro del edificio, tomando como frente la avenida de su situación; es una sola nave y tiene una superficie de 200 metros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de 236 metros cuadrados. Linda: Al frente, con Avenida Sant Joan de Déu; espalda, con terreno de la comunidad; derecha, con vestíbulo de la escalera C; izquierda, con vestíbulo de las escaleras A y B; encima, con viviendas únicas de las escaleras B y C de la planta primera y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 1.068, libro 215 de Calafell, folio 20, finca número 7.223.

Tasada a efectos de la presente en 21.000.000 de pesetas.

La actora litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell, a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—51.286.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 2031/1994 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Manuel Pérez Fernández y Concepción Álvarez Flórez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce

horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-203-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, detrás anejo, señalada con el número ocho, sita en la calle Nueva del pueblo de Creixell, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con una superficie de 75 metros 15 decímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando, este, con casa de José Rovira Solé; por la izquierda, oeste, con la de José Hugas; por detrás, norte, con corral del mismo José Rovira Solé y por delante, mediodía, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 408, libro 55 de Creixell, folio 142, finca número 121.

Tasada a efectos de la presente en 12.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell, a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—51.284.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1541/1994, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ignacio González Martínez y doña Consuelo Arteta Lizarrá, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las once horas, de los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de

préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y, en caso de que no pudiera llevarse a cabo la citación a los deudores, sirvase el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero B, de la puerta izquierda, sobre la planta primera del bloque de viviendas con acceso desde la calle Príncipe de Viana, hoy número 12, antes 8, de Estella; mide una superficie edificada de 100 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo de distribución y armarios empotrados. Linda: Por el frente, derecha entrando e izquierda, con vuelos propios sobre los que tienen luces y vistas; y por el fondo, con vivienda letra A de esta misma planta de don Herminio Nuin. Su cuota es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.435, folio 94, finca número 3.476-N.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Estella, a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria.—51.069.

ESTEPAONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 454/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don Harold Smith, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 9.825.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9.—Apartamento rotulado en la puerta como 7-B, procedente del bloque 2 del conjunto residencial denominado Buenavista, radicante en el término municipal de Estepona, integrado en la urbanización El Paraiso. Radica en la planta primera del edificio. Es del tipo 1. Comprensivo de una extensión superficial de 50 metros 96 decímetros cuadrados y de terraza 8 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción a nombre de la parte prestataria por razón de la fecha del título que se dirá, citándose a efecto de búsqueda al folio 47, libro 361, inscripción segunda, finca número 26.938 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona, a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—51.103.3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García Galdeano, con domicilio en calle Goya, planta baja, en Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de noviembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de diciembre de 1994; y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de enero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas, o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial procedente del único de la planta baja del edificio en Fuengirola, con fachadas a calle Goya y otra a calle Velázquez. De superficie construida 95 metros cuadrados. Linda: Frente, con la zona del portal y ascensor del edificio y con calle Goya; derecha entrando, finca matriz de procedencia; izquierda, calle Velázquez; y fondo o espalda, con resto finca matriz.

Se tasa a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—51.136.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44 de 1994, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Mercedes Linares Escutia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre, a las trece horas; en su caso, por segunda el día 1 de diciembre, a las trece horas, y por tercera vez el día 3 de enero de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-004494, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni reducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, distinguida con el número 1, situada en el bloque 1, en dúplex, comprendiendo planta baja y el primer piso, unidos por una escalera interior. Ocupa una superficie construida total de 112 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 25 decímetros cuadrados están en la planta baja y 53 metros 3 decímetros cuadrados en la planta primera. La planta baja se distribuye en salón comedor, cocina, aseo y lavadero; y el piso primero en tres dormitorios y baño, dispone de un porche en la parte delantera y una terraza en el lateral derecho y parte trasera. Linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, con terrenos del solar donde se levanta, destinados a jardín y pasos, e izquierda, entrando, vivienda número 2 de este bloque.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto inmobiliario en término de Oliva, partida Aigua Morta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.252, libro 375, folio 1, finca 39.499, inscripción tercera.

Tipo: 15.680.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—51.087.

GERNIKA-LUMO

Edicto

En el procedimiento de juicio de mayor cuantía número 215/1979, promovidos por don Alberto Madariaga Zorroza y otros, representados por el Procurador señor Muniategui, contra «Prepakt Ibérica, Sociedad Anónima», Compañía La Unión y El Fénix y otros, representados por los Procuradores señores Urrutia, Luengo y Sarriguren, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia, Jueza doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga.

Dada cuenta: El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María del Carmen Torre Zárrega, únase a los autos de su razón. Se tiene por personada y parte a la expresada Procuradora, en nombre y representación de «La Unión y El Fénix Española, Sociedad Anónima», entendiéndose con aquella éstas y las sucesivas diligencias.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Muniategui Landa, únase a los autos de su razón y visto el mismo, se accede a lo solicitado en el apartado I); por lo que hágase saber a «Prepakt Ibérica, Sociedad Anónima», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Bizkaia, que ha de nombrar Procurador que le represente en el plazo de nueve días en los presentes autos,

en sustitución del Procurador señor Molinero. Haga entrega de los mismos a la parte actora. Lo acuerda y firma S. S.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Prepakt Ibérica, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de notificación.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—51.143.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Valmajo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 25/1993, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Simón Vicente Herranz y don Gonzalo Vicente Vila, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca número 7.821, a 6.129.000 pesetas; para la finca número 7.791, a 2.260.000 pesetas; y para la finca número 8.264, a 4.320.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre, a las once horas.

Para la segunda, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 7.821, tomo 1.677, libro 151, folio 119, de Girona, consistente en urbana número 31, vivienda puerta primera, planta ático, mano izquierda, en bloque Leman, en la avenida Sant Narciso, número 20, de Girona.

2. Finca número 7.791, tomo 1.781, libro 174, folio 144, de Girona, consistente en urbana 1, local sótano en avenida Sant Narciso, número 18, denominado Leman, una treinta y dos avas parte indivisa que representa el aparcamiento número 13.

3. Finca número 8.264, tomo 2.645, libro 435, folio 182, de Girona, consistente en urbana, apartamento número 28, local comercial del bloque

Leman, en avenida Sant Narciso, número 20, izquierda entrando, de superficie 48 metros cuadrados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit Valmajo.—El Secretario.—51.019.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el expediente número 195/1994, a instancia de la entidad mercantil «Onara, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, polígono industrial Los Angeles, calle Fundidores, número 16, representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, y con intervención del Ministerio Fiscal, admitida a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos, se ha nombrado Interventor judicial del tercio de acreedores a don Manuel Ruiz Navarro, representante legal del Banco Español de Crédito.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el periódico «El País» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Getafe, a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—51.045.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estativis Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Asesoramiento Construcción Sant Pere Pescador, Sociedad Limitada», número 56/1992 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas en relación a la finca que se dirá número 2.406.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.000.000 de pesetas en relación a la finca que se dirá número 2.406.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018005692 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 17 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas. Para la segunda el día 17 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 17 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en planta de ático del edificio sito en término de Sant Pere Pescador, calle Portalet, sin número. Ocupa una superficie de 104 metros 45 decímetros cuadrados y una terraza de 62 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, doña María Gardell; derecha, don José Roig; fondo, vuelo calle Portalet, y frente parte con caja y rellano de la escalera y parte con don Ramón Roig y carretera. Inscrita al tomo 2.160, libro 43 de Sant Pere Pescador, folio 142, finca número 2.406 del Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—51.294.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estativis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Prohmart, Sociedad Anónima», número 497/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 4.350.000 pesetas para la finca registral número 10.110; 6.750.000 pesetas para la finca registral número 10.111; 13.050.000 pesetas para la finca registral número 10.112; y 19.350.000 pesetas para la finca registral número 10.113.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad número 1. Local ubicado en la planta semisótano del edificio sito en Banyoles, calle Sant Martírià, números 6, 8 y 11. Tiene un acceso a través de la escalera A. Consta de una sola nave, sin divisiones interiores.

Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 130, finca número 10.110, inscripción primera.

2. Propiedad número 2. Local ubicado en la planta semisótano del edificio sito en Banyoles, calle Sant Martírià, números 6, 8 y 11. Tiene un acceso a través de la escalera B. Consta de una sola nave, sin divisiones interiores.

Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 133, finca número 10.111, inscripción primera.

3. Propiedad número 3. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, calle Sant Martírià, números 6, 8 y 11. Tiene su acceso desde la calle Sant Martírià. Consta de una sola nave, sin divisiones interiores.

Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 136, finca número 10.112, inscripción primera.

4. Propiedad número 4. Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, calle Sant Martírià, números 6, 8 y 11. Tiene un acceso a través de la finca antes segregada en el exponente II (que está destinada a espacio público). Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 139, finca número 10.113, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—51.193.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 239/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Antonio Baidés Fernández y doña María Martínez Cortés y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 7.850.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.887.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos —que en este caso es el 239/1991— en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda situada en el primer piso, de la casa situada en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, calle sin nombre, hoy Alcalde Patxot, número 12, en la urbanización Mercader. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.322, libro 253, folio 20, finca número 12.166. Valor: 7.850.000 pesetas.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—51.195.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mibru, Sociedad Anónima», número 397/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.425.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.318.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en esta ciudad de Banyoles, calle del Remei, números 53 y 55. Consta de planta baja y un piso en alto. La planta baja de superficie construida 110 metros 49 decímetros cuadrados, se distribuye en porche de entrada, recibidor, oficinas con aseo, cocina, comedor-estar, otro cuarto de aseo y otro recibidor a la derecha entrando de la vivienda. Mediante escalera interior se accede al primer piso, que tiene una superficie construida de 116 metros 86 decímetros cuadrados, dividido en cinco dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, paso distribuidor y balcón. Se levanta sobre un solar de superficie 331 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.587, libro 171, folio 15, finca número 3.517-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—51.053.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Tránsito Vázquez Naranjo, número 300/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.729.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.546.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda, sita en el término municipal de Porqueres, lugar de Mianegues, está compuesta de planta baja y planta piso, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja de superficie construida 53 metros 10 decímetros cuadrados. Está integrada por recibidor, paso distribuidor, escalera de acceso al piso alto, despacho, trastero, cocina y comedor-sala de estar. La planta piso, de superficie construida 57 metros 60 decímetros cuadrados, está integrada por un paso distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. La edificación está efectuada sobre un solar de superficie 160 metros 50 decímetros cuadrados, y todo en su conjunto, linda: Al frente, sur, con calle en proyecto; al fondo, norte, con parcela número 1 de don Isidro Palomer; derecha entrando, este, con finca de doña Joaquina Vázquez Naranjo; y a la izquierda, oeste, con solar número 8, propio de don Rafael Planas.

Inscrita al tomo 2.177, libro 38 de Porqueres, folio 1, finca número 2.487, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—51.215.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima» y «Arquitectnia 2000, Sociedad Anónima», número 31/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantían en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto a la finca número 1.560 (parcela número 92), la cantidad de 20.299.225 pesetas; para la finca número 1.561 (parcela número 103), la cantidad de 20.299.225 pesetas; para la finca número 1.584 (parcela número 96-B), la cantidad de 20.688.763 pesetas y para la finca número 1.583 (parcela número 96-A), la cantidad de 20.616.663 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, para la finca número 1.560 (parcela número 92), la cantidad de 15.224.418 pesetas; para la finca número 1.561 (parcela número 103), la cantidad de 15.224.418 pesetas; para la finca número 1.584 (parcela número 96-B), la cantidad de 15.516.572 pesetas y para la finca número 1.583 (parcela número 96-A), la cantidad de 15.462.497 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal d'Avinyonet de Puigventós, urbanización La Torre Más Pau, señalada con el número 92, de superficie 700 metros cuadrados, sobre la cual se halla en construcción una casa compuesta de planta baja y un piso, de superficie, la planta baja de 113,96 metros cuadrados y el piso 57,87 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 90; sur, parcela número 94; este, parcelas números 93 y 95; y oeste, vial de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.655, libro 31 de Avinyonet, folio 60, finca número 1.560, inscripción segunda.

2. Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal y urbanización que la anterior, señalada con el número 103, de 700 metros cuadrados, sobre la que se halla en construcción una casa compuesta de planta baja y un piso de 57,87 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 102; sur, con la parcela número 104; al este, con doña Nuria Serrat, don Juan Cros Trinch, don Francisco Clotas Clotas y doña Ana Garriga Bach; y oeste, con vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.655, libro 31, folio 62, finca número 1.561, inscripción segunda.

3. Urbana.—Casa pareada y terreno adjunto en el mismo término y urbanización que las anteriores, señalada de número 96-A, compuesta de planta baja y un piso de superficie la planta baja de 100,75 metros cuadrados construidos y 51,72 metros cuadrados de piso. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno de 249,25 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 95; sur y este, con vial; y oeste, con la finca o entidad número 2.

Inscrita al tomo 2.655, libro 31, folio 120, finca número 1.583, inscripción primera.

4. Urbana.—Casa pareada y terreno adjunto en el mismo término y urbanización que las anteriores, señalada de número 96-B, compuesta de planta baja y un piso de 99,67 metros cuadrados construidos en la planta baja y 55,14 metros cuadrados en la planta piso. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno de 250,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.655, libro 31, folio 123, finca número 1.584, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—51.214.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 169/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don José Luis Ruiz Rodríguez y doña Mercedes Palomino López:

Bienes objeto de subasta

1. Finca, número 4. Piso tercero derecha, en planta cuarta del edificio (tercera de pisos) señalado con el número 4, tipo A, en calle Cisne, número 12, tercero derecha, destinado a vivienda, con varias dependencias y ocupa una superficie construida de 167 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 139 metros 46 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.087 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 93, folio 94, tomo 589.

2. Finca número 10. Piso tercero izquierda, en la planta cuarta del edificio (tercera de pisos), señalado con el número 10. Es del tipo B, en calle Cisne, número 12, tercero izquierda, y se destina a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 160 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.089 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 93, folio 96, tomo 589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate para la finca número 9.087, será de 12.500.000 pesetas, y para la finca número 9.089 de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.
Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada, a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.057.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Javier Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 25/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Delgado y doña Amalia García Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso de la séptima planta, que es el de anterior de la derecha, mirando el edificio desde la calle Pedro Antonio de Alarcón y el posterior de la izquierda por la escalera.

Inscrita al libro 111, folio 113, finca número 13.867 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de valoración: 10.920.000 pesetas.

Dado en Granada, a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Villar del Moral.—El Secretario.—51.223.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 328/1993, seguidos sobre Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Manuel Conde Expósito y doña Rosenda Caño Miranda, en rebeldía, en reclamación de la suma de 619.694 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien que le ha sido embargado a dichos demandados, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 30 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Y, para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con el título de propiedad que de aquélla resulte y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamentos Hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Callejón de la Alfarería, s/n, en Martos (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.246, folio 157, finca número 30.109, con una superficie de 211 metros cuadrados. Que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.660.000 pesetas.

Dado en Granada, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—51.005.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 238/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Philip Barry y don Christopher Douglas Hurley, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bien objeto de subasta

1. La finca 42. Apartamento ubicado en la planta baja, señalado a efectos internos como 26-A, en el complejo denominado como Aparthotel Aloha Garden, en la urbanización Torviscas, en Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 925, libro 205 de Adeje, folio 37, finca número 18.665.

2. La finca 68. Apartamento ubicado en la planta alta, señalado a efectos internos como 8-E, en el complejo denominado como Aparthotel Aloha Garden, en la urbanización Torviscas, en Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 925, libro 205 de Adeje, folio 89, finca número 18.717.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.640.000 pesetas para la finca número 18.665 y 7.560.000 pesetas para la finca número 18.717, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001823893, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio

factado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.640.000 pesetas para la finca número 18.655 y 7.560.000 pesetas para la finca número 18.717.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, a 17 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.110.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 99/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Gonespin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3-B. Local comercial, en planta baja, sito en el nivel 28,15, a efectos internos numerado como local 02; tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zonas comunes; al sur, con finca número 2; al este, local anterior; al oeste, local siguiente. Inscrita al tomo 725, libro 134 de Adeje, folio 3, finca número 12.681.

2. Urbana número 1-B. Local en sótano, sito en el nivel 25,15; tiene una superficie de 973 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con subsuelo del edificio. Inscrita al tomo 652, libro 117 de Adeje, folio 39, finca número 10.388.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 47.203.000 pesetas para la registral número 12.681 y 87.662.000 pesetas para la número 10.388, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018-009994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 30 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona, a 27 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—51.077.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 460/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Pac Canarias, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

Número 33.—Almacén señalado con la letra A interior en el nivel 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 684, libro 236, folio 73, finca número 24.768, inscripción segunda.

Número 34.—Almacén señalado con la letra B interior en el nivel 0. Inscrito al tomo 684, libro 236, folio 75, finca número 24.770, inscripción segunda.

Número 36.—Almacén señalado con la letra D interior en el nivel 0. Inscrito al tomo 684, libro 236, folio 79, finca número 24.774, inscripción segunda.

Número 37.—Almacén señalado con la letra E interior en el nivel 0. Inscrito al tomo 684, libro 236, folio 81, finca número 24.776, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.560.000 pesetas, para la finca número 24.768; 6.360.000 pesetas, para la finca número 24.770; 7.620.000 pesetas, para la finca número 24.774; y 4.607.000 pesetas, para la finca número 24.776, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001846093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 1 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 28 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona, a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.079.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Elena María Martín Martín, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio, disposición adicional quinta, número 228/1994, a instancia de don Luis David Lescano, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra doña María Teresa Alcalá Boces, en los cuales, por resolución dictada con esta fecha, se acuerda emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole al perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Teresa Alcalá Boces, expido la presente en Granadilla de Abona, a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena María Martín Martín.—51.042-12.

GÜIMAR

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Güimar, con el número 455/1993, a instancia de CajaCanarias, representada por la Procuradora doña Lucía Pérez, contra entidad mercantil «Canarimueble, Sociedad Limitada», de quien se ignora su actual paradero, y en cuya propuesta de providencia se ha acordado dar traslado a la deudora referida a un tercero autorizado por ella, a fin de que de con-

formidad con lo que prescribe la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda mejorar la postura ofrecida en la subasta celebrada a razón del presente procedimiento, y que asciende a la cantidad de 31.358.939 pesetas, en el término de nueve días, debiendo consignar en este caso el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 45.351.525 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la deudora entidad mercantil «Canarimueble, Sociedad Limitada» de la postura ofrecida en subasta a los fines que prescribe el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se extiende y firma el presente en Güímar, a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.036-12.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 385/1993, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra «Construcciones Martín Vázquez, Sociedad Limitada» y don Antonio Martín Vázquez, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 25 de octubre de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 20 de diciembre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017038593 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra o solar para edificación de 1.082 metros 50 decímetros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada «Cas Net» o «Cas Suñé», sita en la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José. Linda: Norte, porción de don José Miguel Martín Vázquez; sur, camino a Es Codolá; este, finca «Cas Net» o «Cas Suñé»; y por el oeste, camino de 8 metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.362, libro 306 de San José, folio 130, finca número 11.654-N. Tasada a efectos de subasta en 9.105.280 pesetas.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente que se publicará en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de Ibiza a 4 de mayo de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—51.151-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 317/1993, representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Piña, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Pericas López y doña María Dolores López Tomás. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero de Inca. Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 0428000017031793.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 25 de octubre, en segunda el día 21 de noviembre y en tercera el día 21 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Rústica remanente de esta finca consistente en el predio llamado El Uyal de Pollensa, que comprende la casa del mismo predio con todas las dependencias. Superficie de 7 hectáreas 3 áreas 28 centiáreas, todo ello es igual a 70.328 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.049, libro 304, folio 45, finca 11.985-N de Pollensa. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de junio de 1994.—E Juez.—El Secretario.—51.167-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 85/1991 se siguen autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Arnaldo Terrassa Mascó, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don José Pons Perelló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa y corral, señalada con el número 22 de la calle Antonio y Felipe Mulet, de Muro, inscrita al tomo 3.460, libro 263 del Ayuntamiento de Muro, finca número 3.388-N. Mitad indivisa valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca, a 15 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—51.016.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 494/1992, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pons y Vergara, Sociedad Anónima», don Antonio Pons Perelló y doña María Bestard Vidal y se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017049492.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 31 de octubre, en segunda el día 25 de noviembre y en tercera el día 23 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana local o vivienda sito en calle Cate drático Llabres, número 32 de Binisalem, inscrita al libro 163 de Binisalem, tomo 3.511, folio 115, finca número 5.284-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica denominada Can Dameto en Binisalem. Inscrita a favor del señor Pons Perelló al libro 163 de Binisalem tomo 3.511, folio 125, finca, 4.063-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica llamada Can Sabater sita en Binisalem. Inscrita al libro 163 de Binisalem, tomo 3.511, folio 141, finca 4.361-M. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca, a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.216.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 239/1993, a instancia de la Procuradora señora De Donesteve, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Castellana, número 9, contra «Proinbusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaca, calle Valle de Axpe, número 1, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1990-18-239-1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desea licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela número 14 en el polígono Llano de la Victoria de 4.225 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Nuestra Señora de la Victoria; al sur, calle I; al este, con la calle H; y al oeste, con la calle peatonal número 2. Inscripción: Tomo 1.126, folio 1, finca número 18.128. Título: Escritura de elevación a público y protocolización autorizada por el Notario señor Martínez Ochando de Jaca, al día 7 de febrero de 1991, al número 190 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.126, libro 186, folio 1, finca número 18.128. Tasada a efectos de subasta en 230.500.000 pesetas.

Dado en Jaca, a 27 de junio de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—51.118-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», o Hipotecansa de Santander, representada por el Procurador señor López Navarro, frente a don José Antonio Sata natalia Arrizabalaga, doña María Pilar Martínez Cid, don Miguel Angel Pueyo Sanvicente, doña María Carmen Gil Campo, don José Gallego Monclus y doña Carmen Campodarve Bernad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de octubre, a las doce; para la segunda subasta, el día 16 de noviembre, a las doce; y para la tercera subasta, el día 13 de diciembre, a las doce; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los deudores.

Bien objeto de subasta

Número 3 bis B. Local sito en planta baja, distinguido como 2 B. Superficie de unos 80 metros cuadrados. Linda: Frente, porche; derecha entrando e izquierda, resto de finca matriz y fondo calle peatonal. Sita en Canfranc e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.099, libro 21, folio 212, finca número 1.986. Cuota: 1 entero 52 centésimas por 100. Urbanización Europa. Canfranc estación.

Valor tipo subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, expido el presente en Jaca, a 4 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaria.—51.109-3.

JACA

Edicto

Doña Lourdes Guillén Figuerola, Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 50/1993 a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Felipe Arrudí Sanjoaquín y doña Pilar López Peña, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en Banco Bilbao Vizcaya, número 1990-17-50-1993, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee solicitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera parte el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentren de manifiesto en Secretaria para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito de la actora, queden subsistentes.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero A de la casa en Sabiñánigo (Huesca), calle Coli Escalona, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo

1.001, libro 68, folio 77, finca 8.880. Tasado en 3.900.000 pesetas.

2. Piso primero B de la casa en Sabiñánigo (Huesca), calle Coli Escalona, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.001, libro 68, folio 79, finca 8.882. Tasado en 4.130.000 pesetas.

Dado en Jaca, a 20 de julio de 1994.—La Jueza accidental, Lourdes Guillén Figuerola.—El Secretario.—51.185-3.

JAEN

Edicto

El señor Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén,

Hace saber: Que apareciendo publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 22 de julio del corriente año, el edicto anunciador de la subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén bajo el número 47/1993-3, remítase oficio al «Boletín Oficial de la Provincia» y al «Boletín Oficial del Estado», a fin de que se subsane el error padecido; haciéndose constar que el valor a efectos de subasta de la finca número 17.613 (antes 38.056), es de 15.200.000 pesetas, y el de la finca número 17.614 (antes 38.054), es de 22.144.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Romero Román.—El Secretario.—51.139.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herráiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Pilar Porte Ochoa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

24.—Vivienda en el piso ático, puerta segunda en el cuerpo o escalera A del edificio sito en las calles de Barris i Buixó, números 37-39 y del Arrabal de San Pons, de Palafrugell, de superficie 92 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, con don Benito Playa Hostench y al oeste con la calle Barris i Buixó, mediante en ambas, una terraza de 102 metros 42 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y por tanto elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, al sur, con la vivienda misma planta, escalera B, puerta segunda; y al este, con la vivienda misma planta y escalera, puerta primera, patios de luces y caja de ascensor y escalera. Tiene asignado una cuota de participación en relación al total valor de inmueble, elementos comunes y gastos de 1,50 por 100, y en relación a la escalera en que está situado, de 6,70 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.673, libro 367 de Palafrugell, folio 108, finca número 13.592-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal, a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—51.219.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 480/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Jaime Fabrellas Sureda y Salvador Salles Sabater en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno en el barrio de Estartit, paraje El Salats (en la unidad de actuación 7E), término de Torroella de Montgrí, que mide 91 metro de larga por 50 de ancho, es decir, 4.550 metros cuadrados, de los que únicamente son edificables 84 metros de largo por 14 de ancho. Linda por todos sus frentes, con espacios libres o viales de la propia (unidad de actuación 7E) digo finca. Inscrita al número al tomo 1.466, libro 131, folio 67, finca número 5.401, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 9 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 281.034.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina

de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal, a 20 de julio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—51.292.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1993, promovidos por La Caixa, contra doña Marta Arissa Barberán y don José María Vila Mas, en reclamación de 18.308.913 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja, distribuida en garaje, almacén, lavadero y acceso a planta piso. Su superficie total construida es de 307 metros cuadrados; dispone de 50 metros cuadrados de terrazas. Está edificada sobre la parcela de terreno llamado Camp de Tort, de cabida 7 vesanas poco más o menos. Inscrita en el tomo 480, libro 5, folio 64, finca número 222 del Registro de la Propiedad de Girona.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 40.975.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 165000018037593, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal, a 27 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—51.232.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra voluntaria, número 215/1994, promovido por el Procurador don Francisco Javier Menac Menac, en representación de «Suministros Electricos Palamós, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rutlla Alta, s/n, nave número 7, Palamós, dedicada a la venta y montaje de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y su comercialización y la de toda clase de materiales eléctricos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don Xavier Vilanova Cle, con domicilio en Banyoles, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario, Banco de Sabadell, con domicilio en Palamós, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de junio de 1994.

Dado en La Bisbal, a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—51.014.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 81/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Ferrer, contra Ricardo Cistare Quer y Cecilia Gómez Bonet sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 17 de de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 24.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 del mes de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, nise pidió la adjudicación por el actor, el día 16 del mes de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018008194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.247 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.641, libro 346 de Palafrugell, folio 116 vt.º, inscripción quinta y cuya descripción es la siguiente:

Entidad número ocho.—Vivienda unifamiliar adosada a otra por medianería, en el término municipal de Palafrugell, barriada de Llafranch, urbanización San Sebastián, Manzana B, unidad B2 del conjunto residencial, con acceso por la calle de Cuba, sin número. Compuesta de una planta baja, con una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en: Comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, paso y escalera de conexión con la planta superior; hay un porche, una terraza y el garaje. La planta piso primera, con una superficie útil de 46 metros 24 decímetros cuadrados, en donde se emplazan caja de escalera de acceso, rellano distribuidor, tres dormitorios y el cuarto de baño.

La superficie construida en junto es de 134 metros 34 decímetros cuadrados, y la superficie útil de 108 metros 9 decímetros cuadrados; tiene como anejo para su uso exclusivo una zona de 295 metros 20 decímetros cuadrados entre la cupada por lavienda y resto de jardín. Linda: Por la izquierda entrando, este, con la vivienda B1 del mismo conjunto residencial, por la medianera por la que se encuentran adosadas; por la derecha entrando, u oeste, con la zona privada de la vivienda B-3.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal, a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—51.265.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 265/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Felipe Rodríguez Pérez y «Tefrica, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bien objeto de subasta

1. Cuatro cafeteras, marca Vibieme, 391.820 pesetas.
2. Una cámara de congelación, 600.000 pesetas.
3. Un vehículo Toyota TF-8425-Z, 250.000 pesetas.
4. Un camión Fiat 130 N-R, 3.000.000 de pesetas.
5. Una máquina bombeadora para hormigón, marca Worthigton, modelo Wp 74 B-519, provista de motor auxiliar de bombeo, marca Deutz y pluma hidráulica de 22 metros de altura, con una capacidad de 65 metros, 3 horas, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en 4 lotes separados (1 y 2, un lote, 3 un lote, 4 un lote y 5 un lote).

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Adelantado, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 991.820 pesetas, el segundo lote de 250.000 pesetas, el tercer lote de 3.000.000 de pesetas y el cuarto lote de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna, a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.050-12.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 340/1992, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Viera Díaz, don José Gerardo Viera Alvarez y doña María Teresa Viera Alvarez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca de los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas sita en el término municipal de La Laguna, en el Barrio Nuevo o Viña Nava, en la calle denominada Doctor Marañón, donde ostenta actualmente el número 40 de gobierno, construida sobre un solar de 128 metros cuadrados. La planta baja, a nivel de la calle, tiene una superficie edificada total igual a la del sola, o sea 128 metros cuadrados, de los que se hayan descubierto a un patio 9 metros cuadrados, y los restantes 119 metros cuadrados son cubiertos. Y la planta alta tiene una superficie total cubierta de 119 metros cuadrados. Se remata en azotea, donde existe un lavadero que ocupa cubiertos 9 metros cuadrados. El resto es azotea libre. Linda: Al frente o norte, con la calle de su situación, a la espalda propiedad de don Pedro Cruz Chico, a la derecha entrando, más de la finca principal de donde esta se segregó, y a la izquierda entrando finca de don Miguel José Suárez Felipe. Inscrita en el tomo 1.388, libro 5 de La Laguna, folio 169, finca número 320, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los propietarios de la finca hipotecada para el supuesto de que no se encuentren en el domicilio pactado.

Dado en La Laguna, a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.044-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Marín Cabrera y doña María de las Mercedes Pomposo Yanes, en los que por resolución dictada en los presentes autos se ha acordado anunciar la venta en pública subasta y por primera vez, plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen El Rincón o Fuente de Cañizales, hoy urbanización Agüere, parcela número 27, construida sobre un solar de 623 metros 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 85 metros cuadrados, en cada planta, estando el resto del solar destinado a sitio, y linda: Norte, sur y oeste, con las parcelas 28, 26 o 37 de la finca principal de donde ésta se segregó, y al este, calle A.

Inscripción pendiente de ella, citando para su búsqueda la primera de la finca 9.062, folio 63 del tomo 1.511, libro 111.

La primera subasta se señala para el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose como tipo de tasación el de 16.800.000 pesetas, tipo pactado en escritura de hipoteca.

Se señala para la segunda subasta, en el caso de no haber postores para la primera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados don José Manuel Marín Cabrera y doña María Mercedes Pomposo Yanes, de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—La Secretaria.—51.040-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1993-B seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», con domicilio en Juan Rejón, número 111, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera-Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados por los mismos sin que puedan solicitar la incorporación de ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta y que se acompañan por testimonio adjunto al presente están tasadas en, desde la finca número 4.305 a la 4.338 inclusive en 3.045.274; las fincas 4.340, 4.342, 4.344 en 77.072.014 pesetas; las fincas 4.341, 4.343 y 4.345 en 53.974.052 pesetas y; las fincas números 4.346 y 4.347 en 78.322.124 pesetas cada una de las citadas.

1. De la finca 4.305, obrante al folio 104 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número uno.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 1 en la planta sótano, del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de aparcamiento número 2; a la izquierda,

así como también al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

2. De la finca 4.306, obrante al folio 106 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número uno.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 2 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de aparcamiento número 3; a la izquierda con la plaza de aparcamiento número 11; y al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

3. De la finca 4.307, obrante al folio 108 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número tres.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 3 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de garaje aparcamiento número 2; y al fondo con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

4. De la finca 4.308, obrante al folio 110 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cuatro.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 4 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de garaje aparcamiento número 5; a la izquierda con la plaza de garaje aparcamiento número 3; y al fondo con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobili-

liaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

5. De la finca 4.309, obrante al folio 112 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cinco.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 5 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la izquierda con la plaza de garaje aparcamiento número 4; y a la derecha, así como también al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

6. De la finca 4.310, obrante al folio 114 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número seis.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 6 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis con zona de circulación rodada; a la izquierda con pared del edificio; a la derecha con plaza de garaje aparcamiento número 7, y al fondo con la plaza de garaje aparcamiento número 8. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

7. De la finca 4.311, obrante al folio 116, del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número siete.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 7 en la planta sótano del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis así como también a la derecha, con zona de circulación rodada; a la izquierda con plaza de garaje aparcamiento número 6; y al fondo, con la plaza de aparcamiento número 8. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran

Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

27. De la finca 4.331, obrante al folio 156 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número veintisiete.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 27 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la izquierda, con la plaza de garaje aparcamiento número 26; a la derecha con montacoches y al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

28. De la finca 4.332, obrante al folio 158 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número veintiocho.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 28 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la derecha, con la plaza de garaje aparcamiento número 29; a la izquierda con montacoches y al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

29. De la finca 4.333, obrante al folio 160 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número veintinueve.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 29 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la izquierda, con la plaza de garaje aparcamiento número 28; y a la derecha, así como al fondo, con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

30. De la finca 4.334, obrante al folio 162 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 30 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de aparcamiento número 31; a la izquierda con pared del edificio; y al fondo, con la plaza de garaje aparcamiento número 32. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

31. De la finca 4.335, obrante al folio 164 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y uno.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 31 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, así como también a la derecha, con zona de circulación rodada; a la izquierda con la plaza de garaje aparcamiento número 30; y al fondo, con la plaza de garaje aparcamiento número 32. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

32. De la finca 4.336, obrante al folio 166 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y dos.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 32 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la derecha con las plazas de garaje aparcamiento números 33 y 34; a la izquierda con las plazas de garaje aparcamiento números 30 y 31; y al fondo con pared del edificio. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

33. De la finca 4.337, obrante al folio 168 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y tres.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 33 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, así como también a la izquierda, con zona de circulación rodada; a la derecha con la plaza de garaje aparcamiento número 34; y al fondo con la plaza de garaje aparcamiento número 32. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

34. De la finca 4.338, obrante al folio 170 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y cuatro.—Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 34 en la entreplanta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal; a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. La superficie es aproximadamente de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos, según su propio acceso: Al frontis, con zona de circulación rodada; a la derecha con pared del edificio; a la izquierda con plaza de garaje aparcamiento número 33; y al fondo con la plaza de garaje aparcamiento número 32. Cuota: 0,47 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

35. De la finca 4.340, obrante al folio 174 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y seis.—Local de oficina señalado con el número 1 en la primera planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 134 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle La Naval; a la derecha con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la izquierda con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 2 de la misma planta. Cuota: 6,45 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

36. De la finca 4.341, obrante al folio 176 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y siete.—Local de oficina señalado con el número 2 en la primera planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 209 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle Juan Rejón; a la izquierda con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la derecha con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 1 de la misma planta. Cuota: 10 centésimas. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

37. De la finca 4.342, obrante al folio 178 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y ocho.—Local de oficina señalado con el número 1 en la segunda planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón, en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 134 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle La Naval; a la derecha con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la izquierda con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 2 de la misma planta. Cuota: 6,45 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

38. De la finca 4.343, obrante al folio 180 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número treinta y nueve.—Local de oficina señalado con el número 2 en la segunda planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 209 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis, con la calle Juan Rejón; a la izquierda con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la derecha con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 1 de la misma planta. Cuota: 10 centésimas. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como indepen-

diente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

39. De la finca 4.344, obrante al folio 182 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cuarenta.—Local de oficina señalado con el número 1 en la tercera planta alta del edificio, al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón, en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 134 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle La Naval; a la derecha con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la izquierda con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 2 de la misma planta. Cuota: 6,45 por 100. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

40. De la finca 4.345, obrante al folio 184 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cuarenta y uno.—Local de oficina señalado con el número 2 en la tercera planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 209 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis, con la calle Juan Rejón; a la izquierda con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la derecha con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con núcleo de escalera y local de oficina número 1 de la misma planta. Cuota: 10 centésimas. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

41. De la finca 4.346, obrante al folio 186 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cuarenta y dos.—Local de oficina que es único en la cuarta planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón, en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 204 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle Juan Rejón; a la izquierda con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la derecha con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con terraza azotea de la parte del inmueble que da a la calle La Naval. Cuota: 10 centésimas. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa;

y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

42. De la finca 4.347, obrante al folio 188 del libro 49 de la sección primera del Ayuntamiento de esta ciudad:

1.ª Independiente. Urbana: Número cuarenta y tres.—Local de oficina que es único en la quinta planta alta del edificio al que corresponde el número 160 en su frontis principal a la calle La Naval, y el número 111 en su frontis posterior a la calle Juan Rejón en la Isleta, sector del Puerto de la Luz de esta ciudad. Es totalmente diáfano y la superficie es aproximadamente de 204 metros cuadrados con zonas comunes. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis con la calle Juan Rejón; a la izquierda con el edificio número 158 de la calle La Naval y hueco de escalera del edificio; a la derecha con el edificio denominado Puerto y patio interior; y al fondo, con terraza azotea de la parte del inmueble que da a la calle La Naval. Cuota: 10 centésimas. Es parte de la que con el número 2.081, obra al folio 110 vuelto del libro 27 de esta ciudad, inscripción cuarta que es la extensa. Cargas en la misma. La compañía mercantil anónima «Inmobiliaria Gaminde, Sociedad Anónima», es dueña del edificio matriz según la extensa; y en la división horizontal del mismo, se solicita la inscripción de esta finca como independiente, lo que verifico. Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1990. Rubricado ilegible.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—51.256.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Burgos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 365/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Distribuciones Garvey, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Isidro Piñero Pérez representado por el procurador señor González Varas, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 15.276.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 22 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas. Y la tercera el día 20 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 11.457.000 pesetas. La tercea sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 013400017036592 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 41, piso vivienda sexto o ático, letra J, en la avenida José María Fernández, número 49 de León, de 142,58 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.466, libro 110 de la sección primera, letra B del Ayuntamiento de León, folio 1, finca registral número 6.008. Valorada pericialmente en 13.176.000 pesetas.

2. Urbana. Finca segunda A. Local garaje sito en la planta baja del edificio en León, avenida José María Fernández, número 49, de 45,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.466 del archivo, libro 110 de la sección primera, letra B del Ayuntamiento de León, folio 4, finca registral número 6.010, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en León a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Burgos.—El Secretario Judicial.—51.160-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 256/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Nicolás Fernández Nicolás, en reclamación de 3.889.638 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que al final se reseña en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 25 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de título y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018025694.

Bien objeto de subasta

Finca 27.—Local comercial número 26 del plano sito en la planta baja del edificio en León, entre las calles Brianda de Quivera, avenida José Aguado y Maestro Nicolás, con acceso propio e indepen-

diente desde la calle peatonal paralela a la avenida de José Aguado, que enlaza la primera y tercera de dichas vías.

Tiene una superficie construida aproximada de 51 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle peatonal: Derecha, entrando, local de su planta, número 27 del plano; izquierda, local de su planta, número 25 del plano y caja de escalera del portal del núcleo VI, y fondo, local de su planta, número 28 del plano y caja de escalera y servicios del citado portal.

Le corresponde en el régimen construido una cuota de participación igual a 0,23 por 100 del total valor del inmueble.

Título: Constitución del régimen de propiedad horizontal y otros extremos, formalizado en escritura otorgada en esta capital, a su testimonio, el día 15 de mayo de 1990, número 1.601 de orden.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.551 del archivo, libro 172 de la sección primera-B, folio 99, finca número 10.302, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 6.912.565 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—La Secretaría.—51.177-3.

LOGROÑO

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 29/1994, seguidos a instancia de «Camas y Molduras García, Sociedad Limitada», contra don Eusebio Galarreta Bezales, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre, a las diez horas. Para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 21 de noviembre, a las diez horas. Y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 19 de diciembre, a las diez horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate,

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte de la finca rústica, en término de Rambálquez, en Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 993, folio 174, y finca número 5.719. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.692.500 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado don Eusebio Galarreta Bezales, expido y firmo la presente.

Dado en Logroño a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—51.378.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1992 se siguen autos de cognición a instancia de «Manufacturas Textiles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, contra doña Dolores Rivas Chacón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 7 de noviembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 7 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensivo para la notificación de la demandada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar situada en el partido de Quebra Carretas o Cerro Moreno, calle Doña Mencía, número 9, de esta ciudad.

Limita: Al este, que es la fachada principal, con la calle Doña Mencía; al sur o izquierda, con parcela de igual procedencia; al oeste o fondo, con patios

de la casa de don José García Muñoz, y al norte o derecha, con resto de la finca matriz.

Es titular de esta vivienda don Gonzalo Cruz Serrano y su esposa, doña María Dolores Rivas Chacón, quien la adquirió para la sociedad conyugal a la entidad mercantil «Construcciones Ansur, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en Lucena, el día 4 de febrero de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al libro 762, tomo 848, folio 217, finca número 12.115.

La presente finca está valorada en 11.399.732 pesetas.

Dado en Lucena, a 21 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—51.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.452/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Gabriel José Barbera Moret y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 245900000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Alacuas (Valencia), calle Doctor Barbera Zab, B y C, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.062, libro 130 de Alacuas, inscripción segunda.

1. (n. 5), segundo, séptima, finca registral 10.226, folio 205. Tipo primera subasta: 3.060.166 pesetas.

2. Primero, segunda, finca registral 10.246, folio 235. Tipo primera subasta: 3.033.239 pesetas.

Se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.085.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.071/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pinto Marabotto, contra don Manuel Cordero Moliba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.677.676 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002071/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Huelva en la calle Los Rosales, bloque: 13, 7.ª, puerta 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.046, libro 507, folio 157, como finca registral número 34.712, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52.624.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 683/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Alquimar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 1.596.000 pesetas (lotes 1 y 2) y 980.000 pesetas (lote 3), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 1.197.000 pesetas (lotes 1 y 2) y 735.000 pesetas (lote 3), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 2459000068391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Huelva, calle Nicolás Orta, números 32-34. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Huelva.

1. Bajo izquierda. Inscripción: Tomo 1.110, libro 549, folio 236, finca 38.350.

2. Bajo derecha. Inscripción: Tomo 1.110, libro 549, folio 239, finca 38.352.

3. Segundo centro. Inscripción: Tomo 1.119, libro 555, folio 4, finca 38.362.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.083.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 953/1980, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Molina, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.115.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa principal de la ciudad de Loja y su calle Carrera, demarcada con el número 5. Inscrita en el tomo 141, libro 70 de Loja, folio 43, finca número 3.648, inscripción sexta.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.114-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 404/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gaia Escribano, contra don Antonio Manuel Jiménez Esteban y doña Josefa García Cortés, con domicilio ambos en la calle Perú, número 22, octavo, 1, de Coslada (Madrid), en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala esta segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de noviembre, a las doce veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de diciembre, a las diez y veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso octavo, puerta 1, de la calle Perú, número 22, de Coslada (Madrid), con una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Sale por su valoración de 13.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—51.138-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 650/1992-JU se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra «Móstoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días se se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15.200 (antes número 23.343), urbana, local comercial en planta baja del bloque número 4, fase B, zona residencia Pinar de Móstoles, con una superficie construida de 284,64 metros cuadrados, sale por su valoración de 20.622.168 pesetas.

2. Finca número 15.268 (antes número 23.235), urbana, local comercial en planta baja del edificio en Móstoles, denominado bloque número 2, fase B, en la zona Pinar de Móstoles, con una superficie construida de 340,88 metros cuadrados, sale por su valoración de 24.696.758 pesetas.

3. Finca número 23.193, urbana, local comercial en planta baja del bloque número 1, fase B, en la zona denominada Pinar de Móstoles, con una superficie construida de 340,88 metros cuadrados, sale por su valoración de 24.696.758 pesetas.

4. Finca número 25.250, urbana, local comercial en planta baja de la casa en Móstoles, en la calle de la Rejilla, con vuelta a la de América, en el Parque Zarauz, con una superficie construida de 232,32 metros cuadrados, sale por su valoración de 11.918.018 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—51.129-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 599/1990-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por la Procuradora señora Anaya Rubio, contra doña Concepción Vivar Rodríguez y doña María Luisa Vivar Rodríguez, con domicilio ambas en la calle Jacinto Verdaguer, número 36, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova número 17, oficina 4043, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento número 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de noviembre, a las doce y diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de diciembre, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero-A, escalera izquierda, calle Jacinto Verdaguer, número 23, de Madrid, con una superficie aproximada de 68,86 metros cuadrados, sale por su valoración de 13.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—51.156-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 1030/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, contra «Productos Estomatológicos, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, y don José L. Guillén Pérez y doña Gloria María Carmen Gutierrez, con domicilio en calle Ronda de Atocha, número 7, tercero B, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala esta segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de noviembre, a las doce cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de diciembre, a las diez cincuenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Local de oficina, bajo derecha, en planta baja del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores, de Madrid; figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.489, libro 1.370, folio 16, finca número 35.067, con una superficie de 47,64 metros cuadrados; sale por su valoración de 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—51.180-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.310/1991 a instancia de entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna y Adrada, contra don Eduardo Fuentes Orozco y doña Teresa Río Fernández, sobre reclamación de 569.718 pesetas de principal más 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.412.000 pesetas.

Finca número 27.632, folio 184, libro 526 de la sección primera de Vicálvaro, Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 del mes de noviembre del año 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 11.412.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible a la ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 14 del mes de diciembre del año

1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que registrarán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 11 del mes de enero del año 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—51.104.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 245/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Berreiro-Meiro Barbero, contra «Constructora de Viviendas y Alquiler, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en término de la venta en pública subasta por término de veinte días de el bien embargado a la demandada que ha sido tasado en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, y hora de las diez quince de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las diez quince de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 17 de enero de 1995, y hora de las diez quince de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2529000017024592, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la parte actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con él los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sito en dicha planta de la casa número 13 de la calle Julia Mediavilla, de Madrid. Tiene una superficie de 205 metros. Tiene su acceso independiente por la calle de Julia Mediavilla, y linda: Por el frente, donde tiene su entrada, con la calle de su situación, con el portal y con la escalera del edificio y con la rampa de acceso al sótano; por la derecha entrando, con la casa número 15; por la izquierda, con la casa número 11 de la misma calle. Tiene una cuota de participación del 14 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 173, del tomo 188, finca número 22.692.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—51.108.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Centro de Investigación de Transferencias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Centro de Investigación de Transferencias:

Parcela de terreno en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), parte de polígono industrial denominado «Tambre», señalada con el número 119 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.973,75 metros cuadrados, y linda: Norte, vía de distribución del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela número 118, y oeste, parcela número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al folio 7, tomo 922, libro 558 del mismo Ayuntamiento, finca registral número 40.603, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate que sirvió en primera subasta era de 42.895.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, tanto en segunda como tercera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Bajo las mismas condiciones que la primera subasta, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.451-3.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 513/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra doña María Emilia Morales Montalbán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 23 de diciembre del corriente año, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.518.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la

consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también la cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Emilia Morales Montalbán, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda en planta primera, tipo E, integrante del edificio radicado en el casco urbano de San Clemente, en la confluencia de la calle de la Rambla con la plaza de San Sebastián y la calle de Beneficiados, con entrada por el portal de la calle de la Rambla, señalado con el número 2 de orden, de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma de 8.233 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), al tomo 640, libro 131, folio 68, finca registral número 16.658, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.047.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitá juicio ejecutivo con el número 1.011/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Urzaiz Moreno, contra don José Antonio Gómez Bueno y doña Sahara Blanco Blanco, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, embargado a los demandados, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.765.233 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-1011-93, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Piso letra A, en la primera planta alta del edificio, número 18-1, en la calle Templeque, número 128, de la Ciudad del Parque Aluche de Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.146, folio 193, finca registral número 87.982.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—51.207.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento bajo el número 1.001/1992-V, a instancia del Procurador señor Priego Cantarero, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Santana Toledo y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Ban-

co Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000171-00192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en sus domicilios, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra D, planta baja del edificio centro comercial Eurocentro de Torremolinos, finca número 22.459, folio 23, tomo 703, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—51.135-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 502/1992-MC, a instancia del Procurador señor Rueda García, en nombre y representación de «Transcargo, Sociedad Civil», contra don Hossain Mohamed Liasid, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 22 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017050292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta,

debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda número 1, tipo C, del conjunto urbanístico denominado Lomas de Benalmádena, sito sobre parcela de terreno al partido de Torrequebrada, conocido también por Postueros y Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Inscrita al tomo 391, folio 71, finca número 17.707, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.115-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 377/1994, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Cia. Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.569.943 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de enero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de notificación a los demandados don José Palomo Cañete y doña María del Carmen Peral Andrade expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra E, en planta segunda del edificio 4, del bloque 1, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 75 metros 90 decímetros; y 72 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con descansillo de la escalera y vivienda F de la misma planta; derecha entrando, con espacio abierto en calle particular, que la separa de la finca propiedad de don Juan Jáuregui Briales, don Cristóbal Peñarrova Escrig y don Andrés Rodríguez Galeto; izquierda, con la caja de escalera y patio de luces; y por el fondo, con la vivienda tipo F de la misma planta del edificio 5 de su mismo bloque.

Inscrita al folio 113, tomo 1.820, libro 32, finca número 900 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.126.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 388/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representado por el Procurador señor Cerdá Bestard contra doña María Fullana Frau, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la demandada, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439000017038890 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes y cancelar, entendiéndose que al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Porción de terreno en Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.748, folio 22, libro 513, finca 25.790. Nuda propiedad.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 153, libro 26, folio 149, finca 1.456. Nuda propiedad.

Valoración: 850.000 pesetas.

3. Rústica: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.478, libro 669, folio 51, finca 43.778. Nuda propiedad.

Valoración: 300.000 pesetas.

4. Casa y corral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.882, libro 537, folio 109, finca 28.746.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor, a 27 de julio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—51.187.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1993 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador señor Cerdá Bestard contra don Jorge Bou Sogas y don Manuel M. Albiol Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las finca hipotecada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018038093 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, a las once quince horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.230, libro 222 de Capdepera, folio 167, finca 15.150, inscripción primera.

Valoración: 10.456.191 pesetas.

Dado en Manacor, a 29 de julio de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—51.188.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado en el mismo con el número 147/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra «Lejimancha, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno en el término municipal de Manzanares y sitio de los Quemados, en la carretera nacional 430, con una extensión superficial de 35 áreas. Toda ella se encuentra cerrada por una valla de bloques de hormigón y tela metálica, y dentro de su perímetro existen diferentes edificaciones. La finca linda: Al norte, con la carretera de Daimiel; saliente, don Manuel Espinosa; mediodía, dicho don Manuel Espinosa y don Jacinto Nieto-Márquez; y poniente, resto de finca matriz que se reservó don Juan Martín Camerero Maeso. Inscripción: Tomo 965, folio 75, finca número 27.848, inscripción cuarta, datos catastrales. Es la parcela 444-bis del polígono 169 del catastro.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 40.545.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior.

Dado en Manzanares, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.217.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 319/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Luisa Durán Freire, contra don Manuel Morón Navarro y doña Encarnación López Carrasco, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de octubre, a las once horas, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día

19 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 14 en la planta cuarta del edificio en Marbella, calle Rodrigo de Triana, número 4, con una superficie construida de 104 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo y parte integrante la plaza de garaje número 14 ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 1.216 del archivo general, libro 214 del Ayuntamiento de Marbella, folio 9 vuelto, finca número 16.817. Valorada en 12.837.500 pesetas.

Dado en Marbella, a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—51.102-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 425/1993, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Pedro Augusto Paulet Galdó y doña Elena Saccone de Paulet, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Oficina situada en planta tercera del edificio sito en Marbella en la confluencia de las calles Alonso de Bazán y Sierra Blanca, se le conoce con el nombre de Edificio Diplomático, se señala con el número 22 de orden y tiene una superficie construida de 42 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.171, libro 170 del Ayuntamiento de Marbella, folio 19 vuelto, finca número 5.879, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella, a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—51.183-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 45/1994, seguidos a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Félix Sanz Blanco, en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de octubre, a las doce horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término municipal de Marbella, integrantes del complejo urbanístico denominado Andalucía La Nueva:

1. Vivienda denominada número 18, situada en planta segunda del bloque 1, ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.409, libro 389, folio 66, finca número 32.311, valorada en 24.719.866 pesetas.

2. Una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas parte sobre la finca-local G-3, situado en el nivel tercero, ubicado bajo la zona común ajardinada central; anexo a los bloques 1, 5 y 7, siendo su superficie aproximada de 1.150 metros cuadrados, a cuya participación se le asignó el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento numerada igual que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.416, libro 395, folio 121, finca número 32.382/18, valorada en 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella, a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—51.012.

MATARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 413/1993, de «Luis Guillén, Sociedad Anónima», por auto de esta fecha se ha acordado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Luis Guillén, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 28 de octubre, a las diez horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente, o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró, a 26 de julio de 1994.—El Secretario.—51.015.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que por haberse acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio de quiebra voluntaria número 157/1994, de la entidad «Piel Selección, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamaza, número 2 de Medina del Campo.

Dado en Medina del Campo, a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—Miguel Angel Feliz y Martínez.—La Secretaria, María Dolores Rios Villaraga.—51.056.

MELILLA

Edicto

Don Antonio Márquez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de «Italcerámica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Suárez Morán, contra «Ikram, Sociedad Anónima», y contra doña Aicha Mohamed Laarbi, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, habiendo acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez, por un tipo de 33.200.000 pesetas, la siguiente finca:

Local comercial en Melilla, sito en el edificio de la prolongación de la calle Alvaro de Bazán, carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 267 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vía que circunvala el edificio; derecha entrando, con el local correlativo siguiente; izquierda, con el local correlativo anterior, y fondo, con vía que circunvala el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 194, libro 193, folio 214, finca 11.530-3. Nave tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Paseo Marítimo Mir Berlanga, el día 20 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Por tratarse de tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración para la segunda subasta, siendo este de 24.900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Martínez.—El Secretario.—51.381.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación de la Secretaria, que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 5/1991, a instancias del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Antonio Albaladejo Ayuso, contra don Francisco Ruiz Oliva sobre reclamación de principal de la suma de 2.359.444 pesetas y 1.000.000 de pesetas presupuestado para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez el día 25 de octubre en su caso, por segunda vez, el día 24 de noviembre y por tercera vez, el día 22 de diciembre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70 de Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del Juzgado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda tipo B, piso derecha, situado en tercera planta de la casa en la carretera de Alcantarilla a Archena, sitio La Tejera, término de Las Torres de Cotillas; ocupa 105 metros 68 centímetros. Linda: Derecha, carretera de Alcantarilla a Archena; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y, fondo, dicha carretera.

Finca registral número 5.135, Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Inscrita en dominio a nombre de don Fernando Beltrán Blaya para la sociedad conyugal.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 15 de junio de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—51.181-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda,

se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1994-J, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CIF-G 28029007, contra don Eduardo Rey Benito y doña Lidia María Jara Gómez, vecinos de Las Torres de Cotillas, calle Gabriel Galán, número 4, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 25 del mes de octubre, en su caso, por segunda el día 22 del mes de noviembre, y por tercera vez, el día 20 del mes de diciembre, del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Finca registral número 11.126 del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, obrante al folio

127, del tomo 1.044, libro 134 del mentado Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, consistente en local de negocio, y cuyo tipo señalado para la subasta es el de 6.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de junio de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—51.120-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 267/1992-P a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don José Fernández Mellinas y doña Consuelo Cantero Pujante, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por término de veinte días, y hora de las diez, por primera vez el próximo día 25 de octubre de 1994, en su caso por segunda el próximo día 21 de noviembre de 1994, y en su caso por tercera vez el próximo día 16 de diciembre de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta séptima alta o ático, en término de Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio de El Sifón, con una superficie de 109,90 metros cuadrados construidos y útil de 79,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 836, folio 58, finca número 29.007. Valorada en 5.450.000 pesetas.

2. Una veintitresava parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 13, del departamento número 1, o local destinado a 23 plazas de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio de El Sifón, calle Manolete. Inscrita al tomo 907, folio 140, finca número 28.951-13. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Igual participación que corresponde a la plaza de garaje número 12 del mismo local anteriormente descrito. Inscrito al tomo 907, folio 142, finca número 28.951-12. Valorada en 500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezcan en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Molina de Segura a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—51.158-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 525/1993-G, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra doña Lucía Parada Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Vivienda en la séptima planta alta, o de ático, de tipo B, con una superficie útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados; y la construida de 107 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones, con cocina, baño y terraza. Considerando su frente el zaguán de su acceso, linda: Frente, el referido zaguán, hueco de ascensores, vivienda tipo A y vivienda tipo C de la misma escalera; derecha entrando, en parte con vivienda de tipo A de la misma escalera y con calle de nueva creación; izquierda, vivienda tipo C de la misma escalera; y fondo, vereda pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 645, libro 169, folio 231, finca n.º 21.787.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 25 de octubre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura, a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—51.041.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 183/1991 a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», entidad de arrendamiento financiero representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar contra Sociedad Cooperativa Grasas Cordobesas, don Luis

Mudarra González y doña María Jesús Lumbreras Santos, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; en su caso, segunda vez con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas; y en su caso, para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro, del Banco Central Hispanoamericano, número 75.280, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado con aquel el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la denominada Cuevas Altas, en el término de Córdoba, mide 15 áreas 30 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 506, libro 160, sección primera, folio 59, finca número 11.646. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana número 6, piso segundo, tipo primerizo, bloque sin número, situado en la plaza del Doctor Gregorio García de la barriada de Villarrubia de Córdoba. Mide 87 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Córdoba, al tomo 376, libro 78, sección segunda, folio 72, finca 5.577. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Montoro, a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—51.182-3.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puents, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 228/1993, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representados por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Jesús Navarro Cerdán y doña Julia Romero Moraleda, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 25 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana; y para la tercera subasta, de ser necesaria, el

día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de dichos días, se prorrogará la diligencia para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para la referida subasta las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera. Y, en su caso, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano (número 75280), en calle Santo de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 64 de la calle Cerrillo de Cañete de las Torres, con su frente al norte, que linda: Derecha entrando, don Francisco Palomino Tamajón; izquierda, don Basilio Navas Quesada; y fondo, corrales de casas de la calle Barco. Consta de un solo cuerpo y en él un portal y patio, sus altos o cámaras son propios para graneros. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, de los cuales corresponden a patio unos 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 556, libro 130, folio 31 vuelto, finca número 5.993, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Bujalanc.

Valorada a efectos de tipo para la primera subasta en la suma de 7.180.000 pesetas.

Dado en Montoro a 19 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puente.—La Secretaría.—51.127-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 398/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Francisco González Hernández y don José Burgos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte aje-cutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo izquierda letra D, situado en planta segunda o tercera de construcción de la

casa en Mostoles (Madrid), en la barriada de Cerro Prieto con fachada a la avenida de Cerro Prieto, número 19.

Superficie: Tiene una superficie de 64,72 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 347, libro 291, folio 238, finca número 26.794.

Descripción: Forma parte de un edificio compuesto de bajos y cuatro plantas, fachada de ladrillo visto, carpintería exterior de aluminio, portal de mármol, escalera de terrazo, portero automático, etc. Con una antigüedad de 22 años, fue construido con materiales de calidad media y su estado de conservación es correcto. Cuanta con zonas ajardinadas y todos los servicios.

Valor estimado de 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 25 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1994, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Mostoles, a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaría.—51.123-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 420/1993, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa en esta población, calle Rubio Reina, número 6, de un solo cuerpo de alzada, sobre superficie de 120 metros cuadrados. Da su frente al norte, y linda: Derecha entrando, casa de don Eduardo García Antúnez; izquierda, de don Juan Lahoz Rodríguez; y espalda, de don Francisco García Mota.

Registro: Folio 181, tomo 1.025, libro 35 de Motril I, finca número 2.995, inscripción quinta.

La finca hipotecada se encuentra tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de octubre, y hora de las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.152-3.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 157/1990-2 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Almela, doña Salvadora Palazón García, don Ignacio Palazón y doña Concepción García García, don Juan Almela Martí y doña Encarnación Martínez Izquierdo y doña María Almela Martí.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Bienes de propiedad de don Antonio Sánchez Almela y su esposa doña Salvadora Palacios García:

1. Urbana: Una casa situada en Ceuti, pago del Mazadar Bajo, conocido por carretera de Lorquí, sita en el camino de Lorquí, actualmente avenida de Lorquí, número 46. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias. Tiene una superficie de solar de 93,92 metros cuadrados, de los que 18,60 metros cuadrados corresponden a patio descubierto y otros 18,60 a ensanche en su fachada; teniendo la vivienda una superficie total construida de 107,04 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 768 general, libro 47 de Ceuti, folio 132, finca número 5.688, inscripción tercera. Valorada en 8.750.000 pesetas.

2. Urbana: Una nave industrial cubierta. Situada en término municipal de Alguazas, camino del Cabez Gordo, sito llamado El Choperal, construida sobre un terreno de 7 áreas 93 centiáreas. La nave ocupa 312 metros cuadrados. Tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, contando además con zonas de aparcamiento de vehículos y viales de exteriores sobre la parte sin edificar. Se compone de dos plantas, comunicadas entre sí interiormente; la planta baja es completamente diáfana, con una superficie total construida de 264 metros cuadrados más 48 metros cuadrados al fondo de la misma, destinados a patio descubierto; la planta alta está distribuida en escalera de acceso, pasillo, vestuario, aseo, water, oficinas y terraza, con una superficie total construida de 108 metros cuadrados. Esta planta está en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 943 general y 76 de Alguazas, folio 4, finca número 8.985, inscripciones primera y segunda. Valorada en 13.750.000 pesetas.

3. Urbana: Una nave industrial con cubierta triangular y vertientes a dos aguas, en el término municipal de Alguazas, calle de nueva apertura, sitio llamado El Choperal, construida sobre un terreno de 9 áreas 52 centiáreas 8 decímetros cuadrados. La nave ocupa la total superficie solar, tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, componiéndose de una sola planta, totalmente diáfana, es solamente la cubierta y los pilares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el mismo tomo y libro, folio 5, finca número 8.986, inscripciones primera y segunda. Valorada en 19.100.000 pesetas.

4. Un vehículo clase furgoneta, marca Renault, modelo Express, con matrícula MU-2524-AB. Está matriculado en el año 1987, con un valor de 195.000 pesetas.

Bien de propiedad de don Ignacio Palazón Navarro y su esposa doña Concepción García García:

1. Urbana: Una casa en Ceuti, pago del Mazadar Bajo, conocido por carretera de Lorquí, sita en el camino de Lorquí, actualmente avenida de Lorquí, número 44. Compuesta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias, de 93,92 metros cuadrados de superficie de solar, de los que 18,60 metros cuadrados corresponden a patio descubierto y otros 18,60 metros cuadrados a ensanche en su fachada; teniendo la vivienda una superficie útil de 89,90 metros cuadrados y construida de 107,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 768 general y libro 47 de Ceuti, al folio 134, finca número 5.689, inscripción tercera. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Bienes de propiedad de doña María Almela Martí, viuda de don Angel Sánchez Buendía:

1. Rústica: Un trozo de tierra en blanco a cereales, riego de motor, en el partido de Huete y la Mota, del término de Alguazas, con una superficie de 22 áreas 40 centiáreas; fue parte de la finca El Patronato, igual a 2.240 metros cuadrados. Según tengo entendido, hay una nave a medio construir, por lo que ante la duda sólo valoro el terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 561 general y 45 de Alguazas, folio 188, finca número 5.596, inscripción segunda. Valorada en 4.480.000 pesetas.

2. Rústica: Una tierra en el término municipal de Alguazas, partido de la Rambla de Huete, con una superficie de 71 áreas 45 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; igual a 7.145,50 metros cuadrados, equivalentes a 6,39 tahullas. Está plantado de árboles frutales, melocotoneros. Está abandonada como las restantes fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 238 general y 23 de Alguazas, folio 140, finca número 2.718, inscripción cuarta. Valorada en 958.500 pesetas.

El resto no determinado, tras segregarse una porción de 7,93 áreas, de un trozo de tierra en blanco a cereales, riego, con las aguas que eleva el motor eléctrico de Las Eras de Ceuti, propiedad de doña Isabel Cerdán Gómez, con una extensión superficial de 16 áreas 80 centiáreas; fue parte de la finca llamada El Patronato, en el término de Alguazas partido de Huete y La Mota, la superficie que resta es 887 metros cuadrados, se puede considerar como solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 159 general y 15 de Alguazas, folio 77, finca número 2.246, inscripción tercera. Valorada en 1.774.000 pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra seco en el término municipal de Alguazas, partido de La Rambla de Huete, con una superficie de 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 935 general y 75 de Alguazas, folio 58, finca 8.911, inscripción segunda. Valorada en 375.000 pesetas.

4. Rústica: Una tierra de igual clase y situación que la anterior, con una superficie de 10 áreas 13 centiáreas 17 decímetros cuadrados, igual a 1.013,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita en igual tomo y libro, folio 60, finca número 8.912, inscripción segunda. Valorada en 135.100 pesetas.

Dado en Mula a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—51.163-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Magistrada-Jueza doña María Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 715/1993 a instancia de la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Paredes Fructuoso y doña Juana Ferragut Alcón, don Francisco Paredes Fructuoso y doña Josefa Vera Jiménez y «El Pirata, Sociedad Anónima», en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Murcia, parte del polígono industrial denominado Oeste, señalado con el número 30/19 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.898 metros cuadrados, y linda: norte, con centro administrativo; sur, calle del Polígono; este, parcela 30/20; y oeste, parcela 30/5. Dentro de cuyo perímetro se enclava una nave, tipo dos aguas de 1.818 metros cuadrados de superficie, compuesta por una entreplanta para oficinas y servicios y de una planta para el envasado y molino, estando el resto del solar destinado a entrada de servicio de la nave. Valorada en 43.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—51.246.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 742/1992B, a instancia de don Jesús Gregorio Ballester, representado por el Procurador señor García Navarro, contra «Construcciones Pedro González, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Molina Estrella, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra por tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 14 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

Quedando rebajado el tipo de remate en un 25 por 100 del precio de la tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la misma sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto a aquél el resguardo de la consignación de los posibles licitadores de la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación del bien en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.108 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que, caso de ser festivo dicho día, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un trozo de tierra de solar, sito en el término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, formado por las parcelas número 128,

129, 130, 131, y 132, todas ellas ocupan una superficie de 3.548 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.567, libro 460, folio 164, finca registral 37.384 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Valorada en la cantidad de 80.975.339 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—52.682.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 749/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Paredes Fructuoso, doña Josefa Vera Jiménez, don José Paredes Fructuoso y doña Juana Ferragut Alcón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero próximo, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un solar destinado a la edificación sito en calle San Antonio, en La Alberca, término de Murcia, con una superficie de 291 metros cuadrados. Se ha construido una casa número 36, com-

puesta de planta baja destinada a almacén y cochera, patio descubierto, plantas primera y segunda con una superficie total construida de 319 metros 32 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 13.189. Correspondiéndole al demandado la mitad indivisa siendo su valor a efectos de subasta de 7.250.000 pesetas.

Segundo.—Turismo, marca Opel, modelo corsa 1.0 city con matrícula MU-3338-AK. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Tercero.—Turismo, marca Opel, modelo corsa 1.0 city, con matrícula MU-3339-AK. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a, 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—51.252.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Antonio Vidal González y doña Angelines Rodríguez Gómez, con domicilio en calle Cardenal Quiroga, número 24, cuarto E, de Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 25.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 109. Vivienda tipo A-15 más A-16, sita en el piso cuarto, lateral derecha, del edificio

sito en la calle de Cardenal Quiroga de la ciudad de Orense, números 25, 27 y 29. Mide la superficie construida 142 metros cuadrados aproximadamente. Consta en su zona posterior de dormitorio, salón a fachada, baño y cocina a patio de luces, y en su parte anterior de dos dormitorios a fachada, baño y patio de luces, salita abierta a patio de luces y baño con ventilación forzada. Linda: Norte, con vacío existente sobre la terraza perteneciente a la finca número 83; sur, calle Cardenal Quiroga; este, herederos de don Tomás Fábrega; y oeste, con la finca número 105, la vivienda tipo A-14 de la misma planta y pasillo de acceso a viviendas. Linda además por norte, sur y oeste, con patio de luces. Inscrita al folio 210, libro 353 de Orense-1, tomo 1.077 del archivo, inscripción segunda, de la finca número 30.490.

Dado en Orense, a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario Judicial.—51.204.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña María Concepción Cid Alvarez y don Vicent Picone, con domicilio en Bouzas —Villamarin—, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al nombramiento de Zarrina do Agoriño, monte bajo, de la superficie aproximada de unas 2 áreas, sobre el que existe una casa de planta baja, en estado ruinoso, de la superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados, sita en término de Pousa, parroquia de Boimorto, municipio de Villamarin, provincia de Orense. Linda: Norte y oeste, camino; sur, herederos de don José Ramón Pernas, y este, de don Ramón Sixena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al tomo 1.191, libro 34 de Villamarin, folio 86, finca 5.100, inscripción segunda.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense, a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—51.208.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Galán Fernández, representado por la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, contra «Aexcon, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.868.831 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 22 de noviembre y 20 de diciembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Excavadora Bulldozer, marca Cartepillar-D-8K, de diez años aproximadamente de vida.

Dado en Oviedo a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—51.171-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1990, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de Creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bassa Sastre, en reclamación de importe determinado de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación la siguiente finca contra la que se procede.

Número 19 de orden. Vivienda número 7 del bloque F-2, tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona de paso; derecha, con la vivienda número 8; por la izquierda, con la vivienda número 6; y por fondo con la vivienda número 6 del bloque F-4. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera de unos 26,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de propiedad en el total completo de que forma parte de 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.934, libro 540 del Ayuntamiento de Calviá, folio 49, finca 29.280. Valorada en la suma de 7.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de diciembre, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 045200018065990 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.145-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 65/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías, contra don Fernando L. R. Hidalgo Alcalde y doña Francisca Borrego Tenllado, en reclamación de 1.627.453 pesetas de principal reclamado y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto, señalándose para la práctica de la misma el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el del avalúo de cada finca, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en este mismo Juzgado, en la calle General Riera, número 113, bajo, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0065-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 28 de orden. Vivienda letra G del piso séptimo o ático, con acceso por el zaguán general del edificio sito en la calle San Rafael, número 1-14, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Se compone de estar comedor, recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina con galería y baño, más una terraza anterior descubierta. Tiene una superficie en renta limitada de 68,90 metros cuadrados útiles, y de 92,19 metros cuadrados construidos, y de 46 metros cuadrados de terraza descubierta. Su fachada da a la calle Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual sus lindes son: Por frente, con su vuelo —terracea en planta baja mediane—; por la izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; por la derecha, conrellano de escalera, montacargas y vivienda E de la misma planta, número 29 de orden, con la que limita también en parte; por frente y fondo, con el hueco del montacargas,rellano de escalera, vacío del patio de luces y vistas; por abajo, con el piso sexto; y por arriba, con el piso sobreatico y cielo abierto. Su cuota es del 2,9522 por 100.

Inscrita al tomo 5.171 de Palma IV, folio 54, finca número 24.081.

Viene gravada por dos hipotecas, que en junto garantizan en concepto de principal la cantidad de 6.625.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. 2. Rústica. Parcela de terreno procedente del predio Son Cabaspre, en término de Esporlas, señalada con el número 34 del plano del polígono III. Mide 75 áreas. Linda: Por norte, con el lote número 35 del plano, mediante paso; por sur, con el número

33; al este, con camino; y al oeste, con terrenos remanentes del polígono.

Inscrita al tomo 4.807, libro 67 de Esporlas, folio 23, finca número 3.011. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 2.200.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

3. Uno por 100 de rústica. Fuente llamada Font des Bosc, ubicada en la zona noreste de la finca Son Cabaspre, en Esporlas, cuya agua mana del interior de una mina de una longitud aproximada bajo el monte de 10 metros, circulando por un canal de 2 metros de ancho, teniendo de alto dicha mina 1 metro 60 centímetros, todo aproximadamente. El manantial es de naturaleza surgente, dando el análisis químico 106,50 gramos/litro de cloruro sódico y 25.000 litros/hora en invierno; 15.000 litros/hora en primavera, según certificación administrativa que se acompaña. Fuente llamada Font des Oms, ubicada al sur de la finca, cuya agua mana igualmente del interior de una mina de longitud bajo tierra de unos 4 metros. Discurre a cielo abierto por un canal de 1 metro de ancho aproximadamente, siendo la altura de la mina de 1 metros 50 centímetros, también aproximadamente. Dicha agua vierte en un estanque y rebasado éste continúa por otra acequia. El manantial es de naturaleza surgente, dando 99,20 gramos/litro de cloruro sódico en el análisis químico, con 15.000 litros/hora en primavera; 20.000 litros/hora en invierno; 8.000 litros/hora en verano; y 10.000 litros/hora en otoño, según certificación administrativa que se acompaña. Pozo de perforación sito al suroeste de la anterior fuente, con un brocal metálico de figura circular de unos 50 centímetros de diámetro aproximadamente. Tiene una longitud de perforación de 35 metros y una bolsa de agua de volumen estabilizado de 40.000 litros aproximadamente. Todas las citadas aguas se hallan y están destinadas al riego de la finca consistente en el predio Son Cabaspre, del término de Esporlas.

Inscrita al tomo 4.198, libro 57 de Esporlas, folio 153, finca número 2.553.

Se valora la porción descrita en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 2 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—51.203.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fechas en autos número 1.134/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto a los deudores don Francisco López Cabrerizo y doña Ana María Ruiz Vázquez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 23.100.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de diciembre, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

* Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-1134-93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras, tipo C, número 7 del plano, edificada sobre el solar número 278 de la manzana número 1 de la urbanización Secar de la Real, término de esta capital; se compone de planta baja y piso, con una superficie construida en planta baja de 91 metros 80 decímetros cuadrados construidos, que se distribuyen en porche, recibidor, trastero, aseo, sala de estar, comedor, cocina con despensa, coladuría y garaje; y en planta piso, 72 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. El solar donde se halla edificada mide unos 248 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle letra A; por la derecha entrando, con el solar 277-A; por la izquierda, con la calle letra B; y por fondo, con el solar número 278-A. El espacio no ocupado por la edificación se destina a zona ajardinada. Cuota de participación 0,161 por 100.

Inscrita al tomo 2.286, libro 469 de Palma VI, folio 168, finca número 29.178, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.107-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 770/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Espinosa Salas, Sociedad Anónima», doña María Dolores Salas Guzmán, don Juan José Espinosa Amate y don José Javier Espinosa Salas,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada entidad «Espinosa Salas, Sociedad Anónima»:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 12 de orden. Vivienda identificada con el número 12 del bloque B, con acceso independiente a través de la calle letra N. Forma parte de un conjunto de edificación en construcción integrado por dos cuerpos identificados como bloques A y B, de la manzana número 20 de la urbanización Secar de la Real, término de esta ciudad. Se desarrolla en tres plantas comunicadas interiormente —sótano, planta baja y planta piso—. Tiene una superficie total construida de 159 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle N, son: Frente, mediante zona y rampa de acceso propios, dicha calle; derecha, vivienda número 13; izquierda, vivienda número 11, y fondo, zona ajardinada de uso exclusivo. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por fondo, cuya superficie es de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 3,70 por 100. Inscrita al tomo 2.188, libro 406 de Palma, sección VI, folio 97, finca 23.897.

2. Urbana, número 3 de orden. Apartamento número 3 de la planta baja o primera, con acceso por la entrada general del inmueble. Forma parte del edificio destinado a apartamentos vivienda, denominado Apartamentos Impala II, construido sobre una porción de terreno de procedencia del predio Son Llodra y también Son Estade, en el término municipal de esta ciudad, y lugar de Son Matet, con frente en la calle de Bernardo de Santa Eugenia. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza y jardín; derecha, con el apartamento 2; izquierda, con portería; fondo, con jardín; parte superior, con la planta segunda, y parte inferior, con garaje. Su cuota es del 0,7692 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 27 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas la primera y de 2.000.000 de pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 28 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 12 de julio de 1994.—El Secretario.—51.211.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.063/1993-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra Ali Kazemi y Shahrzad Shahshahani, en reclamación de 1.483.396 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 210 de orden.—Apartamento S del piso cuarto del bloque B del edificio Torremayor, sito en la calle Miguel Rossello Alemany, en el lugar de Cala Mayor y término de esta ciudad. Mide en cubierto y terraza 45 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con pasillo común; por la derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos R y T, y por fondo, con descubierta de terrazas inferiores. Inscrita al folio 97 del tomo 2.004 del archivo, libro 212 de Palma VII, finca 11.951, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.387.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.387.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18106393 —Dos-C—, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuadas a los demandados Ali Kazemi y Shahrzad Shahshahani, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.210.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.244/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Josefa García Ruiz Rosello y don José Morell García Ruiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 107.080.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 107.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/124493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de tierra sita en el término de esta ciudad, de procedencia del predio Son Aixalo, con cuyo nombre es conocida. Mide 22 hectáreas 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Sineu; sur, porción de tierra propiedad de doña Adela García Ruiz y Rosello; este, finca de la misma procedencia; y oeste, con dos predios Ses Planes de Gabriel Serra y Can Ulir de don Miguel Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, folio 23, tomo 3.711, libro 280 de Palma VI, finca número 18.260.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—51.192.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1993 se sigue juicio de ejecutivo a instancia del Procurador don Nicolau Rullán en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Albons Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», doña Catalina Sans Roig, don Juan Albons Bennisar, «Son Dameto de Baix, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.260.019 pesetas de principal reclamado y 9.022.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta; con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 55 de orden.—Vivienda de planta piso tercero, señalada con la letra F, con acceso a través del zaguán de entrada de la calle General Riera. Forma parte de un edificio en construcción con frente a la calle General Riera, esquina a la calle Comandante Llompart, sin números señalados, de esta ciudad. Su superficie total construida es de 89 metros 12 decímetros cuadrados.

Se constituye conforme a su destino y sus linderos tomando como tal su entrada, son: Frente, caja de escaleras y vivienda señalada con la letra G de su misma planta, derecha, vuelo sobre calle Comandante Llompart Ginard; izquierda, cajade ascensor y vivienda señalada con la letra E de su misma planta y fondo, vuelo sobre calle General Riera. Su cuota en relación al valor total del inmueble es de 3 enteros 48 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.281, libro 466, de Palma, sección sexta, folio 214, finca 28.976.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal presentado, digo prestado de 4.400.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—51.290.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 974/1993-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis, en reclamación de 70.575.516 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Solar 37 A de la urbanización «Son Veri de Marina», en término de Lluchmajor, que mide 689 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la vía Fray Juniper Serra, en línea de 18,80 metros; derecha, entrando, el solar 37 de Andrés Company y esposa; fondo, con línea de limitación zona marítimo terrestre, mediante un camino existente, y por izquierda, con solar 37-b

de Andrés Company y esposa. Sobre el solar existe construido una vivienda unifamiliar aislada o chalé, que se desarrolla principalmente en planta noble, amén de la planta baja y de la planta piso segundo o torre, de superficie en planta baja de 22,50 metros cuadrados, ocupando el corral unos 280 metros cuadrados, y la planta segunda o noble de 190,71 metros y la planta segunda o torre, 63,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 162 del libro 504 de Lluchmajor, finca 24.327, inscripción primera.

2. Urbana: Vivienda con corral en planta baja de la casa señalada con el número 21 de la calle Sor Francisca Ana Cirer, de la villa de Sancellas, con una superficie construida de unos 191 metros cuadrados, ocupando el corral unos 280 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa y corral de Mateo Aleñar; izquierda, la de Mateo Verd, y fondo, con las cocheras anejas a esta vivienda y al piso vivienda número 2. Tiene como anejo la cochera señalada con el número 11 de la calle Gall, situada a la derecha con corral de Mateo Verd; izquierda, cochera aneja al piso vivienda número 2, y fondo, corral de la vivienda número 1. Inscrita al folio 47 del tomo 3.256 del archivo, libro 173 de Sancellas, finca 8.400, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 97.000.000 de pesetas para la finca del primer lote y otros 24.000.000 de pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18097493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.448-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 94/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Victorio Berastegui Leiza y doña María Dolores Yáñez Sainz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente la ejecutante.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1: Autobús, Daf, modelo E-92, matrícula NA-8778-Z. Valorado en 15.000.000 de pesetas.
2. Lote número 2: Autobús, Daf, modelo Stergo, matrícula NA-9669-V. Valorado en 10.000.000 de pesetas.
3. Lote número 3: Autobús, Setra, modelo S-215-HD, matrícula NA-3583-S. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.198.

PAMPLONA

Edicto

Don Julio Laspiur, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de octubre de 1994, 25 de noviembre de 1994 y 18 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 187/1992-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio García Almagro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la

primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso ático en urbanización Villa Fontana II, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 4.127, valorada en la suma de 9.000.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Laspiur.—El Secretario.—51.196.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 31 de octubre de 1994, 30 de noviembre de 1994 y 30 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en esta Juzgado con el número 776/1993-C, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra don Tomás Chamarro Reyes y don Pedro Chamarro Reyes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado 2, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la calle Las Provincias, número 6, 1-F de Pamplona. Inscrita al tomo 665, libro 321, finca 18.509 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 14.014.000 pesetas.
2. Plaza de garaje número 3 de la planta sótano de la casa número 6 de la calle Las Provincias de Pamplona, que constituye una veintiochoava parte del garaje. Inscrita al tomo 696, libro 338, finca 18.501-16 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Trastero número 1, sito en la entreplanta de la casa número 6 de la calle Las Provincias de Pamplona. Inscrita al tomo 696, libro 338, finca 18.509. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.124.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde contra los bienes especialmente hipotecados por «Villa Ejido, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 259.722.289 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Local en planta sótano, en el subsuelo de los bloques dos, tres, cuatro y cinco y zona de recepción, con una superficie construida de 1.518,21 metros cuadrados, que linda: Norte, subsuelo de zonas comunes; este, subsuelo de zonas comunes; sur, subsuelo de zonas comunes, y oeste, subsuelo del bloque 6. Se le asigna el número uno-dos de los elementos individuales. Cuota: 7,031 por 100. Este local es susceptible de división y segregación, aplicándosele el mismo régimen que el establecido para el número uno.

Inscrita en el Registro de Roquetas, al tomo 1.724, folio 292, folio 94, finca número 26.137, inscripción segunda.

2. Número dos.—En el bloque dos, planta baja, apartamento 201, tipo A, con una superficie útil de 55,56 decímetros cuadrados, siendo la construida de 76 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda; este, local comercial número uno, y oeste, vivienda 202. Cuota: 0,400 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 152, finca número 24.430.

3. Número tres.—En el bloque dos, planta baja, apartamento 202, tipo B, compuesta de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble, un dormitorio simple. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda; este, vivienda 201, y oeste, vivienda 203. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 154, finca número 24.431.

4. Número cuatro.—En el bloque dos, planta baja, apartamento 203, tipo B, compuesta de «hall», estar-cocina y dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión en la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivien-

da; este vivienda 202, y oeste, zonas comunes. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 156, finca número 24.432.

5. Número cinco.—En el bloque dos, planta baja, apartamento 204, tipo C, compuesto de estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 40,50 metros cuadrados y construida de 51,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte y este, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda, y oeste, la vivienda 301. Cuota: 0,270 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 158, finca número 24.433.

6. Número treinta y cuatro.—En el bloque dos, planta primera alta, apartamento 211, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vivienda 112, y oeste, vivienda 212. Cuota: 0,300 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 216, finca número 24.462.

7. Número treinta y cinco.—En el bloque dos, planta primera alta, apartamento 212, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados y construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento 211, y oeste, apartamento 213. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 218, finca número 24.463.

8. Número treinta y seis.—En el bloque dos, planta primera alta, apartamento 213, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados y construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 212, y oeste, apartamento 214. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 220, finca número 24.464.

9. Número treinta y siete.—En el bloque dos, planta primera alta, apartamento 214, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados y construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 213, y oeste, apartamento 311. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 222, finca número 24.465.

10. Número sesenta y ocho.—En el bloque dos, planta segunda alta, apartamento 221, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio sencillo, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados y construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vivienda 122, y oeste, vivienda 222. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 59, finca número 24.496.

11. Número sesenta y nueve.—En el bloque dos, planta segunda alta, apartamento 222, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 221, y oeste, apartamento 223. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.675, libro 267, folio 61, finca número 24.497.

12. Número setenta.—En el bloque dos, planta segunda alta, apartamento 223, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados y construida de 56,32 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 222, y oeste, apartamento 224. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 63, finca número 24.498.

13. Número setenta y uno.—En el bloque dos, planta segunda alta, apartamento 224, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 223, y oeste, apartamento 321. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 65, finca número 24.499.

14. Número ciento dos.—En el bloque dos, planta tercera alta, apartamento 231, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vivienda 132, y oeste, vivienda 232. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 127, finca número 24.530.

15. Número ciento tres.—En el bloque dos, planta tercera alta, apartamento 232, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados y siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 231, y oeste, apartamento 233. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 129, finca número 24.531.

16. Número ciento cuatro.—En el bloque dos, planta tercera alta, apartamento 233, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 232 y oeste, apartamento 234. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 131, finca número 24.532.

17. Número ciento cinco.—En el bloque dos, planta tercera alta, apartamento 234, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 233, y oeste, apartamento 321. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 133, finca número 24.533.

18. Número ciento treinta y dos.—En el bloque dos, planta cuarta alta, apartamento 241, tipo A, compuesto de «hall», estar-comedor, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vivienda 142, y oeste vivienda 242. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 187, finca número 24.560.

19. Número ciento treinta y tres.—En el bloque dos, planta cuarta alta, apartamento 242, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dor-

mitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 241, y oeste, apartamento 243. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 189, finca número 24.561.

20. Número ciento treinta y cuatro.—En el bloque dos, planta cuarta alta, apartamento 243, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 32,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 242, y oeste, apartamento 244. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.677, libro 268, folio 191, finca número 24.562.

21. Número ciento treinta y cinco.—En el bloque dos, planta cuarta alta, apartamento 244, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, el apartamento 243, y oeste apartamento 341. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 173, finca número 24.563.

22. Número ciento sesenta y uno.—En el bloque dos, planta quinta alta, apartamento 251, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, apartamento 151; oeste, apartamento 252, y sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 21, finca número 24.589.

23. Número ciento sesenta y dos.—En el bloque dos, planta quinta alta, apartamento 252, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados y siendo la construida de 71,06, metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 251, y oeste, apartamento 253. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 23, finca número 24.590.

24. Número ciento sesenta y tres.—En el bloque dos, planta quinta alta, apartamento 253, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 252, y oeste, apartamento 254. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 25, finca número 24.591.

25. Número ciento sesenta y cuatro.—En el bloque dos, planta quinta alta, apartamento 254, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 253, y oeste, apartamento 351. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 27, finca número 24.592.

26. Número ciento ochenta y siete.—En el bloque dos, planta sexta alta, apartamento 261, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio sencillo, con una

superficie útil de 54,56 metros cuadrados, siendo la construida de 75,56 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vuelo del apartamento 151, y oeste, vivienda 262. Cuota: 0,395 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 73, finca número 24.615.

27. Número ciento ochenta y ocho.—En el bloque dos, planta sexta alta, apartamento 262, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 261, y oeste, apartamento 263. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 74, finca número 24.616.

28. Número ciento ochenta y nueve.—En el bloque dos, planta sexta alta, apartamento 263, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 262, y oeste, apartamento 264. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 77, finca número 24.617.

29. Número ciento noventa.—En el bloque dos, planta sexta alta, apartamento 264, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 263, y oeste, apartamento 361. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 79, finca número 24.618.

30. Número doscientos diez.—En el bloque dos, planta séptima alta, apartamento 271, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio sencillo, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 72,31 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, vuelo del apartamento 261, y oeste, apartamento 272. Cuota: 0,378 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 119, finca número 24.638.

31. Número doscientos once.—En el bloque dos, planta séptima alta, apartamento 272, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio sencillo, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de las partes comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 271, y oeste, apartamento 273. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 121, finca número 24.639.

32. Número doscientos doce.—En el bloque dos, planta séptima alta, apartamento 273, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 272, y oeste, apartamento 373. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 1.678, libro 269, folio 123, finca número 24.640.

33. Número seis.—En el bloque tres, planta baja, apartamento 301, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte pro-

porcional en las zonas comunes. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda; este, vivienda 204, y oeste, vivienda 302. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 160, finca número 24.434.

34. Número siete.—En el bloque tres, planta baja, apartamento 302, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio sencillo, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda; este, vivienda 301, y oeste, vivienda 303. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 269, folio 162, finca número 24.435.

35. Número ocho.—En el bloque tres, apartamento 303, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, zonas comunes; sur, parcela vinculada a esta vivienda; este, vivienda 302, y oeste, zonas comunes. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 269, folio 164, finca número 24.436.

36. Número nueve.—En el bloque tres, planta baja, apartamento 304, tipo C, compuesto de estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 40,50 metros cuadrados, siendo la construida de 51,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zonas comunes y parcela vinculada a esta vivienda; este, zonas comunes, y oeste, apartamento 401. Cuota: 0,270 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 166, finca número 24.437.

37. Número treinta y ocho.—En el bloque tres, planta primera alta, apartamento 311, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 214, y oeste, apartamento 312. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 224, finca número 24.466.

38. Número treinta y nueve.—En el bloque tres, planta primera alta, apartamento 312, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 311, y oeste, apartamento 313. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 1, finca número 24.467.

39. Número cuarenta.—En el bloque tres, planta primera alta, apartamento 313, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 312, y oeste, apartamento 314. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 3, finca número 24.468.

40. Número cuarenta y uno.—En el bloque tres, planta primera alta, apartamento 314, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior;

tamento inferior; este, apartamento 442, y oeste, apartamento 444. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 207, finca número 24.570.

84. Número ciento cuarenta y tres.—En el bloque cuatro, planta cuarta alta, apartamento 444, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 443, y oeste, apartamento 541. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 209, finca número 24.571.

85. Número ciento sesenta y nueve.—En el bloque cuatro, planta quinta alta, apartamento 451, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 354, y oeste, apartamento 452. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 37, finca número 24.597.

86. Número ciento setenta.—En el bloque cuatro, planta quinta alta, apartamento 452, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 451, y oeste, apartamento 453. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 39, finca número 24.598.

87. Número ciento setenta y uno.—En el bloque cuatro, planta quinta alta, apartamento 453, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 452, y oeste, apartamento 454. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 41, finca número 24.599.

88. Número ciento setenta y dos.—En el bloque cuatro, planta quinta alta, apartamento 454, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 453, y oeste, apartamento 551. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 43, finca número 24.600.

89. Número ciento noventa y cinco.—En el bloque cuatro, planta sexta alta, apartamento 461, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 364, y oeste, apartamento 462. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 89, finca número 24.623.

90. Número ciento noventa y seis.—En el bloque cuatro, planta sexta alta, apartamento 462, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela

del apartamento inferior; este, apartamento 461, y oeste, apartamento 463. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 91, finca número 24.624.

91. Número ciento noventa y siete.—En el bloque cuatro, planta sexta alta, apartamento 463, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 462, y oeste, apartamento 464. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 93, finca número 24.625.

92. Número ciento noventa y ocho.—En el bloque cuatro, planta sexta alta, apartamento 464, tipo A', compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 463, y oeste, apartamento 561. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 95, finca número 24.626.

93. Número doscientos diecisiete.—En el bloque cuatro, planta séptima alta, apartamento 471, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 374, y oeste, apartamento 472. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 133, finca número 24.645.

94. Número doscientos dieciocho.—En el bloque cuatro, planta séptima alta, apartamento 472, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 471, y oeste, apartamento 473. Cuota: 0,370 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 135, finca número 24.646.

95. Número doscientos diecinueve.—En el bloque cuatro, planta séptima alta, apartamento 473, tipo A', compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 472, y oeste, apartamento 474. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 137, finca número 24.647.

96. Número doscientos veinte.—En el bloque cuatro, planta séptima alta, apartamento 474, tipo A', compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, vuelo de la parcela del apartamento inferior; este, apartamento 473, y oeste, apartamento 571. Cuota: 0,360 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 139, finca número 24.648.

97. Número treinta y dos.—En el bloque uno, planta primera alta, apartamento 111, tipo B', compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 46,88 metros cuadrados, siendo la construida de 65,10 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, en un tramo, de pasillo de acceso, y en otro, un patio; sur y este,

vuelo de zonas comunes, y oeste, con el patio. Cuota: 0,340 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 212, finca número 24.460.

98. Número treinta y tres.—En el bloque uno, planta primera alta, apartamento 112, tipo BG, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 44,48 metros cuadrados, siendo la construida de 62,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, patio común; este, patio y pasillo de acceso, y oeste, apartamento 211. Cuota: 0,325 por 100.

Inscrita al tomo 1.675, libro 267, folio 214, finca número 24.461.

99. Número sesenta y seis.—En el bloque uno, planta segunda alta, apartamento 121, tipo B', compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construcción de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, patio y apartamento 122; sur y oeste, con el vuelo del local comercial; este, pasillo de acceso. Cuota: 0,312 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 267, folio 55, finca número 24.494.

100. Número sesenta y siete.—En el bloque uno, planta segunda alta, apartamento 122, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 221; este, pasillo de acceso; oeste, vuelo del local comercial, y sur, el patio y el apartamento anterior. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 57, finca número 24.495.

101. Número cien.—En el bloque uno, planta tercera alta, apartamento 131, tipo B', compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construcción de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, patio y apartamento 132; este, pasillo de acceso; sur y oeste, vuelo del local comercial. Cuota: 0,312 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 123, finca número 24.528.

102. Número ciento uno.—En el bloque uno, planta tercera alta, apartamento 132, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 231; este, pasillo de acceso; oeste, vuelo del local comercial, y sur patio y apartamento 131. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 125, finca número 24.529.

103. Número ciento treinta.—En el bloque uno, planta cuarta alta, apartamento 141, tipo B', compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 42,88 metros cuadrados, siendo la construida de 59,70 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, patio y apartamento 142; este, pasillo de acceso, y sur y oeste, vuelo del local comercial. Cuota: 0,312 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 183, finca número 24.558.

104. Número ciento treinta y uno.—En el bloque uno, planta cuarta alta, apartamento 142, tipo B, compuesto de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 39,98 metros cuadrados, siendo la construida de 56,32 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 241; este, pasillo de acceso; oeste, vuelo del local comercial, y sur, patio y apartamento 141. Cuota: 0,294 por 100.

Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 185, finca número 24.559.

105. Número ciento sesenta.—En el bloque uno, planta quinta alta, apartamento 151, tipo B, com-

puesta de «hall», estar-cocina, baño y un dormitorio doble, con una superficie útil de 49,98 metros cuadrados, siendo la construida de 68,82 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, pasillo de acceso; este patio y vuelo del apartamento 142; sur, vuelo del local comercial, y oeste, apartamento 251. Cuota: 0,359 por 100.

Inscrita al tomo 1.678, libro 269, folio 19, finca número 24.588.

Cuadro de responsabilidades y deudas a fecha 4 de junio de 1993. Apart.-responsabil.-valor subasta-costas.-capital+interés.

Tasadas a efectos de subastas en:

Local.—44.508.155 pesetas.

Apartamento 201: 2.520.021 pesetas.
 Apartamento 202: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 203: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 204: 1.701.280 pesetas.
 Apartamento 211: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 212: 2.231.285 pesetas.
 Apartamento 213: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 214: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 221: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 222: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 223: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 224: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 231: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 232: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 233: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 234: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 241: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 242: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 243: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 244: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 251: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 252: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 253: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 254: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 261: 2.488.122 pesetas.
 Apartamento 262: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 263: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 264: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 271: 2.381.792 pesetas.
 Apartamento 272: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 273: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 301: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 302: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 303: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 304: 1.701.280 pesetas.
 Apartamento 311: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 312: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 313: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 314: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 321: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 322: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 323: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 324: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 331: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 332: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 333: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 334: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 341: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 342: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 343: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 344: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 351: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 352: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 353: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 354: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 361: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 362: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 363: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 364: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 371: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 372: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 373: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 374: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 401: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 402: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 403: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 404: 1.701.280 pesetas.
 Apartamento 411: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 412: 2.331.285 pesetas.

Apartamento 413: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 414: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 421: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 422: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 423: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 424: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 431: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 432: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 433: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 434: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 441: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 442: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 443: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 444: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 451: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 452: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 453: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 454: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 461: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 462: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 463: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 464: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 471: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 472: 2.331.285 pesetas.
 Apartamento 473: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 474: 2.267.487 pesetas.
 Apartamento 111: 2.142.549 pesetas.
 Apartamento 112: 2.046.852 pesetas.
 Apartamento 121: 1.967.105 pesetas.
 Apartamento 122: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 131: 1.967.105 pesetas.
 Apartamento 132: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 141: 1.967.105 pesetas.
 Apartamento 142: 1.852.800 pesetas.
 Apartamento 151: 2.262.170 pesetas.

Total: 265.842.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—51.366.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Antonio Rodríguez Suanes, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 24.444.454 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la pri-

mera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, en planta baja, con entrada por el norte, sur y oeste, en término de Roquetas de Mar, provincia de Almería.

Ocupa una superficie construida de 2.672 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de 10 metros de anchura que la separa de «Hortamar, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz; y sur, calle de 10 metros de anchura que la separa de «Ecocampo, Sociedad Anónima»; y oeste, carretera de Roquetas de Mar a Alicún. Figura inscrita al tomo 1.681, libro 272, folio 29, finca 24.790.

Tasada a efectos de subasta en: 37.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar, a 28 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—51.113.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que por resolución de fecha 1 de septiembre de 1994 dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 634/1990, a instancia de don Manuel Flores Ibáñez, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Florencio Agustín Alonso y don José Luis Agustín Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de octubre, a las once horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre, con el tipo de valoración del 75 por

100 fijado para la finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona únicamente por la parte actora.

Quinta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el paraje la Capitana, término de Roquetas de Mar, de cabida 9.373,56 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Ibáñez Torres, resto de la matriz, don Antonio Fernández Fuentes y herederos de doña Amparo Burgos; sur, camino de 3 metros de ancho; este, finca matriz, acequia de agua por medio y don Antonio Fernández Fuentes, y oeste, camino particular del señor Andújar. Inscrita al libro 245, tomo 1.635, folio 159, finca número 22.519 del Registro de Roquetas. Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—51.174-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio José Moreno Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de enero de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, situado en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Illadigna, número 4; se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; de superficie 57 metros 65 decímetros cuadrados, linda: Por su frente, norte, con espacio libre al que da la fachada principal del edificio; por la derecha, oeste, mediante el hueco de la escalera y ésta con la planta segunda, puerta primera; por la izquierda, este, con la ronda de Santa María; por el fondo, sur, con espacio libre del total inmueble del que es parte el que se describe; por debajo, con la planta primera, puerta segunda, y por encima, con la planta tercera, puerta segunda.

Coefficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.798 del archivo, libro 119 de Sabadell, folio 94, finca 724, inscripción quinta.

Dado en Sabadell, a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.213.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bertón Belizón, contra don Pascual Torres Bancalero y doña Milagros Pérez Monge, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Finca registral número 6.650, folio número 250 vuelto, libro número 253, inscripción tercera. Sita en San Fernando, plaza Tercio de Flandes, bloque letra F, número 20, planta primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 21 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017007592 de la sucursal sita en avenida de La Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—51.453-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don César González Hernández, Juez en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Benito Martín, contra don Enrique González Palacios y doña Marcelina Bermejo Serrano, en los que ha recaído la siguiente providencia:

Dada cuenta, por presentando el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de octubre, 25 de noviembre y 22 de diciembre respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 20.655.000 pesetas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la primera y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anunciése el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Villanueva del Pardillo, que se entregará a la actora.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Villanueva del Pardillo (Madrid), en la calle Real, sin número, con vuelta a la calle Comadre y a la carretera de Villanueva del Pardillo a San Lorenzo de El Escorial, hoy avenida de Madrid. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, rampa sótano y local de don Miguel Angel Granja Sáez; al oeste, por donde tiene su entrada, con calle Real y caja de escalera; este, resto de finca matriz; sur, caja de escalera y local de don Cayetano Serrano Alfayate. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del edificio en que radica, de 1,52 por 100, proporción que contribuirá a las cargas y participará en los beneficios de la comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.229, libro 45 de Villanueva del Pardillo, folio 172, finca número 3.525, inscripción segunda.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1994.—El Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—51.148-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 322/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Cayetano Garcia Guillén en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.255 Las Mercedes, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán término de veinte días ante este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez horas, del día 28 de octubre por 31.931.000 pesetas la finca número 1 y 7.937.400 pesetas la finca número 2, tipo pactado para la subasta.

En la segunda subasta, a igual hora, del día 28 de noviembre por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la tercera subasta, igual hora, del día 29 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el BBV, número de cuenta 1.29418/32292, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta en su caso el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria así como el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero en la forma prevista por dicha regla.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa con bodega sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Misericordia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 979, folio 75 vuelto, libro 550, finca 5.161-N, inscripción decimotercera.

Valorada a efectos de subasta en 31.931.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra A, planta segunda, del edificio denominado Los Gemelos II, sito en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 749, folio 166, libro 416, finca número 17.881, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.937.400 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—51.201.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 6 de los de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1994, se sigue, a instancia de don José Luis Fraile González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfonso John Fraile Scully, natural de Lincoln (Inglaterra), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—47.208.

y 2.ª 23-9-1994

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1994 promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño en representación de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Manuel Castillo Felipe y doña Ana María Angeles Pérez Piñero, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo

expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 20.160.000 pesetas, para la finca que luego se describirá.

En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780000/18011094; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en este término municipal, pago de Velhoco, barranco del río conocido por Las Góteras, y también por Cuesta Medina, en parte de riesgo y en parte de secano, con extensión de 2 hectáreas 70 áreas 15 centiáreas; contiene una casa molino antigua con una superficie de 105 metros cuadrados en la planta baja; y 80 metros cuadrados en la planta alta; una casa-pajero que ocupa 50 metros cuadrados, un pequeño estanque con capacidad de 91 metros cúbicos de agua. De la citada superficie, 37 áreas 14 centiáreas están dedicadas al cultivo de plataneras, hoy en muy mal estado; 7 áreas 65 centiáreas las constituyen una huerta; 1 hectárea 2 áreas 5 centiáreas, son de erial improductivo; 51 áreas 60 centiáreas están constituidas por laderas y 69 áreas 79 centiáreas, son riscos improductivos, y linda: Norte, con el cauce del barranco del río; sur, con cerro del Lomo; naciente, con rústica que denominan de Cuesta Medina,

propiedad de don Tomás Rodríguez; y, poniente, con rústica y laderas de herederos de don Pedro Bravo. Constituye la parcela 170 del polígono 1 del servicio catastral y tiene para su riego dos caños de agua de la que surte a esta población.

Dado en Santa Cruz de La Palma, a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.111-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 219/1993, promovido por la entidad mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Xuárez de la Guardia y doña Francisca Marro Darías, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre del año en curso, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de diciembre del año en curso, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero del próximo año, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 68. Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, segunda planta natural del edificio, que ocupa una superficie construida aproximada de 47 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal 2 del edificio; sur y oeste, local de servicios del hotel de su misma planta; y este, terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 221, folio 104, finca número 12.734, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.034-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1994.

El Ilmo. señor don Jaime Guilarte Martín-Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 325/1993, promovidos por doña María Belén Sáenz Gainzaráin, representada por la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, contra Mutua Tinerfeña y don Ricardo Fernández Amoedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Belén Sáenz Gainzaráin, condeno a la parte demandada don Ricardo Fernández Amoedo y a la Compañía de Seguros Mutua Tinerfeña de Seguros, a que paguen solidariamente a la actora la suma de 143.771 pesetas y los intereses legales que en el caso de la compañía aseguradora son del 20 por 100 desde la fecha del siniestro, y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Ricardo Fernández Amoedo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.052-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588/1992, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Lorenzo Santana, don Domingo Avelino de la Paz y doña Clara Gómez de la Cruz, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 2 de noviembre de 1994, en su caso por segunda el día 2 de diciembre de 1994 y por tercera el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el conjunto denominado Aldea Edén I, en la urbanización Radazaúl, enclavada en la parcela número 5, del término municipal del Rosario.

Inscrita al tomo 1.480, libro 172, folio 171, finca número 17.970, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 12.740.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.046-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 596/1993, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Victoriano Alonso Expósito, ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 2 de noviembre de 1994, en su caso por segunda el día 2 de diciembre de 1994 y por tercera el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el término municipal del Rosario, en la urbanización Los Aliseos II, parcela número 29, manzana VII, inscrita al tomo 1.573, libro 205, folio 209, finca 15.938.

Valorada en la suma de 10.070.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—51.037-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se sigue juicio ejecutivo bajo el número 32/1993, instado por CajaCanarias, contra «Cerámicas Matco, Sociedad Anónima», don Imeldo Delgado Franquis y doña Mercedes Lorenzo Cabrera, ha acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados y por primera vez para el próximo día 28 de octubre de 1994, en su caso por segunda el día 30 de noviembre de 1994 y por tercera el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 2.000.000 de pesetas y 27.800.000 pesetas de las fincas números 1 y 2, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana número 2, plaza de garaje sita en el edificio de la parcela número 183 del centro residencial Anaga, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita al folio 74, libro 12, finca número 546.

Finca número 2. Urbana número 30, vivienda sita en el edificio de la parcela número 183 del centro residencial Anaga. Inscrita al folio 221, libro 250, finca número 18.065.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.039-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Gueval, Sociedad Anónima», don José Morín Jiménez y doña Nuria Amador Domínguez, ha acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 28 de octubre de 1994, en su caso por segunda el día 30 de noviembre de 1994 y por tercera el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar con una superficie construida de 121,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 631, libro de Guía de Isora número 59, folio 148, finca número 6.079 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada en la suma de 8.578.125 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.048-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1994-P se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Juana de la Caridad González Sabina, se ha acordado

dar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Salón comercial en planta baja, a la derecha entrando, según se mira desde la calle, del edificio sito en esta capital, en calle del Castillo, número 38. Finca número 20.862, antes 20.699, folio 141, libro 318.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, y hora de las once treinta, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 61.950.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018023994, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de noviembre, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 21 de diciembre, y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—51.202.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 449/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Duque, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Perdomo Negrón y doña M. Esther Cruz Rocha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Perdomo Negrón y doña M. Esther Cruz Rocha:

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Local comercial enclavado en la planta baja del edificio sito en La Cuesta, calle Marqués de Bajamar, número 15, en el término municipal de La Laguna. Es el de la izquierda mirando desde la calle de su situación. Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca número 9.679, tomo 1.517, libro 177, folio 199.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 3, primero, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.035-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Tintes y Aprestos del Vallés, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.500.000 pesetas

para la finca número 18.338 y 10.000.000 de pesetas para la finca 18.358; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de eset Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 4.—Apartamento número 21 en la planta baja del edificio Gejanimar, sito en avenida Victoria, de Plata d'Aro. Consta de una dependencia para comedor-estar, dormitorio, cocina americana y baño, con una superficie construida de 19 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.723, libro 292 de Castillo de Aro, folio 17, finca número 18.338, inscripción segunda.

B) Número 24.—Apartamento número 19 en la planta tercera del edificio Gejanimar, sito en avenida Victoria, de Plata d'Aro. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, baño, dos dormitorios, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 51 metros 60 decímetros cuadrados y 11 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.723, libro 292 de Castillo de Aro, folio 77, finca número 18.358, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 16 de julio de 1994.—La Secretaria.—51.221.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jaime Quintana Pastoret y doña Ester Leria Sariola, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de noviembre, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la escalera número 2, puerta cuarta, del tercer piso del edificio llamado La Taulera, en el paraje del mismo nombre, del municipio de Santa Cristina de Aro; tiene una superficie de unos 64 metros 89 decímetros cuadrados, más 2 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios y baño, lindante: Al norte, con la escalera número 2, con la entidad número 51 y con vuelo

de la propiedad del señor Mont; al este, izquierda, con vuelo del terreno de uso común y con la entidad número 53; al sur, fondo, con vuelo sobre la calle o camino a Sant Feliú de Guixols; y al oeste, derecha, con vuelo de la propiedad del señor Mont. Tiene asignado un valor privativo o cuota de participación en relación al total inmueble, de 1,10 por 100. Inscripción al tomo 1.966, libro 38, folio 172, finca número 1.881.

Dado en Sant Feliú de Guixols, a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.224.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1994, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por entidad mercantil «Ideal Costa Brava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de noviembre, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.952.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.952.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente

para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 113.—Apartamento tipo F, compuesto de comedor estar, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terrazas, con una superficie de 88 metros 77 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza, y situado en el quinto piso del edificio denominado Albatros, sito en Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro y carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols. Linda: Al norte, con calle de Nuestra Señora de Fanbals, en su proyección vertical; al sur, con el apartamento número 114; al este, con pasaje común, en su proyección vertical, y al oeste, con calle del Doctor Fleming, en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.803 del archivo, libro 332 de Castell-Platja d'Aro, folio 28, finca número 10.871, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Sant Feliú de Guixols, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.226.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco González Criado y doña Josefa Muñoz Delgado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, piso alto y terrado, con un pequeño cuarto lavadero y un pequeño patio por la parte de atrás de la casa. La planta baja forma una vivienda independiente y el piso alto otra vivienda independiente compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y caja de la escalera, estando sobre esta el terrado que sirve para ambas viviendas. Las dos plantas tienen idéntica superficie. La total finca está situada en la calle Adén, de Sant Feliú de Guixols, en la que le corresponde el número 21. Ocupa una total superficie de 58 metros 52 decímetros 72 centímetros cuadrados y linda: Por el frente dicha calle; derecha entrando, norte, calle Miguel Surís; izquierda, sur, de los consortes don Narciso Vicens y doña María Prats, y por la espalda, oeste, de don N. Robert en parte y en parte con la calle de Iris. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.675 del Archivo, libro 314 de Sant Feliú de Guixols, folio 219, finca número 4.251-N, inscripción duodécima de hipoteca.

Dado en Sant Feliú de Guixols, a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.228.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1994, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Jose Manuel Guerrero Nieto y doña Rafaela Lara Barroso, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

243.—Vivienda número 159 en el piso primero, puerta primera, tipo B, de superficie útil 49 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Al norte, con terreno común; al sur calle La Coruña mediante terreno común; al este, caja de escalera y viviendas misma planta puertas segunda y tercera; y al oeste, con terreno común. Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos comunes y gastos: Respecto a la total finca 0,42 por 100 y respecto al bloque número VI, 2,94 por 100. Tiene su acceso por la escalera número 115, y se halla integrada en el bloque número VI, del Grupo Sot dels Canyans en el paraje del mismo nombre, del término de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.650 del archivo, libro 303 de Sant Feliu de Guixols, folio 149, finca número 14.874, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—51.267.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Jamarido Buceta y doña Rosa María Torres de Jamarido, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.250.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se

señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad número seis.—Piso segundo, puerta primera A, en Sant Feliu de Guixols, calle Alicante, sin número, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 69 metros 36 decímetros cuadrados de vivienda, 3 metros 75 decímetros cuadrados de galería-lavadero al patio posterior de luces y tendido de ropa, y 3 metros 9 decímetros cuadrados de balcón en la fachada, linda al frente con la calle Alicante, izquierda entrando con restante finca de don Juan Fernández, derecha con caja de la escalera, partio de luces y propiedades siete y ocho; por fondo con patio de luces, por debajo propiedad tres y por encima con el ático. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Coficiente 11,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.109, folio 160, finca 10.608, causando la hipoteca la inscripción sexta.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 5.500.000 pesetas de capital y de 1.250.000 para costas y gastos.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.239.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1994-A, promovido por el Procurador don Peré Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jaime Ferrer Font y doña Guillermina Aragonés Miquel, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a la hora de las once; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.600.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Propiedad número diez.—Piso segundo, derecha D, situado en Sant Feliu de Guixols, calle Sant Elmo, número 23, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 87 metros 12 decímetros cuadrados de vivienda y 5 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuarto lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con la calle Sant Elm; izquierda entrando, con caja de la escalera y propiedad número nueve; derecha, finca de don Salvador Brosa Rabassa; por fondo, con el propio señor Badrosa, pasillo de distribución y propiedad número nueve; por debajo, con el piso primero; y por encima, con el piso tercero.

Cuota de participación; 6,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.221, libro 241, folio 104 vuelto, finca número 11.467.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 10.400.000 pesetas de principal más 1.750.000 pesetas para costas y gastos y de la cantidad de 554.004 pesetas para intereses de demora.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.250.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Salanova Roma y doña Estrella Casajuana Bernal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1995, a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Apartamento o estudio número 1 sito en el primera nivel o semisótano, zona derecha entrando, bloque M, de la urbanización Politur, en Playa de Aro, de superficie construida 35 metros 75 decímetros cuadrados, más 13 metros veinte decímetros cuadrados, y 100 metros cuadrados destinados a jardín.

Coficiente 0,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.000, libro 149 de Castillo de Aro, folio 162, finca 9.866, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 5.550.000 pesetas.

B) Apartamento o estudio número 2, sito en el primer nivel o semisótano, zona derecha entrando, bloque M, de la urbanización Politur, en Playa de Aro (Girona) de superficie construida 72 metros 72 decímetros cuadrados, más 13 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a porche cubierto, y 130 metros cuadrados destinados a jardín.

Coficiente 1,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.000, libro 149 de Castillo de Aro, folio 164, finca 9.867, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.258.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Lluís Pages Melchor y doña Amanda Egido Subirats, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de

11.250.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Señalado de número 243, en la segunda fase de la urbanización Roca de Malvet, sita en el vecindario de Malvet, del término de Santa Cristina d'Aro. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. En su interior y en la parte central hay edificado un chalet compuesto de dos plantas, con una superficie de 73 metros treinta y nueve decímetros cuadrados, de los que treinta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, con cocina, comedor y sala de estar, y cuarenta metros cuatro decímetros cuadrados a la planta alta, con un vestidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, con la parcela 241 y pequeña parte de la 239; al este, con la parcela 244; y al oeste, con la parcela 240.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.363, libro 54 de Santa Cristina de Aro, folio 71, finca 3.023. La hipoteca

a que se contrae el presente procedimiento causó la inscripción quinta.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas de principal, 1.250.000 pesetas para costas y gastos y 389.496 pesetas para intereses de demora.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.263.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Manuel Serrano Carmona y doña Nuria Buendía de la Vega, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1995, a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento doce.—(30) Es la vivienda 2.ª-2.ª de la escalera 3 del edificio bloque Petunias —2— sito en Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro; es parte del complejo urbanístico, denominado Petunias, queda integrado por tres edificios, piscina, aseó y verde privado, tiene una superficie aproximada de 93 metros 71 decímetros cuadrados y linda al frente, tomando como tal la fachada del inmueble, mediante vuelo del garaje de uso exclusivo del departamento seis, con vuelo de zona verde común y piscina, derecha, mediante vuelo de zona común y vuelo de rampa de acceso a garaje, con vuelo de calle sin nombre; izquierda, parte con departamento once y parte con escalera por donde tiene su entrada; fondo mediante vuelo de zona común con vuelo de zona común de acceso al edificio arriba departamento 18 y debajo departamento seis.

Cuota en el edificio 5,07 por 100 y con relación al complejo del 1,67 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.723, libro 292 de Castillo de Aro, folio 214, finca 18.390.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de principal más 1.500.000 pesetas para costas y gastos y de la cantidad de 670.775 pesetas para intereses de demora.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—51.253.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 846/92-1 por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paúl, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio «Viapols», el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 31.537.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 399900000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de noviembre a la misma hora y con las mismas condiciones expre-

sadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 22 de diciembre y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Sevilla, en el Barrio de Nervión, calle Marqués de Pickman, manzana 8, con una superficie de 124 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, con la expresada calle; izquierda, calle Espinosa de los Monteros, a la que hace esquina; derecha, entrando casa número 8 de la calle Marqués de Pickman, y fondo o testero, con la casa número 9 de la calle Almotamid.

Inscrita al tomo 2.168, libro 191 de la sección tercera, folio 66, finca 7.784, primera y segunda del Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—51.460-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 412/1992, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra don Angel Moreno Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 399.098 pesetas de principal, más la suma de 190.000 pesetas de intereses y gastos, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas el bien embargado al demandado, avaluado y tasado pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario del bien es don Angel Moreno Rodríguez, en cuyo domicilio podrán examinarlo los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que se identifica con el número 87 del conjunto arquitectónico Paraíso, en Gines (Sevilla). Es del tipo A. Se compone de dos plantas: Baja y alta o primera. La planta baja consta de jardín delantero, porche, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, patio trasero y garaje. Y la alta consta de pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. A la planta alta se accede a través de una escalera interior, situada en la planta baja. Ocupa una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados construidos de vivienda, y 23 metros 54 decímetros cuadrados de garaje y trasero. La referida urbanización donde está ubicado el inmueble es una manzana cerrada, dando su trasera al patio común de la misma, que a su vez es zona de recreo. Está bien conservada y el nivel económico de la zona es medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, a los folios 127 y 128, tomo 1.401, libro 48, finca número 3.130.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado don Angel Moreno Rodriguez, en ignorado paradero.

Dado en Sevilla, a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—51.017.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 220/1994, instado por «Electricificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto de la Jueza doña Francisca Torrecillas Martínez.

Sevilla, 25 de julio de 1994.

Dada cuenta; los anteriores escritos, ejemplares de B oletín Oficial de la Provincia, B oletín Oficial del Estado y diario ABC, y demás comunicaciones y despachos unanse a los autos de su razón, teniéndose por evacuado el traslado conferido a la entidad suspensa; y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, en nombre y representación de E lectrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada (E lectrán, Sociedad Limitada), por medio de escrito de fecha 2 de marzo de 1994, turnado a este Juzgado, solicitó iniciación de expediente para la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad que representa, argumentando su petición en los hechos y fundamentos legales que estimó aplicables, acompañando los documentos necesarios.

Segundo.—Por providencia de fecha 25 de marzo de 1994, se admitió a trámite la solicitud formulada, nombrándose Interventores a don Joaquín Alberto

Arbona Prini, Deloitte and Touche, y al acreedor B anco de Andalucía, Sociedad Anónima, ordenándose a la entidad suspensa la presentación del balance definitivo, y requiriéndose a la intervención para que emitiera el dictamen previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, y tomándose cuantos demás acuerdos fueron procedentes conforme a la ley.

Tercero.—Los citados Interventores presentaron el dictamen prevenido y acompañaron como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica, y balance, en el que establecen el activo en 67.694.769 pesetas, el pasivo en 105.449.167 pesetas, y la diferencia a favor del segundo en 37.754.398 pesetas, así como informe pericial valorativo por haberlo estimado necesario la intervención.

Cuarto.—Conferido traslado a la entidad suspensa del dictamen y anexos redactados por los Interventores, evacuó el trámite de vista manifestando diversas oposiciones al contenido de referido dictamen.

Fundamentos de Derecho

Unico.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de la deudora, y en vista de cuantos antecedentes obra en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, no desvirtuados por las alegaciones de la deudora, desprendiéndose de modo evidente que el pasivo es superior al activo en la suma de 37.754.398 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo penúltimo, de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente declarar a E lectrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

En atención a todo lo expuesto,

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a E lectrificaciones Andaluzas, Sociedad Limitada (E lectrán, Sociedad Limitada) con una diferencia a favor del pasivo en la suma de 37.754.398 pesetas; se concede a dicha deudora un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del preveente la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedan fijados, el primero, en la de 67.694.769 pesetas, y el segundo, en la de 105.449.167 pesetas, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva; y transcurrido dicho plazo o antes si se consignare o afianzare, dese cuenta para acordar lo procedente.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario ABC de esta ciudad, se expide el presente en Sevilla, a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—51.209.

TERUEL

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 4/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Asensio Toribio y doña María del Carmen Pastor Querol, mayores de edad, vecinos de Teruel, calle San Francisco, número 33, con DNI 18238063 y 18378623; doña Isabel Asensio Toribio y don Pedro Antonio Altaba Oliver, mayores de edad y vecinos de Teruel, calle Agustina de Aragón, número 3, con DNI número

18242564-E y 18238064-F; y doña María Angeles Asensio Martín, mayor de edad, soltera, vecina de Teruel, calle San Miguel, número 6, con DNI 18426133-M; doña Purificación Martín Saura, mayor de edad, viuda, vecina de Teruel, calle San Miguel, número 6, con DNI 18341880; don Salvador Asensio Martín, mayor de edad, casado, vecino de Teruel, calle San Miguel, número 12, con DNI 18.419.020-E; y doña María Isabel Asensio Martín, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, calle Castellví, con DNI 18422190, en reclamación de crédito, de subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se indicará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco, viña, en término municipal de Teruel, partida San Cristóbal, de 1.860 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, doña María Pilar Asensio Toribio (parcela b); sur, camino de los Fabianes; este, camino de la Atarazana; y oeste, con dicho camino de los Fabianes. Dentro del ámbito de esta parcela y comprendida en la superficie dicha existe una nave destinada a granja, que ocupa 139 metros cuadrados. Es parte de la parcela 110, del polígono 29. Inscrita al tomo 521, libro 196, folio 241, finca número 16.790, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Teruel a 28 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Pilar Vicente Gella Benitez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—51.150-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1993-J, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quevedo García, contra las fincas propiedad de la demandada doña Josefina Blanco Cobeta, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por el término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de 62.937.500 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131 de la Ley Hipotecaria 24/1993-J, cuenta 2.704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Undécima.—Que conforme a la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria servirá de tipo para la subasta el de 62.937.500 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la que quedarán valoradas, respectivamente, la finca 37.216-N en 16.867.250 pesetas, la finca 37.222-N en 15.860.250 pesetas, la finca 37.224-N en 12.587.500 pesetas, la finca 15.631 en 16.363.750 pesetas y la finca 15.613 en 1.258.750 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.113, libro 494, folio 76, finca número 37.216-N, inscripción primera.

2. Piso vivienda inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.113, libro 494, folio 82, finca número 37.222-N, inscripción primera.

3. Piso vivienda inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.113, libro 494, folio 84, finca número 37.224-N, inscripción primera.

4. Piso vivienda inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.131, libro 228, folio 167, finca número 15.631, inscripción quinta.

5. Local almacén inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.131, libro 228, folio 139, finca número 15.613, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Caridad Hernández García.—El Secretario.—51.130.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1993 a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra don Benjamin Montero Martín y doña María de los Angeles Ruiz Vallet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de octubre de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Números 36-23. Local comercial en el edificio centro comercial Florida, de Torremolinos (Málaga), solo en planta baja. Mide 47 metros 11 decímetros cuadrados de superficie total, y 29 metros 82 decímetros cuadrados útiles, correspondiendo el resto a su parte en las zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 128, tomo 559, libro 464, inscripción tercera de la finca 13.874.

Dado en Torremolinos, a 6 de julio de 1994. La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—51.125-3.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 423/1993 a instancias de Banco Exterior de España, contra don Francisco Martínez Barba y doña Antonia Martínez Marín, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 20 de diciembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta sótano del edificio número 53 de la calle Emperador Carlos, de Ubeda, superficie construida de 132 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 33 decímetros cuadrados. Valorada en 3.300.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.566, libro 694, folio 183, finca número 47.353, inscripción primera.

Dado en Ubeda, a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Aurora Vilches Santiago.—La Secretaria.—51.194.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1993 promovido por el Procurador don Antonio Marqués Talavera en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco López García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1994 próximo, once horas de su mañana, sirviendo

de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.925.000 pesetas, correspondiente a la finca número 1, y 23.850.000 pesetas, correspondiente a la finca número 4, que más tarde se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre de 1994 próximo, once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995 próximo, once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno.—132/194 partes indivisas, de la nave diáfana, dedicada a plazas de garaje, en la planta de sótano del edificio sito en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, números 31 y 31 duplicado, con una superficie de 395 metros 15 decímetros cuadrados construidos y una superficie útil de 318 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.490, libro 714, folio 130, finca 62.017.

Dos.—Vivienda izquierda, en la planta del edificio sito en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, números 31 y 31 duplicado, de 197 metros 61 decímetros cuadrados construidos, con una superficie útil de 126 metros 25 decímetros cuadrados; con distribución propia para habilitar, correspondiéndole como anejo inseparable. a) altillo situado en la planta baja, con acceso desde el portal situado a la izquierda, con una superficie construida de 19 metros 25 decímetros cuadrados. Y b) habitación situada en la planta baja, con acceso desde el portal situado a la izquierda, con una superficie construida de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.490, libro 714, folio 133, finca número 62.020.

Dado en Valdepeñas a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.234.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 31/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Planells Tamarit, doña Adela Guerrero Molina, doña Carmen Tamarit Tamarit y herencia yacente de don Rafael Planells Planells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta en tres lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Carmen Tamarit Tamarit y la herencia yacente de don Rafael Planells Planells:

1. Local sito en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 102, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.553, libro 72, folio 175, finca número 6.915 (finca actual número 17.866).

Valorada a efectos de subasta en 4.975.500 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 102, primera planta, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.553, libro 72, folio 165, finca número 6.909 (finca actual número 17.928).

Valorada a efectos de subasta en 3.238.200 pesetas.

3. La nuda propiedad del local sito en la calle Juan Ramón Jiménez, número 102, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.553, libro 72, folio 171, finca número 6.913 (finca actual número 17.868).

Valorada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92 de 30 de abril:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.033-58.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1994-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,

representado por el Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final a «Alarifes Reunidos, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 25 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9, tercero de orden. Local o vivienda número 3, situado en la planta segunda del edificio en Valladolid, plaza de España, número 6, con vuelta a la calle Montero Calvo. Ocupa una superficie útil de 56,69 metros cuadrados y construida de 70,67 metros cuadrados, distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha entrando, con local o vivienda número 2; izquierda, local o vivienda número 4; fondo, fachada del edificio; por el frente, con local o vivienda número 2, vestíbulo y escalera. Cuota: 1,941 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, sección tercera-B, libro 377, tomo 2.083, folio 22, finca número 32.911.

Tasada a efectos de subasta en 41.553.960 pesetas.

2. Urbana.—Número 9, cuarto de orden. Local o vivienda número 4, situado en la planta segunda del edificio en Valladolid, plaza de España, número 6, con vuelta a la calle Montero Calvo. Ocupa una superficie útil de 160,79 metros cuadrados y construida de 200,42 metros cuadrados, distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha entrando, con local o vivienda número 3 y fachada del edificio; izquierda, local o vivienda número 5, caja de escalera y fachada del edificio; fondo, fachada del edificio; y por el frente, con escalera y pasillo de distribución de la planta y local o vivienda número 3. Cuota: 5,352 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, sección tercera-B, libro 377, tomo 2.083, folio 24, finca número 32.913.

Tasada a efectos de subasta en 117.846.960 pesetas.

3. Urbana.—Número 9, séptimo de orden. Local o vivienda número 7, situado en la planta segunda del edificio en Valladolid, plaza de España, número 6, con vuelta a la calle Montero Calvo. Ocupa una superficie útil de 101,63 metros cuadrados y construida de 126,69 metros cuadrados, distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha entrando, fachada del edificio y local o vivienda número 6; izquierda, local o vivienda número 1 y patio inferior; fondo, fachada del edificio; y por patio interior, pasillo de distribución de la planta y local o vivienda número 6. Cuota: 3,480 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, sección tercera-B, libro 377, tomo 2.083, folio 30, finca número 32.919.

Tasada a efectos de subasta en 63.851.760 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—51.140-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1994-A, seguido por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Fernández Guzón y otra, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0192 94, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de noviembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, número 305, en término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda: Frente u oeste, resto de finca matriz, en línea de 30,50 metros; norte, con parcela 306, en línea de 72 metros; sur, resto de finca matriz, en línea de 31 metros. Tiene una superficie de 2.192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.364, libro 175, folio 162, finca número 12.599, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 25.904.685 pesetas.

2. Número 11. Vivienda letra A, de la quinta planta, de la casa número 3 del paseo de San Isidro, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, servicios y galería. Ocupa una superficie construida de 99 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, paseo de San Isidro; y fondo, de don Moisés Hernández. Según calificación mide 106,58 metros cuadrados. Cuota: 5,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 496, libro 123, folio 103, finca número 13.192, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 25.904.685 pesetas.

3. Una dieciochoava parte indivisa de la siguiente finca: Número 1. Local destinado a garaje, en la planta sótano, de la casa de la calle Cistérniga, número 2, de esta ciudad, con acceso a través de una rampa sita en la calle Cistérniga, que ocupa una superficie con inclusión de dicha rampa de 465 metros cuadrados. Linda: Calle de su situación, derecha entrando, finca de doña Pura Lebrero; izquierda, otra de la propiedad de doña Carmen Piñero; y fondo, casa número 3 del paseo de San Isidro. Esta participación se concreta en la plaza de garaje número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 561, libro 179, folio 151, finca número 14.309, inscripción decimocuarta. Valorado a efectos de subasta en 1.992.668 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—51.179-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 499-B/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Jacinto y José Alcalde, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Miguel Ángel Luis Rodríguez Santos, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado por lotes como de la propiedad del deudor, que al final se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de noviembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 19 de diciembre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017049991, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado el título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio de Los Almendros y del Hospicio, de Ciudad Rodrigo. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.247, libro 131, folio 174, finca 12.877. Está tasado en 7.040.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—51.176-3.

VIC

Edicto

Doña Teresa González Gómez, Jueza de Primera Instancia, accidental, número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Dolores Vilar-dell Tio en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda protegida unifamiliar, de dos plantas, señalada con el número 5, hoy número 3, del grupo denominado Serrat del Munt, término de Manlleu, Barcelona, que tiene una entrada por la calle particular del grupo y linda: Por el frente, con dicha calle y finca número 9 que ocupa doña Maria Puig Codina; por la derecha, con finca número 6 que ocupa don Ramón Roma Vila; por la izquierda, con finca de doña Juana Grifell Amador y, por el fondo, con doña Juana Grifell Amador, y finca número 1 del grupo, ocupada por don Ramón Vilar-dell Tio.

La parcela descrita mide una superficie de 449 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la edificación 57 metros 62 decímetros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín.

Inscrita al tomo 1.143, libro 116 de Manlleu, folio 169, finca número 4.573, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Dado en Vic, a 2 de septiembre de 1994.—La Jueza, accidental, Teresa González Gómez.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—51.197.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», que actúa acogida al beneficio de justicia gratuita contra don Jorge Blay Cortinos y don Ramón Bove Marce, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, edificio del Sucre, segunda planta, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 31 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3, constituido por la vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta 2, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la carretera de Roda, sin número todavía (hoy número 95), tiene una superficie útil de 83 metros 71 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, lavadero y dos terrazas. Linda: Al sur, con dicha carretera; al este, con la finca letra H destinada a patios, pasos y jardín del plan parcial, y parte con el vuelo del patio del departamento número 1; al norte, con dicho vuelo del departamento número 1; y al oeste, parte con la escalera común y parte con el departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.752, libro 382 de Vic, folio 125, finca número 11.813, inscripción octava.

Dado en Vic, a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—51.199.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Finques de Barcelona, que actúa con justicia gratuita contra don José Teixidor Vilamala y doña María Vilamala Mercader, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, edificio del Sucre, segunda planta, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 1 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bien objeto de subasta

Casa de dos cuerpos, compuesta de planta baja y un piso, con su huerto, sita en la calle de Ricardera del pueblo de Folgueroles, señalada de número 30. Según medición ocupa en junto 382 metros cuadrados, de los cuales 140,38 corresponden a la casa y 241,62 metros al huerto. Linda: Por su frente sur, con dicha calle; por la derecha entrando este, con casa de don Sixto Goñi; por la izquierda oeste, con la de don José Rodríguez; y por el fondo norte, con huerto de don Francisco Teixidó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 460, libro 9 de Folgueroles, folio 121, finca 238, inscripción sexta.

Dado en Vic, a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—51.200.

VIC

Edicto

Don Xabier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1993 Civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Márquez Acedo y don Antonio León Caballero, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, primero, el día 15 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de enero, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Piso vivienda en la planta tercera de la casa número 9 de la calle Pericas, puerta 15, en realidad 16, de esta villa de Manlleu. Tiene una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Linda: Al frente, con la expresada calle de su situación; por la derecha entrando, con la calle Pintor Guardia; por la planta, por la espalda, parte con patio de luces y parte con la escalera; por arriba, con la entidad número 21 de la segunda planta. Se le asigna una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 4 enteros 270 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.713, libro 207 de Manlleu, folio 166, finca número 3.575, inscripción sexta.

Tasado a efectos de la presente en 5.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Xabier Abel Lluch.—El Secretario.—51.178.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1993 instados por el «GDS Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Jaime Gómez Fernández contra finca especialmente hipotecada por la «Compañía Mercantil Tam Aran, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 25 de octubre de 1994, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado es de 24.544.896 pesetas de la finca registral número 1.443 y 28.493.808 pesetas de la finca registral número 1.444.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, perteneciente al primer grupo de construcción del conjunto urbanizado, sito en Mont (Viella Mijaran), junto a la calle de San Pablo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 384, libro 17, folio 63, finca 1.443.

2. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, perteneciente al primer grupo de construcción del conjunto urbanizado sito en Mont (Viella Mijaran) junto a la calle San Pablo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 384, libro 17, folio 66, finca 1.444.

Dado en Vielha (Lleida) a 28 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.164-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 874/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra doña Isabel Gutiérrez de Salamanca Calvo, sobre reclamación de 883.870 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán, a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan

posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017087492), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. La novena parte indivisa del local sito en la planta baja del edificio señalado con el número 15 de la calle Juan de Austria, de la villa de Madrid. Ocupa una superficie de 393 metros cuadrados, y una cuota de copropiedad de 22,50 por 100. Rodea, teniéndoles en su centro, un patio de luces de 5 metros cuadrados de superficie, la vivienda portera, la escalera de la casa y el portal de acceso, al que tiene una salida secundaria. Tiene como anejo un sótano que está situado a todo lo largo de sus linderos con las calles de Juan de Austria y Santa Felijiana, de 4 metros de ancho, y al que se accede por el interior del local, teniendo una superficie de 157 metros cuadrados. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 1 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.468 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de la vivienda sita en la planta cuarta alta, mano izquierda, del edificio anterior. Tiene una superficie construida de 119 metros cuadrados, y una cuota de copropiedad del 5,35 por 100. Sus linderos figuran en la descripción de la finca número 13 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.480 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla A, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros cuadrados (de los que 8,25 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 14 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.481 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

4. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla B, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros cuadrados (de los que 21,35 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 15 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.482 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla C, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados (de los que 32,48 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 16 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.483 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

6. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla D, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 59 metros cuadrados (de los que 10,20 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 17 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.484 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

7. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla E, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 54 metros cuadrados (de los que 9,30 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 18 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.485 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

8. La dieciocho ava parte indivisa de la buhardilla F, sita en la quinta planta alta del edificio anterior. Tiene una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados (de los que 10 metros cuadrados se destinan a terraza) y una cuota de copropiedad de 0,05 por 100. Los linderos figuran en la descripción de la finca número 19 de la división horizontal. Constituye en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid la finca número 21.486 de la sección primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

Asciende el total de lo valorado a la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo, a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—51.071.

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de diciembre, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017103690), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Pontevedra, calle de los Nodales, antes Campo de San Roque, señalada con el número 2. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados y linda: Frente, calle de los Nodales; derecha entrando, herederos de don José García Palacios, antes Campo de San Roque; izquierda, casa de don Manuel Pesqueira; fondo, campo y capilla de San Roque.

Sobre la citada finca se ha construido un edificio compuesto por sótano, planta baja, tres plantas y ático; con fachada a la calle Nodales y callejón que da frente a la Ermita de San Roque.

Su valor es de 81.200.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—51.072.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1993 seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Sole Esteve contra don Jorge Riera Ferrer y doña Magdalena Fabre Bazán en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Entidad número 22. Vivienda piso primero, puerta única, con entrada por la escalera letra C, del edificio ubicado en Sant Sadurn d'Anoia, calle Montserrat, número 36, chaffán R. Jaume Rosell, sin número, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y un des-

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.036/1990, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra don Sabino Martínez Fontán, esposa doña Josefa Loureiro Ferreira y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, primero, en las siguientes fechas:

pacho, una terraza de unos 30 metros cuadrados de uso exclusivo de este departamento y otra terraza anterior en vuelo a la calle Montserrat. Tiene una superficie útil de unos 184 metros cuadrados; y linda al frente rellano y hueco de escalera en vuelo, con finca de don José Rosell; derecha entrando, con hueco de escalera y vuelo, con calle Montserrat; izquierda, con patio manzana y hueco de escalera y fondo, en vuelo, con patio de manzana y vivienda, piso primero, puerta 1, escalera A) del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 951, libro 71, folio 99, finca número 4.407, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaça del Penedés, número 3, primero, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.810.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1995, y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés, a 25 de julio de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—51.059.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i La Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, CIF número G-58-899998, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Confersal, Sociedad Limitada», con domicilio en Joan Maragall, números 46-50, tercero, 3, escalera B, de Sant Pere de Ribes, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

52. Vivienda puerta 3, de la planta tercera, de la escalera B; ocupa una superficie construida de 80,90 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios. Forma parte de un edificio sito en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Joan Maragall, donde está señalado con los números 46, 48 y 50, cuyo solar tiene una extensión superficial de 990 metros cuadrados, y fue adquirido por cesión a título de permuta el 19 de febrero de 1990. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1994, y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0176-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges, a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—51.206.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i La Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña María Nieves López Pérez, con domicilio en Complejo Marina d'Aiguadolç, edificio II, planta baja, puerta segunda, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 3. Vivienda de la planta baja, puerta 2, del edificio II, con frente al paseo Marítimo, del complejo Marina d'Aiguadolç, sito en la partida Aiguadolç, de esta villa. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y una terraza de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Mide una superficie construida aproximada, incluida la que proporcionalmente le corresponde por razón de los elementos comunes, de 56 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, finca número 15.466, folio 58,

libro 291, tomo 1.227, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.564.160 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre, y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0215-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 12.564.160 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 30 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges, a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—51.205.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 79/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don José Luis Prieto Díaz y doña Anuncia María Rodríguez Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente, sita en el lugar de Sanguinedo, parroquia de San Juan de Lagostelle, Guitiriz (Lugo):

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y otros usos, y planta alta destinada a vivienda, de la superficie aproximada por planta de 90 metros cuadrados, con un trozo de terreno por todo su alrededor, formando una sola finca, de la superficie aproximada de 15 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, de don José Luis Rodríguez Otero y doña Celia Veres Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), al tomo 255, libro 33, folio 14 O/142, finca número 3.438, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado—Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317-18-79/94—el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba, a 5 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.018.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Angel Canto Amieiro y doña Eva Alvarez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Bien objeto de subasta

Sita en Muimenta, municipio de Cospeito (Lugo).

Casa de planta baja y piso alto, construida a base de columnas de hormigón, placas de cerámica, tabiquería exterior e interior de ladrillo y con cubierta de uralita. La planta baja se destinará a usos comerciales y la alta a vivienda. Tiene una superficie total aproximada de unos 120 metros cuadrados. Son sus linderos: Frente o viento norte, izquierda y derecha entrando y por su espalda con el terreno de la finca en donde está edificada. Inscrita al tomo 252, libro 36, folio 41, finca número 4.380 del Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo).

La casa antes descrita está construida sobre un terreno que se describe así: Xetteria, terreno a pastizal que mide 13 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Meira a Villalba; sur, don Manuel Cantó García; este, herederos de don José Rivas; y oeste, camino público.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.095.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317-18-79/94, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba, a 5 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.051.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández contra don Angel Rodríguez Arce, mayor de edad, vecino de Albaladejo, calle Plaza de Santiago, número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Plaza Mayor, número 1, el día 22 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.409.245 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre, a las once horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar edificable en Albaladejo, en la calle San Antón, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.253, libro 29, folio 197 vto., finca 3.042, inscripción primera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 28 de julio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—51.237.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de doña María Teresa Nuez Viñals, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 2 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354-000-18-003594.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa-habitación, sita en la ciudad de Morella (Castellón), señalada con el número 15 de la calle de la Puritat, en extramuros; se compone de planta baja, destinada a garaje y almacén y patio de luces, y dos pisos en alto destinados a vivienda; en la primera planta se hallan ubicados la cocina, el comedor, un aseo y una habitación; y, en el segundo piso están ubicadas cuatro habitaciones y un baño; su solar ocupa una superficie de unos 114 metros cuadrados, lo edificado ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados; el resto de solar no edificado queda situado, al frente y al fondo de la edificación, como accesorio de la misma; linda: izquierda, entrando, con casa de don Andrés Vives Escorihuela y esposa; derecha, con solar de don José Claret Tarrés, y fondo, con el camino del cementerio o de la Puritat.

Finca registral número 5.207, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 586 del archivo general, libro 98 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 38, inscripción segunda.

Dado en Vinarós, a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, sustituto, José Valls Pruñonosa.—51.082.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 576/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Sánchez Gutiérrez y doña María de los Angeles Castillo Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000170057693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Pintorería, número 25, tercero derecha. Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 49, tomo 3.792, finca número 1.680. Superficie útil de 64 metros cuadrados.

Tasación pericial: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—51.155-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 553/1994 se sigue a instancia de don Juan Bautista Rodríguez Arcos expediente para la declaración de ausencia de don Vicente Rodríguez Arcos, natural de Vitoria, vecino de esta ciudad, calle Zapatería, 65, 1.º, C, nacido el día 18 de octubre de 1939, hijo de Andrés y de Carlota Felisa, de estado civil soltero, y don José Andrés Rodríguez Arcos, natural de Vitoria (Alava), vecino de esta ciudad, calle Zapatería, 65, 1.º, centro, nacido el día 19 de marzo de 1943, hijo de Andrés y de Carlota Felisa, de estado civil soltero, hermanos, ausentándose de su último domicilio, no teniéndose noticias de ellos desde hace aproximadamente quince años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de los desaparecidos puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—51.397.

1.ª 23-9-1994

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 27 de julio de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1992, seguido a instancias del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Sandra Araujo Souza, con domicilio en Xátiva, partida Dos Molins, s/n, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y habiendo resultado quebrada la segunda subasta, celebrada en fecha 29 de junio de 1994, respecto de la finca registral 20.565, se señala para el próximo 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 50 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-325-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a la deudora, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca a. Pieza de tierra situada en término de Xátiva, partida de Bixquert o La Solana, de 14 áreas 57 centiáreas 82 decímetros cuadrados de tierra viña con algún árbol frutal, dentro de esta finca se halla ubicada una casa de recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 589, libro 209, folio 31, finca 20.565.

Tipo subasta: 9.329.500 pesetas.

Dado en Xátiva, a 27 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51.092.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1994-A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña Pilar del Moral Pérez y don Antonio Gomollón Lobera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 47.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 21 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de las segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 20. Nave número 18, edificada sobre un solar de 1.095 metros 86 decímetros cuadrados, de los que ocupa la nave propiamente dicha 739,79 metros cuadrados construidos aproximadamente en planta baja y 64,87 metros cuadrados construidos aproximadamente en entreplanta. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, nave número 17; izquierda y fondo, finca de herederos de don Javier Gota Aguirre. Cuota de participación: 6,556 por 100.

Forma parte del conjunto de naves industriales denominado Polígono Industrial Utebo I, ubicado sobre un solar de 13.085,20 metros cuadrados, existiendo también dos locales para transformadores eléctricos, uno de 29,72 metros cuadrados, situado entre las naves 4 y 5, y otro de 32 metros cuadrados, colindante a la nave 12, que serán objeto de cesión en su día a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», estando el resto de la superficie no ocupada por todo ello, destinado a calle particular y zonas aceras de uso común o general. El conjunto consta de 18 naves, numeradas correlativamente del 1 al 18, ambos inclusive, todas compuestas de planta baja y entreplanta, destinadas a oficinas y servicios. La estructura de las naves es metálica, cerramientos con bloques de hormigón cubiertas de uralita, con aislantes «alumiaval» y fachadas pintadas. Todas las naves están circundadas por una zona de aceras para carga y descarga, excepto por el lindero izquierdo del conjunto. Todo el conjunto linda: Frente o sur, avenida de Buenos Aires, por donde tiene su entrada; derecha entrando, o este, calle de Alemania, finca de don Angel García García y camino particular; izquierda y oeste, finca de herederos de don Javier Gota Aguirre y naves del polígono El Águila y, fondo o norte, finca de herederos de don Andrés Gota Javierre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.273, folio 211, libro 164 de Utebo, finca 8.452, sección quinta.

Valor a efectos de subasta: 47.400.000 pesetas.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación supletoria a los demandados don Antonio Gomollón Lobera y doña Pilar del Moral Pérez, actualmente en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.162-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandados don Enrique Puértolas López y doña Concepción Lisbona Gabas, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4944-18-16394-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 53.—Vivienda o piso primero G, escalera derecha, en la primera planta superior de 127 metros cuadrados de superficie con derecho a usar la terraza del patio de luces posterior, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,27 por 100, y linda: Derecha entrando, calle de nueva apertura y cajas del ascensor de la escalera derecha; izquierda, patio de luces posterior y piso primero J de la escalera izquierda del portal o casa I; y frente, patio interior de luces, cajas de la escalera y ascensor y rellano de la escalera derecha y piso primero H. Pertenece y forma parte de un bloque sito en esta ciudad, en la calle peatonal de nueva apertura que une el paseo de María Agustín con la plaza del Portillo, sin número, hoy distinguido con el número 1 de la calle Monseñor Oscar Romero.

Valoración: 24.480.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.517, folio 168, finca número 29.153, inscripción tercera.

Dado en Zaragoza, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.117-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Arturo Beltrán, Sociedad Anónima». Por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 12, sito en plaza del Pilar, número 2, planta

baja, el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Locales en planta sótano, susceptibles de división y de uso, de 1.174 metros 62 decímetros cuadrados de superficie, de las casas números 32 y 34 del paseo Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 16, finca 41.217 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 550.800.000 pesetas.

2. Número 3. Locales comerciales, tiendas u otros usos, en planta baja, de 2.091 metros 43 decímetros cuadrados de superficie, de las casas números 32 y 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 22, finca 41.219 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 1.013.880.000 pesetas.

3. Número 4. Locales u oficinas en la entreplanta, o sea, encima de la planta baja, con diversos accesos, tanto directos desde locales de la planta baja, como por una escalera independiente desde la calle Ponzano y desde las escaleras de las casas números 32 y 34, de 2.323,13 metros cuadrados de superficie, de las casas números 32 y 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 26, finca 4.221 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 1.136.280.000 pesetas.

4. Número 5. Local en planta principal, susceptible de división, comunicación y uso, de 256,64 metros cuadrados de superficie, en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 30, finca 41.223 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 122.400.000 pesetas.

5. Número 6. Vivienda o piso principal derecha en la planta principal, de 257,62 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 34, finca 41.225 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 122.400.000 pesetas.

6. Número 7. Vivienda o piso principal izquierda, en la planta principal, de 321,54 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 38, finca 41.227 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 142.800.000 pesetas.

7. Número 8. Vivienda o piso primero derecha, en la primera planta, de 269,11 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 42, finca 41.229 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 122.400.000 pesetas.

8. Número 9. Vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta, de 323,41 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 46, finca 41.231 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 142.800.000 pesetas.

9. Número 10. Vivienda o piso segundo derecha, en la segunda planta, de 234,74 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 50, finca 41.233 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 102.000.000 pesetas.

10. Número 12. Vivienda o piso segundo izquierda, en la segunda planta, de 247,84 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 58, finca 41.237 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 120.360.000 pesetas.

11. Número 15. Vivienda o piso tercero izquierda, en la tercera planta, de 252,16 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 66, finca 41.241 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 120.360.000 pesetas.

12. Número 16. Vivienda o piso cuarto derecha, en la cuarta planta, de 236,14 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 70, finca 41.243 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 114.240.000 pesetas.

13. Número 17. Vivienda o piso cuarto centro, en la cuarta planta, de 99,66 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 74, finca 41.245 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

14. Número 18. Vivienda o piso cuarto izquierda, en la cuarta planta, de 258,62 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 78, finca 41.247 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 122.400.000 pesetas.

15. Número 19. Vivienda o piso quinto derecha, en la quinta planta, de 234,93 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 82, finca 41.249 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 114.240.000 pesetas.

16. Número 20. Vivienda o piso quinto centro, en la quinta planta, de 97,66 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 86, finca 41.251 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

17. Número 21. Vivienda o piso quinto izquierda, en la quinta planta, de 247,93 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 90, finca 41.253 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 120.360.000 pesetas.

18. Número 22. Vivienda o piso sexto derecha, en la sexta planta, de 99,42 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 94, finca 41.255 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

19. Número 23. Vivienda o piso sexto centro, en la sexta planta, de 109,93 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 98, finca 41.257 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 55.080.000 pesetas.

20. Número 24. Vivienda o piso sexto izquierda, en la sexta planta, de 103,33 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 102, finca 41.259 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

21. Número 25. Local en la sexta planta, susceptible de división y uso, de 241,87 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 106, finca 41.261 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 118.320.000 pesetas.

22. Número 26. Local en la planta principal, con acceso directo desde la calle de Ponzano, mediante su correspondiente escalera, susceptible de división, comunicación y uso, de 232,18 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 110, finca 41.263 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 114.240.000 pesetas.

23. Número 27. Vivienda o piso principal derecha, en la planta principal, de 307,80 metros cuadrados en la casa número 32 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 114, finca 41.265 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 134.640.000 pesetas.

24. Número 28. Vivienda o piso primero izquierda, en la planta principal, de 254,92 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 118, finca 41.267 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 122.400.000 pesetas.

25. Número 29. Vivienda o piso primero derecha, en la primera planta, de 352,10 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 122, finca 41.269 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 175.440.000 pesetas.

26. Número 30. Vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta, de 228,80 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 126, finca 41.271 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 114.240.000 pesetas.

27. Número 31. Vivienda o piso segundo derecha, en la segunda planta, de 250,83 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 130, finca 41.273 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 120.360.000 pesetas.

28. Número 33. Vivienda o piso segundo izquierda, en la segunda planta, de 232,78 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 138, finca 41.277 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 114.240.000 pesetas.

29. Número 34. Vivienda o piso tercero derecha, en la tercera planta, de 248,87 metros cuadrados

en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 142, finca 41.279 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 120.360.000 pesetas.

30. Número 35. Vivienda o piso tercero centro, en la tercera planta, de 97,90 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 146, finca 41.281 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

31. Número 37. Vivienda o piso cuarto derecha, en la cuarta planta, de 254,09 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 154, finca 41.285 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 102.000.000 pesetas.

32. Número 38. Vivienda o piso cuarto centro, en la cuarta planta, de 100,53 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 158, finca 41.287 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

33. Número 40. Vivienda o piso quinto derecha, en la quinta planta, de 243,34 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 163, finca 41.291 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 47.812.500 pesetas.

34. Número 41. Vivienda o piso quinto centro, en la quinta planta, de 100,16 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 170, finca 41.293 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

35. Número 42. Vivienda o piso quinto izquierda, en la quinta planta, de 230,54 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 174, finca 41.295 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 97.920.000 pesetas.

36. Número 43. Vivienda o piso sexto derecha, en la sexta planta, de 102,25 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 178, finca 41.297 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

37. Número 44. Vivienda o piso sexto centro, en la sexta planta, de 109,90 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 182, finca 41.299 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

38. Número 45. Vivienda o piso sexto izquierda, en la sexta planta, de 99,61 metros cuadrados en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 186, finca 41.301 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 53.040.000 pesetas.

39. Número 46. Local en la sexta planta, de 241,47 metros cuadrados, susceptible de división y uso, en la casa número 34 del paseo de la Independencia, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.008, libro 828 de la sección primera, folio 190, finca 41.303 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tasado en 99.960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—51.169-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña María José Román Román, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 336/91 de procedimiento, se sigue ejecución con el número 10/93, a instancia de don Antonio Manzaneda Rodríguez, contra don Mario Mira Verdú, en reclamación de 289.779 pesetas de principal y 32.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las nueve cincuenta horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, a las nueve cincuenta horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios

sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de Aguilera, Palacio de Justicia, número 0122.

Duodécimo.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimotercero.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Local comercial planta baja, sito en Castalla, calle Cervantes, 2, de 209,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 910, libro 178 de Castalla, folio 10, finca número 13.115.

Valorado en 7.315.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada sustituta, María José Román Román.—El Secretario.—51.502.

GRANADA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Magistrada-Jueza de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/94, ejecución número 58/94, se sigue procedimiento a instancia de doña María Angeles Sasiain Fernández, contra «Centro Médico del Conductor, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440, de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1.734.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Local destinado a negocio, sito en planta segunda del edificio sito en la calle Trajano, de la ciudad de Granada, edificio llamado «Trajano Z», identificado con la letra B, con una superficie de 148,50 metros cuadrados. Se valora en 20.790.000 pesetas. Finca número 50.672, inscrita al folio 156 del libro 416, tomo 416 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Granada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente ley procesal, se expide el presente en Granada a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—51.503.